

SUMARIO

- Iglesia y Estado en Venezuela.* Hermann González Oropeza, S.J. p. 298
- Sínodo de Santiago de León de Caracas de 1687* p. 302
- Documentos relativos a su visita pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784).*
Mariano Martí p. 304
- El triunfo de la libertad sobre el despotismo.* Juan Germán Roscio p. 310
- Prólogo p. 311
- Introducción p. 313
- «El patriotismo de Nirgua y abuso de los reyes». Juan Germán Roscio p. 317
- Memoriales sobre la independencia de Venezuela.* Narciso Coll y Prat p. 326
- «Exposición del Episcopado de Venezuela al Señor Presidente de la República,
Dr. J.P. Rojas Paúl» p. 336
- Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano al clero y fieles de la República* p. 344
- «La proclamación profética del Evangelio de Jesucristo en Venezuela» p. 352
- «La contribución de la Iglesia a la gestación de una nueva sociedad» p. 364

*Iglesia y Estado en Venezuela**

Hermann González Oropeza, S.J.

Nació en Carora, estado Lara, en 1922 y falleció en Caracas en 1998. Docente, historiador, ordenado sacerdote en Londres en 1953. Doctor en Historia y Profesor Titular, director del Instituto de Investigaciones Históricas y del posgrado en Historia de las Américas y de Venezuela de la Universidad Católica Andrés Bello. Su inmensa bibliografía, autoral y colectiva, está recogida en la *Revista Montalbán* de la UCAB, N° 32.**

* Hermann González Oropeza, S.J. (Selección de textos y notas), *Iglesia y Estado en Venezuela*, Colección Manoa dirigida por José del Rey Fajardo y Hermann González Oropeza, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1977, pp. 18-19; 31-34.

** «Estudios reunidos en homenaje a Hermann González Oropeza», *Revista Montalbán*, UCAB, N° 32. Disponible en: http://books.google.co.ve/books?id=0DFSaNLQOBUC&printsec=frontcover&source=gbs_v2_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false (Consulta: 19 de abril de 2010)

Segunda Bula «*Inter Caetera*» de Alejandro VI a los Reyes Católicos y sus sucesores otorgándoles las tierras de Indias e Islas descubiertas y por descubrir según la línea de demarcación que en ella se expresa.

Roma, 4 de mayo 1493.

Alejandro Obispo, Siervo de los Siervos de Dios: A los ilustres carísimo hijo en Cristo Fernando Rey y carísima en Cristo hija Isabel Reina de Castilla, León, Aragón, Sicilia y Granada, salud y apostólica bendición. Entre las demás obras agradables a la divina Majestad y deseables a nuestro corazón, esto es ciertamente lo principal: que la Fe Católica y la Religión Cristiana sea exaltada sobre todo en nuestros tiempos, y por donde quiera se amplíe y dilate, y se procure la salvación de las almas y las naciones bárbaras sean subyugadas y reducidas a esa misma fe. De donde, habiendo sido llamados por favor de la divina clemencia a esta sagrada cátedra de Pedro, aunque con desiguales méritos, reconociéndoos como Reyes y Príncipes verdaderos Católicos, según sabemos que siempre lo fuisteis, y vuestros preclaros hechos, conocidísimos ya en casi todo el orbe, demuestran, y que no solamente lo deseáis, sino que lo practicáis con todo empeño, interés y diligencia, sin perdonar a ningunos trabajos, a ningunos gastos, a ningunos peligros, hasta verter la propia sangre; y que a esto ha ya tiempo que habéis dedicado todo vuestro ánimo y todos los cuidados, como la reconquista del Reino de Granada de la tiranía de los sarracenos, realizada por vosotros en los actuales tiempos con tanta gloria del nombre de Dios, lo prueba; digna y motivadamente juzgamos que os debemos conceder espontánea y favorablemente aquellas cosas por las cuales podáis proseguir semejante propósito, santo y laudable y acepto al Dios inmortal, con ánimo cada día más fervoroso, para honor del mismo Dios y propagación del imperio cristiano.

Ciertamente, supimos como vosotros, que desde hace tiempo os habíais propuesto buscar y descubrir algunas tierras firmes e islas remotas y desco-

nocidas y por nadie hasta ahora descubiertas, con el fin de reducir a sus habitantes y moradores al culto de nuestro Redentor y a la confesión de la fe católica, ocupados hasta el presente en la toma y reconquista del mismo Reino de Granada; no habéis podido llevar al deseado fin tan santo y loable propósito vuestro.

(...)

Bula «*Universalis Ecclesiae*» de Julio II de 28 de julio de 1508».

Julio Obispo siervo de los siervos de Dios.

Para perpetua memoria.

Gobernando por disposición divina, aunque sin méritos, la iglesia Universal, concedemos de buen grado a los Reyes Católicos aquellas cosas principalmente por las cuales se aumenta su gloria y honor y oportunamente se atiende a la conservación y seguridad de las tierras de sus Reinos.

Como, pues, en los tiempos recién pasados Fernando, nuestro carísimo hijo en Cristo, Rey ilustre de Aragón y de Sicilia, e Isabel, de esclarecida memoria, Reina de Castilla y de León, penetrando en el Océano, después de haber echado lejos de España el yugo tan pertinaz de los Moros, llevaron también a tierras ignotas el saludable estandarte de la Cruz, de suerte que, en cuanto estuvo de su parte, confirmaron aquella palabra: *El sonido de ellos se ha propagado por toda la tierra*, y bajo un cielo desconocido sujetaron a su imperio islas y lugares en gran número, habiendo entre todas una isla muy poblada y de mucha estimación a la cual pusieron por nuevo nombre el de «Española»: Nos, para que extirpados los falsos y perniciosos ritos, se plante la verdadera Religión, a la mayor gloria del nombre cristiano hemos erigido en ella mediante muchas y repetidas súplicas de los mismos Rey y Reina, una Iglesia Metropolitana, la Ayguacense, y dos Iglesias Catedrales, la Maguense y la Bayunense. Y como además debe evitarse que los ánimos imbuidos en la nueva fe, al emprender alguna piadosa obra de construcción de iglesias o lugares píos, lo hagan en

un sitio tal de la isla que ello pudiese acarrear algún perjuicio a la Religión Cristiana allí reciente o al dominio temporal de los Reyes, y hemos sabido que dicho Rey Fernando, quien ahora es también Gobernador General de los mencionados Reinos de Castilla y de León, y nuestra carísima hija en Cristo Juana, Reina de ellos e hija del mismo Rey Fernando, con vivas ansias desean se les conceda que no pueda erigirse o fundarse ninguna Iglesia, Monasterio o lugar pío, tanto en las islas y lugares predichos ya adquiridos como en las otras islas y lugares que se adquirieren, sin el consentimiento de los mismos Rey Fernando y Reina Juana y de los Reyes de Castilla y de León que en cualquier tiempo fueren; así como también que —siendo como es conveniente al propio Rey que las personas que estén al frente de dichas Iglesias y Monasterios sean seguras, gratas y aceptas— con iguales vivas ansias desean asimismo se les conceda el derecho de Patronato y de presentar, dentro de un año computado desde el día de la vacante, personas idóneas tanto para las Iglesias Metropolitanas como para las Catedrales erigidas o que se erigieren en todo tiempo y para cualesquiera otros beneficios eclesiásticos; la cual presentación, tratándose de beneficios inferiores, se haga a los Ordinarios de los lugares y ello bajo la condición de que, si en el plazo de diez días los predichos Ordinarios recusaren sin legítima causa dar la institución, cualquier otro Obispo, previo su real requerimiento, pueda darla al sujeto presentado: Nos, atendiendo a que ello cede en pro del honor, brillo y seguridad de la consabida isla y de los predichos reinos, cuyos Reyes fueron siempre devotos y fieles a la Silla Apostólica, y tomando en la debida consideración la gran instancia que sobre esto nos han hecho y hacen los prenombrados Rey Fernando y Reina Juana, después de haber tenido con nuestros hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana una madura deliberación al respecto, de su consejo, por el tenor de las presentes y usando de nuestra Autoridad Apostólica, concedemos a los mismos Rey Fernando y Reina Juana y al

Rey de Castilla y de León que en lo adelante fuere, que ninguno pueda hacer construir, edificar y erigir Iglesias grandes en las islas y lugares predichos ya adquiridos y demás que se adquirieren del mencionado Mar, sino con el expreso consentimiento del Rey Fernando y de la Reina Juana, y del Rey de Castilla y de León que en cualquier tiempo fuere; y además el derecho de patronato y de presentar personas idóneas para las predichas Iglesias Ayguacense, Maguense y Bayunense y cualesquiera otras Iglesias Metropolitanas y Catedrales, lo mismo que para los Monasterios, así como también para las dignidades mayores después de las Pontificales en las mismas Iglesias Catedrales, aun Metropolitanas, y para las principales en las Colegiatas, e igualmente para cualesquiera otros beneficios eclesiásticos y lugares píos que en cualquier tiempo vacaren en las dichas islas y lugares. A saber: Tratándose de Iglesias Catedrales, aun Metropolitanas, y también Regulares, lo mismo que de Monasterios, de que deba disponerse consistorialmente, la presentación será hecha a Nos y a los Romanos Pontífices nuestros legítimos sucesores, dentro de un año, por causa de la larga travesía del mar, a contar desde el día de la vacante. Pero tratándose de los beneficios inferiores, la presentación será hecha a los Ordinarios de los propios lugares, a quienes incumbirá el derecho de instituir a las personas presentadas para tales inferiores beneficios bien entendido que si los mentados Ordinarios descuidaren dar la institución a la persona presentada, no haciéndolo en el lapso de diez días, cumplido este lapso cualquier otro Obispo de aquellas partes, a requerimiento del Rey Fernando, o de la Reina Juana, o del Rey que fuere en ese tiempo, pueda libre y lícitamente por aquella vez dar institución a la persona en referencia. No obstante disposiciones anteriores ni otras constituciones y ordenaciones Apostólicas, o cualesquiera otras cosas en contrario. Por tanto, a nadie sea lícito quebrantar esta escritura de nuestra concesión ni temerariamente contravenirla, y si alguno presumiere intentarlo, sepa que

incurrirá en la indignación de Dios Omnipotente y de sus Santos Apóstoles Pedro y Pablo.

Dadas en Roma, en San Pedro, año de la Encarnación del Señor mil quinientos ocho, a veintiocho

de julio, quinto año de nuestro Pontificado.— *P. de Comitibus*.— Registrada ante mí, *Segismundo*.

*Sínodo de Santiago de León de Caracas de 1687**

* Horacio Santiago-Otero y Antonio García
García (edit. por), *Sínodo de Santiago de León
de Caracas de 1687*, Madrid-Salamanca, Centro
de Estudios Históricos del CSIC, 1986, pp. 6-8.

(...)

Convocatoria

Nos el Doctor Diego de Baños y Sotomayor, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Venezuela y Carácas, del Consejo de su Magestad, su Predicador y Capellan de honor, &c.

Al muy Venerable Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral, de la ciudad de Santiago de Leon de Carácas provincia de Venezuela: á nuestro Provisor y Vicario General: á nuestros Vicarios de las ciudades, pueblos, valles, villas y lugares de este nuestro Obispado: á los Reverendos Padres Prelados superiores de las Ordenes que hay en él: á los Curas rectores, Beneficiados, Doctrineros y Capellanes: á todos los demas presbíteros, así seculares como regulares: y á todos los demas fieles cristianos, á quienes lo contenido en este nuestro edicto toca ó tocar puede en cualquier manera: salud en Nuestro Señor Jesucristo, que es la verdadera de todas. Hacemos saber, como por la obligacion y cargo del puesto pastoral, en que sin méritos nuestros se ha servido colocarnos la Magestad Divina, estamos precisados á celebrar Sínodo Diocesana, en observacion y cumplimiento de lo dispuesto por el sacrosanto Concilio de Trento, para moderar y reformar las costumbres, ocurrir al peligro de las almas y conciencias de nuestros súbditos, corregir los excesos, evitar los vicios y discordias, reparar los daños de las iglesias, procurar la buena administracion de ellas y de las obras pías, desterrar los abusos que se han ido introduciendo; atendiendo á todo con paternal cariño, para su saludable remedio porque aunque están ordenadas muchas y loables Constituciones en esta diócesis, en el trascurso de setenta y seis años que há que no se celebra Sínodo, muchas se han quebrantado y otras no se han usado; y por los nuevos casos que cada día nacen, conviene proveer y aplicar remedio conveniente. Y para que se haga segun lo dispuesto por los Sagrados Cánones, á todos en comun y á cada uno en particular, os convocamos, llamamos y citamos para que para el día 2 de Julio del año venidero de 1687, que es el que

señalamos para dar principio á la celebracion de la dicha Sínodo, parezcáis en esta ciudad de Santiago de Leon de Carácas, por vuestras propias personas ó por procuradores, con bastantes poderes vuestros, y que sean personas idóneas y bien instruidas é informadas de las cosas que en semejantes Sínodos se deben tratar. Y mandamos, que cada uno de vos, nuestros Vicarios y Curas en vuestro distrito y partido, juntéis las personas que tuvieren mas noticia y experiencia de las cosas que se han de tratar en dicho Sínodo, para dar con madurez parecer y avisos convenientes, los cuales habréis de remitir por escrito á manos de nuestro Secretario de Cámara como por las cartas de aviso se os advierte. Y en virtud de santa obediencia, y so las penas que tienen constituidas y establecidas los Sagrados Cánones, os amonestamos en el Señor y mandamos: que ninguno falte á la dicha celebracion si no es que tenga nuestra licencia: con apercibimiento, que se ejecutará las dichas penas inviolablemente. Y porque materia de tanta importancia tenga el logro del acierto y fin que se desea en servicio de Dios, os encargamos por sus piadosas entrañas, nos encomendeis en vuestras oraciones y sacrificios, haciendo especiales rogativas y sacrificios á su Divina Magestad, para que nos alumbre y no nos desviemos, mediante su divina gracia, de lo que fuere de su mayor servicio, bien y reformacion de nuestro Obispado. Y para que ninguno pretenda ignorancia, y sea notoria á todos esta nuestra citacion y carta de edicto convocatorio, mandamos: que en esta nuestra Santa Iglesia Catedral se lea y publique, y se fije á sus puertas; y para que lo mismo se haga en las demas partes de esta Diócesis, se remitan tantos autorizados de estas nuestras letras á los Vicarios de los demas partidos. En cuyo testimonio mandamos dar y dimos las presentes, firmadas de nuestro nombre, selladas con nuestro sello y refrendadas del infraescrito secretario, en nuestro palacio episcopal de la ciudad de Santiago de Leon de Carácas, á 27 dias del mes de Junio de 1686 años.—*Diego, Obispo de Carácas.*— Por mandado del Obispo mi Señor, *Félix de Acuña*, Notario y Secretario. (...)

*Documentos relativos a su visita pastoral
de la Diócesis de Caracas (1771-1784)**

*Mariano Martí***

* Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784)*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, N° 99, tomo v, Providencias, 1989, pp. 11-17.

** Ver perfil biobibliográfico, *supra*, libro 1, tomo 1, p. 260.

Libro Primero de Providencias
Ciudad de Caracas

Nos el doctor don Mariano Martí, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Caracas y Venezuela, del Consejo de Su Majestad, etc. Siendo inseparable de nuestro oficio en la Santa Pastoral visita a la Iglesia del glorioso Apóstol Señor San Pedro, de esta ciudad de Caracas, decretar lo más conveniente para el buen régimen y gobierno de ella, culto de Dios Nuestro Señor de las Sagradas Imágenes, veneración de los templos, disciplina de sus Ministros y reformation de los vicios, y costumbres de nuestros amados fieles, vecinos, moradores, estantes y habitantes en dicha parroquia; hemos determinado en descargo de nuestra conciencia, y para dar cumplimiento a esta nuestra indispensable obligación, providenciar y ordenar los decretos siguientes: Primeramente ordenamos y mandamos que se cumplan y guarden las constituciones sinodales de este Obispado, y los decretos de nuestros predecesores mientras no constare de alguna providencia en contrario. Item. Ordenamos y mandamos que los párrocos de la presente Iglesia como uno de los muchos medios con que deben apacentar a sus ovejas, celebren y apliquen por *Populo gratis, et sine stipendio* el santo sacrificio de la misa todos los días de fiesta, aunque en algunos de ellos se pueda trabajar o ejercer obras serviles. Item. Para desarraigar la grande ignorancia que padecen de la Doctrina Cristiana, no solamente los niños, sino también los adultos y mayores, y aún los que por razón de su estado están obligados a enseñarla a otros: ordenamos y mandamos a los curas de la presente Iglesia que en el ofertorio de la misa de todos los días de fiesta a lo menos aquellos en que no se puede trabajar, expliquen el Santo Evangelio del día reprendiendo aquellos abusos y vicios de que adolezcan sus ovejas, o proponiéndoles para imitar aquellas virtudes más propias de sus estados, y que por las tardes de todos los dichos días de fiesta a la hora más cómoda y proporcionada para el concurso de las gentes, precediendo toque de campana, ense-

ñen la Doctrina Cristiana con palabras que se adapten a la inteligencia de los oyentes, explicándoles las cosas necesarias, *necessitate medij, et necessitate precepti ad salvandum*, la virtud, y eficacia de los Santos Sacramentos, y disposición con que han de recibirlos; y que a los niños les enseñen los rudimentos de Nuestra Santa Fe Católica y la obediencia a sus padres; a cuya explicación y enseñanza mandamos asimismo concorra el sacristán mayor de dicha parroquia para arreglar y componer la gente, decir lo que han de repetir, y enseñar y advertir a los que no supieren en presencia de los curas a quienes también les ordenamos y mandamos que los domingos y fiestas de la Cuaresma y los domingos de Adviento por la tarde salgan en procesión por las calles con los hijos de familia, y gente de servicio, cantando las oraciones, Credo y Mandamientos, hasta llegar a su parroquia, en donde predicarán y explicarán la Doctrina Cristiana; sobre cuyos puntos por ser de tanta gravedad e importancia, les encargamos sus conciencias, haciéndoles presente la estrecha cuenta que darán a Dios de cualquiera omisión en esta parte. Item. Atento que cuanto es más grave en los curas la obligación de enseñar la Doctrina Cristiana a sus feligreses, lo es también en éstos la de aprenderla: ordenamos y mandamos a los predichos vecinos de la presente parroquia que acudan a la Iglesia las tardes de los días de fiesta a la hora que se enseñare la Doctrina Cristiana para que todos puedan instruirse según su inteligencia; y principalmente mandamos a los padres de familias envíen a sus hijos y criados a la Iglesia a aquellas horas para que así descarguen sus conciencias y las aseguren en este punto que es de la mayor importancia. Item. Para promover la devoción de los fieles para con Nuestra Señora la Beatísima siempre Virgen María, inducirlos a una vida regulada y conservarlos el santo temor de Dios: ordenamos y mandamos a los expresados curas que todas las tardes a hora competente recen el Rosario públicamente en la Iglesia y que inmediatamente por espacio a lo menos de un cuarto de hora, mediten alguno de los puntos que debe-

rán proponerles con la lectura de algún libro espiritual que consideren más eficaz para el aprovechamiento de sus almas; debiendo los curas quedar también encargados de que lo contenido en este presente decreto se cumpla y ejecute en las iglesias filiales de su distrito parroquial que tuvieren destinado para su servicio algún Ministro. Item. Ordenamos y mandamos a los curas de la presente Iglesia que no asistan a matrimonio alguno sin que primero hayan examinado y aprobado a los contrayentes en la Doctrina Cristiana, y que en el mismo día que intenten celebrar el matrimonio, o en el mismo día que intenten celebrar el matrimonio, o en el inmediato antecedente, hayan confesado y comulgado, para que así sepan lo que después han de enseñar a sus hijos y reciban este Santo Sacramento con la disposición que se debe; prohibiendo, como les prohibimos a dichos curas que lo presencien fuera de su Iglesia en alguna casa particular sin expresa licencia nuestra que concederemos siempre que ocurra alguna justa causa. Item. Para mover y atraer a los fieles a la frecuencia de los Santos Sacramentos, la que se les hace muy grave, y penosa si no encuentran en sus Ministros aquella puntualidad y asistencia que desean: ordenamos y mandamos a los curas de dicha Iglesia que no den motivos por su morosidad a sus feligreses a que se retraigan de frecuentarlos, antes bien asistan puntualmente al confesionario para oírles de penitencia, como para ministrarles los demás sacramentos. Item. Como sean más fuertes y continuos los asaltos y tentaciones del común enemigo contra los fieles en la hora de la muerte, y siendo de la obligación del Pastor dar a sus ovejas los auxilios que necesitan para asegurar la victoria en aquel último instante de que pende la salvación o condenación eterna: les ordenamos y mandamos que después de haber administrado el Santísimo Viático a sus feligreses, los asistan y visiten con frecuencia, consolándolos y exhortándolos a que lleven con paciencia los trabajos y molestias de la enfermedad; y principalmente ponderándoles la infinita misericordia de Dios Nuestro Señor, e indu-

ciéndolos a una verdadera contrición de sus pecados; y les damos facultad de aplicar indulgencia plenaria *in articulo mortis* a los que ayudaren a bien morir, según por Su Santidad nos está concedida con ampliación de poderla subdelegar a los confesores que se dedican a este piadoso ejercicio. Item. Siendo de la obligación de los párrocos vigilar sobre los abusos y escándalos de cualquiera naturaleza, que si no se remedian prontamente toman cada día más fuerza: les ordenamos y mandamos que sean muy solícitos y cuidadosos en atajarlos desde su principio y, si quedaren infructuosos los medios de que se hubieren valido de manera que juzguen el caso digno de mayores providencias, deberán cerciorarnos de todo para tomar las convenientes al asunto. Item. Por cuanto ha llegado a nuestra noticia con indecible dolor de nuestro corazón la libertad y licencia con que los padres permiten tratarse los hijos e hijas ya adultos de una familia con los hijos e hijas de otra, con el motivo de ser entre sí parientes persuadiéndose que el parentesco les da libertad para un trato licencioso de lo que se siguen muchísimas ofensas contra la Divina Majestad: ordenamos y mandamos a los padres de familias que pongan el mayor cuidado y esmero en prohibir semejante comunicación; y al mismo fin de evitar pecados, no deberán consentir que sus hijos o hijas, como los demás de su familia en llegando a la edad de la discreción, duermen en una misma pieza y mucho menos en una propia cama, preparándoles sitios independientes; cuyo asunto por ser de tanta gravedad encargamos a los curas lo persuadan al pueblo con frecuencia y eficacia. Item. Para evitar las obscenidades de palabras y acciones licenciosas entre los que han convenido casarse: les prohibimos el que el uno entre a la casa del otro, bajo la pena de cuatro reales por cada vez que se contraviniera a esta prohibición, que deberán cobrar los curas para la fábrica o sacristía de la presente Iglesia. Item. Para que los curas de la mencionada Iglesia y otro cualquier sacerdote que residiere en esta parroquia guarden gravedad, circunspección y modestia en su

porte: les ordenamos y mandamos que fuera de sus casas y en público anden siempre con cuello y ropa talar negra que manifiesten su estado y buen ejemplo al pueblo. Item. A fin de que el santo sacrificio de la misa se celebre según rúbricas y con la decencia correspondiente: ordenamos y mandamos que todos los altares en que se haya de celebrar tengan ara consagrada y que se cubran con tres manteles, de los cuales siendo las iglesias pobres, los dos de abajo podrán ser de lienzo común, y que solamente cubran el pavimento de la mesa del altar, pero los de encima deberán ser de lienzo delgado con encajes u otra guarnición, y que cuelguen por los lados hasta una cuarta de llegar al suelo, y que también deba haber en dichos altares Cruz con imagen de Jesucristo; y al mismo fin de guardarse el mayor culto, veneración y reverencia a las sagradas imágenes, y altares, los curas de la mencionada parroquia, y demás sacerdotes y ministros cuiden y celen que ninguna persona se arrime, ni recueste en ellos, ni ponga encima sombrero, u otra cosa que no sea conducente a su adorno y al santo sacrificio de la misa, ni tampoco se hincen ni sienten en sus tarimas y mucho menos en los confesionarios, y que del propio modo procuren todos los dichos ministros, así con palabras, como con el ejemplo, prohibir las conversaciones en el templo, como que es casa de Dios, y de oración. Item. Ordenamos y mandamos que los vasos sagrados de la Custodia en la parte que toca la hostia, cáliz, patenas, copón y relicario para llevar el Santísimo Viático a los enfermos, estén lisos, ovalados y bien dorados por dentro para que se puedan purificar bien, y usarse de ellos con la decencia que prescriben las rúbricas; como también el que se ponga a la vista del baptisterio una imagen de San Juan Bautista que represente el acto de bautizar a Jesucristo y que se tenga todo cuidado en la limpieza de los vasos de los Santos Oleos y que los libros parroquiales estén bien custodiados y a mano para que no haya falta en el asiento de las partidas. Item. Ordenamos y mandamos a los curas de la presente Iglesia formen un libro de asiento de todas las

pias fundaciones así de misas cantadas y rezadas, como de los legados condicionales a favor de la Iglesia, y de otras cualesquiera que estén a su cargo como tales curas, explicando, los días en que se han de celebrar, si es caso que los fundadores lo hayan señalado: la cantidad de su dotación: el principal obligado: sus fiadores, hipotecas, el día, mes y año de su fundación y del escribano que actuó el instrumento, para que de esta manera se cumplan a su tiempo estas piadosas fundaciones y legados, y se sepa a quien se a de acudir para el cobro de su limosna; teniendo especial cuidado de asegurar y mejorar las fincas siempre que se experimente algún notable descaecimiento. Item. Por cuanto hemos sabido que en el presente distrito se practican bailes, saraos o fandangos en que así de día, como lo que es más peligroso de noche concurren hombres y mujeres con tan evidente riesgo de sus conciencias que no puede dudarse, mas si llorar con amargas lágrimas el que se ofende a Su Divina Majestad con semejantes concurrencias: por tanto, deseando obviar a tantos males y desarraigar de la presente parroquia esta costumbre tanto peor, cuanto más inveterada: ordenamos y mandamos a los curas de la presente Iglesia que no cesen de clamar contra este tan pernicioso abuso de dichos bailes, de los cuales dijo un Santo Padre de la Iglesia, no eran otra cosa que un círculo cuyo centro es el Diablo, y las circunferencias sus Ministros; esperando como esperamos en el Señor no quedarán infructuosas sus exhortaciones y avisos, si además de reprender severamente a los mismos que practican estos bailes, dirigen también su esfuerzo y conato hacia los padres de familias para que no los permitan en sus casas, ni que en otro cualquier paraje concurren a ellos sus hijos e hijas, encargándoles sobre esto sus conciencias por el peligro grande a que los exponen, cuando están obligados por todos derechos a procurarles el mayor bien de sus almas. Item. Como la representación de comedias sea también muy expuesta a causar ruina espiritual: mandamos asimismo a los curas de la presente Iglesia ponderen vivamente y con especia-

lidad a los padres de familias, los perniciosos efectos que respiran semejantes espectáculos para que eviten la concurrencia de sus hijos y dependientes de ellos; y ordenamos también que cuando se hayan de representar algunas se observen, guarden y cumplan las constituciones 141 y 142 del Libro 3, Título 5, parágrafo 5 de la sinodo de este nuestro obispado cuyo tenor es el siguiente: 141, mandamos S. S. A que de ninguna manera se representen comedias en tales días, aunque sean actos sacramentales en dichas iglesias, ni sus cementerios, ni en otro día del año so pena de excomuni6n mayor, y de veinte pesos de plata para la f6brica de las iglesias; y ordenamos a nuestros vicarios y curas lo embaracen y no lo consientan. 142, y habi6ndose de hacer en otra parte, mandamos que ninguna se represente sin que primero sea vista y examinada por Nuestro Provisos y vicarios de los partidos, o comentan a personas doctas y de justo parecer el reconocerlas, quienes firmar6n son de buen ejemplo y que no contienen cosa contra nuestra santa fe y buenas costumbres; entonces se har6n de d6a y por ninguna de las maneras de noche por obviar los graves inconvenientes que resultan y de que estamos informados. Y mandamos que en los pueblos de los indios ni de d6a ni de noche se hagan por no convenir y tenerlo as6 dispuesto Su Majestad.

Y para que lo contenido en estos nuestros decretos tenga en cado su entero y debido cumplimiento y se observen guarden y ejecute precisa y puntualmente por todos y cada uno en la parte que les toque: mandamos que el cura de la expresada parroquia en el primer domingo siguiente a la fecha, estando congregado el pueblo para oir los divinos oficios, disponga se publiquen *inter missarum solemnna*, por s6 o por otro sacerdote y que todos se pongan testimonio en el Libro original de visita. —Dados en nuestro Palacio Episcopal de la ciudad de Caracas en de 7 de mil setecientos setenta y dos a6os, firmados de nuestra mano, sellados con el sello de nuestras armas y refrendados de nuestro infrascripto secretario de C6mara y Notario de visita. — Mariano Obispo de Caracas. Por mandato de Su Se6ora Ilustr6sima el Obispo mi se6or Joseph Joaqu6n de Soto, Secretario y Notario de visita.

Estos mismos decretos se expidieron para las parroquias de San Pablo, Nuestra Se6ora de Altgracia y Candelaria de esta ciudad de Caracas.

Se aprobaron y dieron por visitadas las partidas de los libros parroquiales de las tres referidas iglesias y de la parroquia de la Catedral.

(...)

Obras seleccionadas

SUMARIO

El triunfo de la libertad sobre el despotismo

Prólogo p. 311

Introducción p. 313

«El patriotismo de Nirgua y abuso de los reyes» p. 317

Juan Germán Roscio

Nació en San José de Tiznados, estado Guárico, en 1763, y falleció en Cúcuta, Colombia, en 1821. Abogado y político, uno de los principales ideólogos del movimiento de la independencia. Doctor en Derecho Canónico en 1794, y en Civil en 1800. Catedrático y conferencista en Derecho Público Español y Leyes de Indias, asesor de la Capitanía General y de la Auditoría de Guerra. Las autoridades le encomendaron misiones de confianza, dentro de la administración de justicia. En 1808 era fiscal interino de la Real Audiencia de Caracas. Fue uno de los principales artífices de los sucesos ocurridos en esta ciudad el 19 de abril de 1810. Roscio sostuvo una incansable labor propagandística a favor de la emancipación. Combatió el alegado derecho divino de los reyes, y con argumentos de carácter teológico se esforzó por persuadir a sus compatriotas de que el sistema republicano era perfectamente compatible con la religión revelada. Es el autor de *Triunfo de la libertad sobre el despotismo*. M.P.V.*

* Perfil tomado, con algunos ajustes, del *Diccionario de Historia de Venezuela*, 2ª ed., Caracas, Fundación Empresas Polar, 1997.

EL TRIUNFO DE LA LIBERTAD SOBRE EL DESPOTISMO*

Prólogo

A la confesión de mis errores políticos he querido dar el título del *Triunfo de la libertad sobre el despotismo*, por la victoria que ella obtuvo de mis antiguas preocupaciones; por el deseo de verla triunfante en toda la tierra; y por la esperanza de igual suceso en cuantos la leyeren sin atender más que al argumento de la obra y sus pruebas. En ella está declarado el objeto de este trabajo. Manifestaré aquí el motivo especial que me determinó a emprenderlo. Yo vi desplomarse en España el edificio de su nueva Constitución. Liberal, sin duda, con el territorio de la Península, con las islas Baleares y Canarias, era muy mezquina con los países de ultramar en cuanto al derecho de representación. Por más que desde los primeros pasos de la revolución se había proclamado igualdad omnímoda de derechos, claudicaban las proclamas en la práctica, y fueron luego desmentidas en el nuevo código constitucional. Lloré sin embargo su ruina, y suspiraba por su restablecimiento y mejora. Me bastaba para estos sentimientos el mirar declarado en la nueva carta el dogma de la soberanía del pueblo; sentadas las bases de la convención social; abierto el camino de la felicidad a una porción de mis semejantes; y marcando el rumbo de la perfección de una obra que debía ser imperfecta o viciosa en su cuna. Conocía luego la causa principal del trastorno, obrado por el Rey y su facción en Valencia, a su regreso de Valencey. Me confirmé en mi concepto, cuando de la prensa ya esclavizada, empezaron a salir papeles y libros contra principios naturales y divinos profesados en la Constitución. Unos textos de Salomón y San Pablo eran los batidores de la falange, que acababa de triunfar de las ideas liberales que han exasperado en todos los tiempos el alma de los ambiciosos y soberbios.

Algunos años antes de este acontecimiento había yo renunciado las falsas doctrinas, que amortiguadas en el corto reinado de la filosofía, renacían con más vigor a la vuelta de Fernando. Yo era en otro tiempo uno de los servidores de la tiranía más aferrados a ella. Por desgracia y por virtud de un sistema pésimo de gobierno, ellas eran el pasto de las aulas de Teología y jurisprudencia, que yo había frecuentado en la carrera de mis estudios. Yo suspiraba por una obra que refutase estos errores, no con razones puramente filosóficas, sino con la autoridad de los mismos libros de donde la facción contraria deducía sofismas, con que defender y propagar la ilusión. Tanto más deseada llegó a ser para mí esta obra, cuanto que uno de los impresos en circulación decía que, «aunque atendida la filosofía de los Gentiles, no podía negarse al pueblo la calidad de soberano; los que profesábamos la religión de Cristo, debíamos defender lo contrario, y confesar que el poder y la fuerza venían derechamente de lo alto a la persona de los Reyes y príncipes».

En vano busqué lo que yo deseaba: No hallé más que discursos filosóficos, tan cargados de razón, que para nada contaban con la *Biblia*. Yo estaba muy lejos de pensar que faltasen defensores de la libertad, fundados en la autoridad de libros religiosos. Yo no podía creer que desde que el ídolo de la tiranía erigió su imperio sobre el abuso de las Escrituras, hubiese dejado de tener impugnadores armados de la sana inteligencia de ellas. A mi noticia llegaron los nombres de muchos de ellos, ya más, ya menos antiguos. Pero no aparecían sus escritos, cuando más urgía la necesidad del desengaño y de la impugnación de un error reproducido con mayor insolencia. En tal conflicto debía suplirse esta falta de cualquier modo, considerando que tanto vale el no aparecer lo que se busca, como el no existir. Por más que se haya profanado la Escritura en obsequio del poder arbitrario, son incansables los tiranos en imprimir y reimprimir sus abusos. ¿Por qué, pues, no imitar su tesón, multiplicando y reproduciendo el contraveneno? Me resolví a la imitación para que no queda-

* Juan Germán Roscio, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1983, pp. 45-58.

sen del todo impune los folletos y cuadernos que con entera licencia atacaban la libertad, y santificaban el despotismo. Me dediqué al estudio de la *Vulgata*, no en los indigestos y dolosos comentarios que me llenaron el tiempo, mientras yo cursé la cátedra de escritura, sino como debieron estudiarla los autores de ellos, y como la estudia quien no está consagrado en cuerpo y alma al servicio de la tiranía.

Desengañado yo por mayor, no creía que en el por menor pudiese dar con alguna ley del nuevo y viejo Testamento que favoreciese la opresión. Para esta buena fe me bastaba saber que los pueblos cristianos y no cristianos, habían usado muchas veces del derecho que ahora en el Gobierno español se tenía y predicaba como crimen de impiedad e irreligión. Me bastaba haber visto a Carlos tercero auxiliando a los Americanos del Norte en su insurrección e independencia. Me bastaba la excelencia de la moral del Evangelio para conocer que unos usos y costumbres tales, como los de la monarquía absoluta y despótica, no podían conciliarse con el cristianismo. Predispuesto de esta manera, me entregué a la lectura y meditación de la Biblia, para instruirme de todos los documentos políticos que en ella se encuentran. Jamás fue mi intención tocar en nada de aquello, cuyo criterio está reservado a la Iglesia. Mis miras puramente políticas, nada tenían que hacer con el dogma y demás concernientes al reino de la gracia y de la gloria. Mi fe era invariable en estos puntos. Ella misma me enseñaba que no era del resorte de la Iglesia, ni de su infalibilidad, lo que se dejaba ver en el código de la revelación perteneciente a otras artes y ciencias. Así me dediqué a lo político, como pudiera dedicarse un albañil al examen de todas las obras de arquitectura que se refieren en la Escritura, o como pudiera hacerlo un militar que quisiese criticar, conforme a las reglas de su arte, todas las campañas que allí se leen, marchas, expediciones, disciplina y táctica de los Hebreos y sus enemigos.

Por fruto de mis tareas saqué argumentos contra la tiranía, y por la libertad nuevas pruebas del ca-

rácter sublime y divino de una religión que hace las delicias del hombre libre, y el tormento de sus opresores. Yo no me jactaré del complemento y perfección de mis trabajos; pero puedo decir que nada he omitido de cuanto estaba a mi alcance, para que ellos fuesen útiles a las personas fascinadas como yo en otro tiempo. A ellas dirijo principalmente lo que escribo: con aquéllas hablo en primer lugar que deslumbradas con la falsa doctrina de sus opresores, le sirven de instrumento y máquina para oprimir mayor número, y asegurar la opresión. Adopté el método de confesión, imitando las de San Agustín, por haberme parecido el más propio y expresivo de la multitud de preocupaciones que me arrastraban en otro tiempo. Quien tuviere la fortuna de no haberlas contraído jamás, ni rozándose con gente impregnada de ellas, no crea por eso que son raros los ilusos de esta especie. Fije los ojos sobre la conducta de los déspotas, y los verá no menos atentos a la organización y fomento de sus fuerzas físicas, que al incremento y vuelo de la fuerza moral de sus errores políticos y religiosos. Vea el diario empleo de sus prensas, de sus oradores y confesores: acérquese al despacho de sus inquisidores; y los hallará a todos dedicados con preferencia a la propagación y mantenimiento de las fábulas que hacen el material de mi confesión. No crea que la multitud posee sus luces: no la imagine, en punto de Religión y gobierno, de un espíritu tan despreocupado como el suyo. Mire y remire, que el pensar así, cuidando muy poco o nada el desengaño de los ilusos en esta materia, es otro género de preocupaciones, halagüeño al despotismo, y fatal a la libertad. El número de los necios es infinito. Lo era, cuando escribía el *Eclesiástico*; y ahora mucho más; porque entonces aun no se conocía este linaje de necedad que propagan y fomentan con tanto ahinco los tiranos. Le ruego no olvide el caso de Craso, y su desgraciada jornada con los Parthos. Su ilustración le hacía mirar como insignificantes y vanas, todas las ceremonias supersticiosas con que se preparaban a la guerra los Romanos, y a combatir con los extranjeros. No considera

este General, que sus tropas preocupadas, miraban como indispensable y sagrada la práctica de sus agüeros y demás ritos de la superstición. Todo lo omite. Se empeña en el combate sin desengañar a sus combatientes, sin prepararlos religiosamente. Esta omisión desalienta al ejército, enerva el coraje del soldado; y es vencido y derrotado por los nuevos enemigos de la República. Seamos como Craso en lo tocante a excomuniones, anatemas y condenas del tribunal inquisitorial en lo político. Hagamos conocer al vulgo, que en esta línea no hay otros herejes entredichos y proscriptos, que los mismos inquisidores, y cuantos a su imitación abusan de lo más sagrado contra la salud del pueblo. Inspíreles todo el horror que merecen estos excomulgados vitandos, como profanadores del santuario de la Libertad. Cooperemos todos al exterminio de la tiranía, al desagravio de la Religión ofendida por el déspota que la invoca en su despotismo; unamos nuestras fuerzas para el restablecimiento de la alta dignidad de nuestros semejantes oprimidos. Copiosa es la remuneración que nos espera en la patria, y muy satisfactorio el placer de quien se emplea en la obra más digna y meritoria que se conoce debajo del firmamento: ¡Obra divina y excelsa, que demanda con justicia nuestros sacrificios! Si fuere menester que por ella sacrifiquemos también nuestra vida, el santo amor a la patria nos animará, y moriremos con la muerte de los justos, diciendo: *dulce, et decorum est pro patria mori*.

Introducción

Pequé, Señor, contra ti y contra el género humano, mientras yo seguía las banderas del despotismo. Yo agravaba mi pecado cuando, en obsequio de la tiranía, me servía de vuestra santa palabra, como si ella se hubiese escrito y transmitido a los mortales para cargarlos de cadenas, para remachar y bendecir los hierros de su esclavitud. En vez de defender con ella sus derechos, los atacaba sin reflexionar que también los míos eran comprendidos en el ataque. Siguiendo las falsas ideas que yo había contraído

en mi educación, jamás consultaba el libro santo de la naturaleza; leer siquiera el índice escrito de vuestro puño sobre todos los hombres, me parecía un crimen. Yo desconocía el idioma de la Razón. La práctica de los pueblos ilustrados y libres era en mi concepto una cosa propia de gentiles, y ajena de cristianos: detestaba como heréticos los escritos políticos de los filósofos. Por los malos hábitos de mi educación yo no conocía otro derecho natural que el despotismo, otra filosofía que la ignorancia, ni otra verdad que mis preocupaciones. Me sobraban libros y maestros que fomentasen este trastorno de ideas, este abuso de palabras, y subversión de principios: ellos eran los que me impedían el desengaño. Cuanto más esclavizado me hallaba, tanto más libre me consideraba: cuanto más ignorante, tanto más ilustrado me creía: cuanto más preocupado, cuanto más adicto a mis errores, tanto más ufano y contento de ellos; cuanto más envilecido, cuanto más negado a la virtud con que debía salir de mi cautiverio, tanto más me vanagloriaba del fiel vasallo y buen servidor del déspota que me oprimía. Con tal de que mi degradación fuese calificada de lealtad en el juicio de mis opresores, y compañeros de mi servidumbre yo no buscaba, ni estimaba en nada la opinión de los ilustrados, y libres.

De las sagradas letras se habían extraído violentamente y con fraude las bases de este maldito sistema: para su fábrica se había complicado con los artificiosos comentarios de los hombres la sencillez de las santas Escrituras. Aquello, Señor, que tú habías dicho para que fuese entendido por todos, se redujo a monopolio; haciéndose creer tan obscuro y misterioso, que sólo era dada su inteligencia a cierto número de personas servidoras del poder arbitrario; tales laberintos urdieron ellas a las expresiones más claras de uno y otro testamento, con tanto impulso les dieron tortura sus monopolistas, que al fin erigieron sobre ellas el ídolo de la tiranía. En vez de sacar máximas de gobierno de los libros de Moisés, Josué, Jueces, Reyes, Paralipómenon, Esdras, Nehemías y los Macabeos, se preferían otros que

no eran dedicados a materias políticas; se arrancaban de ellos ciertas expresiones, que mal aplicadas y siniestramente entendidas, subvertían el orden constitucional de las sociedades, despojaban al hombre de sus derechos, endiosaban a determinado número de personas y familias, y canonizaban la más escandalosa usurpación: expresiones que por incidencia aparecían insertas entre consejos y preceptos morales de escritores contemplativos que, arrebatados en su espíritu hacia las cosas divinas, todo lo referían a la suprema causa, suprimiendo el ministerio de las subalternas; ellos no estaban encargados de enseñar los elementos del Derecho público de las naciones, ni las cosas sublunares fijaban los ojos de su contemplación.

A las páginas del reino espiritual de Jesucristo iban los enemigos de la libertad en busca de textos que sirviesen de dogma al gobierno temporal de las gentes contra la sana intención de su autor. Por extraordinarias y singulares que fuesen las circunstancias que movieron su pluma a escribir asuntos que no eran el objeto principal de sus tareas; mi ceguedad indistintamente acomodaba el texto al paladar del déspota, y pretendía que su acomodamiento fuese tan exacto y perpetuo como el placer de los tiranos en la opresión del pueblo. No era peculiar de mi educación este sistema; era el mismo que servía de regla general para los educandos que tenían la desgracia de nacer bajo el influjo de una monarquía tal, cual debía ser la que adoptaba semejante plan de enseñanza pública. Yo quería que cuanto contiene la *Biblia* fuese tan infalible y estable como los misterios y dogmas de la Religión, aunque nada tuviesen de común con ellos, con la moral cristiana, y demás puntos concernientes al reino espiritual del Mesías. Para mi desengaño no bastaba ver en estos libros preocupaciones vulgares, errores físicos y astronómicos, descubiertos en otra edad: incapaz de reflexionar que si Jesucristo se acomodó a ellos en la práctica de su misión fue, sin duda, porque no era del resorte de ella enseñar a sus discípulos ciencias naturales, y exactas, ni el arte de gobernar. Nada de

esto comprendían las credenciales que le despachó su eterno padre; redimir al hombre de la servidumbre del pecado, librado de la muerte eterna, reparar las quiebras de la prevaricación de Adán por medios tan incomprensibles como ajenos de la política, y demás artes y ciencias humanas, era el único y necesario negocio de este libertador puramente espiritual. A esta sola mira limitó sus funciones; ni una sola cláusula del fuero político se halla en la substitución que otorgó a sus Apóstoles; pero yo me persuadía que habían quedado autorizados estos substitutos para dictar en materias de gobierno: yo creía que sus dictámenes políticos eran tan infalibles como los de la esfera de su comisión, siempre que fuesen acomodaticios al genio de la tiranía. En siendo tales, me parecían marcados con el sello de la revelación.

¡Falsedad detestable a los ojos de las Escrituras del viejo Testamento!, pero más detestable aún, cuando pretende apoyarse de las doctrinas del nuevo: porque a lo menos entre aquéllas hay muchas, cuyo objeto era el gobierno y legislación de los hebreos: vos mismo os habíais encargado de su régimen y dirección civil hasta que su apetito a la idolatría les abrió el camino a una monarquía absoluta, en que degeneraron las instituciones liberales que habían recibido de Moisés; pero en las nuevas Escrituras no podía tener lugar ningún tratado de leyes, estatutos, y juicios semejantes a los que había comunicado aquel legislador, o reproductivos de ellos. La misión de Jesucristo no era la misión de Moisés: quebrantar el yugo que sufrían los israelitas bajo de Faraón, reintegrados en sus derechos y restituidos al país de su dotación, fue el encargo de quien los sacó de la servidumbre de Egipto: redimir del cautiverio infernal de Satanás a toda la especie humana, rescatarnos de la esclavitud del pecado, fueron las cláusulas del poder con que vos enviasteis a tu divino hijo en la plenitud de los tiempos. Prohibido estaba a este libertador meramente espiritual, de mezclarse en los negocios de estado: él no venía a salvar a los hebreos de la servidumbre que padecían

bajo el imperio romano: la plenipotencia con que descendió de los cielos, no tenía por objeto restablecer el reino de Israel, revivir la antigua constitución de este pueblo, ni la forma de gobierno que obtuvieron en la época de los Jueces, o de los Macabeos. ¿Por qué, pues, apelar a los libros de la ley de Gracia para justificar la usurpación de los emperadores de Roma? ¿Por qué recurrir a preceptos o consejos evangélicos para defender y santificar la tiranía de los monarcas absolutos? Si el sostenerla con algunos lugares de las parábolas de Salomón, ajenos del gobierno político de las tribus, era un absurdo; lo era mucho más el hacerlo con las cartas de los Apóstoles, o con algún otro texto del nuevo Testamento. Yo alucinado con mis falsas ideas, pensaba que la Religión era interesada en el despotismo que yo llamaba derecho natural y divino: yo miraba como un homenaje debido a tu Divinidad, la obediencia ciega que yo prestaba y sostenía en favor del poder arbitrario. En la monarquía despótica que yo adoraba, por el abuso de la Escritura se había viciado de tal suerte el espíritu público, que el sistema de la tiranía se respetaba como artículo de fe, las prácticas opresivas del tirano se veneraban como divinas y eran tildados de irreligiosos cuantos usaban de su derecho contra este mal envejecido. A fuerza de imposturas, juegos de palabras y términos trabucados, pero muy conformes al falso concepto inspirado a un vulgo ignorante y fanático, pasa por inviolable y sagrada la planta del despotismo.

De esta subversión de principios es que el hombre mejorado por la ley de Gracia, se halla no obstante en peor condición que los paganos y judíos anteriores al nuevo orden de cosas consumado en la cruz. Encorvado bajo el triple yugo de la monarquía absoluta, del fanatismo religioso y de los privilegios feudales, vive tan degradado, que ni aun conoce su degradación: y bien lejos de este conocimiento, se halla contento con su ignominioso estado, estimándolo como una lealtad acendrada, como el don más precioso de la Religión católica, como la quinta esencia de todas las virtudes, como el dulce fruto

de la libertad civil y la senda más segura del paraíso celestial: llega a veces a ser tan insensible, que tiene a mengua el levantarse de su abatimiento, y mira como a enemigo mortal de su felicidad a cualquiera que se interesa en sacarle de su esclavitud y restituirle a la dignidad de hombre libre. Tal ha sido el hechizo con que han fascinado su entendimiento los partidarios de la tiranía, que le vemos armarse contra los que se acercan a romper las cadenas de su cautividad. Yo mismo incurrí en esta infamia en 1797 y 1806. Tan constante ha sido la obstinación de los teólogos del poder arbitrario en querer amalgamar dos cosas inconciliables, el cristianismo y el despotismo, que irritados ciertos filósofos del siglo pasado, atribuyeron a la religión unos vicios que ella condenaba: vicios propios de los obstinados defensores de la monarquía absoluta, e indignamente imputados a nuestras relaciones con el Ser Supremo. La pésima conducta de los doctores de la tiranía exasperó tanto a los más encarnizados contra ella, que se empeñaron en destruir los fundamentos religiosos, imaginando que ellos eran la causa del poder tiránico de las monarquías cristianas. Sería falsa la religión que patrocinase el despotismo, y como tal debería abjurrarse. Este hubiera sido mi deber, si en el estudio que de ella hice, cuando palpé la vanidad de los comentarios que había aprendido en la carrera de mi educación, hubiese hallado cimentado sobre la revelación el trono de la tiranía. Vos sabéis, Señor, cuáles fueron los raptos de alegría al convencerme que nada existía en las Escrituras favorable al poder arbitrario de las monarquías absolutas; en todos los libros santos le vi odiado y reprobado; decidida en todos ellos la soberanía del pueblo, y en sumo grado protegidos los derechos del hombre en sociedad. Yo no hablo sino de todos aquellos lugares de la Escritura que directa o indirectamente tratan de política.

No hay persona despreocupada que deje de conocer esta verdad: no faltan entre los mismos defensores de la monarquía tiránica quienes estén convencidos de ella; pero por la ganancia que reportan de su oficio,

siguen la marcha criminal que emprendieran tal vez con una conciencia errónea. Aunque sea muy sanguinario y despótico el monarca, de cuyas mercedes viven, le proclaman como el más justo y humano: no hay providencia opresiva que no salga decorada con frases paternales, amorosas y benéficas. A cuantos le sirven en la ejecución de su poder arbitrario, les tributan los honores correspondientes a la virtud y a tus fieles servidores. «Quien obedece al Rey, obedece a Dios: el servicio del Rey es el servicio de Dios». He aquí, Señor, el proverbio común de sus ordenanzas: en ellas su trono es compañero inseparable de tus altares; su majestad concomitante de la vuestra. Parecen todos estos aforismos inventados, no para la curación de los enfermos de esta dolencia política, sino para reagrar más sus efectos morbosos. Contagiado yo de este mal en otro tiempo, hice servicios señalados al opresor de mi patria: dispuesto estaba a señalarme más en su obsequio, menos por las gracias recibidas de su real mano, que por el estímulo de mis manías religioso-políticas. Aunque yo tenía muy poca tintura en la historia, no era insuficiente para deducir de ella el desengaño, si hubiese reflexionado sobre los hechos más notables que desmienten las fábulas de que yo estaba imbuido. No era necesario entrar en los anales de todas las naciones que en todos los siglos han ejercido el derecho que yo creía condenado por la religión: bastaba una ojeada sobre todos los pueblos que los romanos consideraban como partes integrantes de su imperio o como colonias suyas: era menester la más rematada ceguera para no ver que todos ellos, incluso la España, usaron del mismo derecho contra los emperadores de Roma, en cuyo favor escribió San Pablo la exhortación que sirve de fragua a los factores de la tiranía para forjar los grillos y cadenas de la esclavitud. Sin una ceguera tal como la mía yo mismo me hubiera argüido, diciendo: «Si tantos pueblos pudieran usar de este derecho sin ofensa

de la religión, sin contravenir a la mente del Apóstol, ¿por qué no han de poder imitarlos las provincias de ultramar, y cuantas se hallen en su caso?». Todavía sin remontarme a la disolución del imperio romano, podía yo haber raciocinado sobre un acontecimiento coetáneo con mi educación. El monarca absoluto, a quien yo adoraba entonces, auxiliaba a unos pueblos que usaban de igual derecho contra otro monarca europeo; y nadie dijo en mi país que hubiesen pecado contra la religión ni contra la doctrina de San Pablo los auxiliados y el auxiliador: por el contrario en todas las oraciones fúnebres que yo oí en las exequias de este real protector de insurgentes, su vida y su reinado eran un tejido de virtudes y prácticas religiosas.

Obvias eran estas reflexiones para un entendimiento menos deslumbrado que el mío. Yo andaba bien distante de ellas, y tan apegado a mis preocupaciones, que me hubiera distinguido más y más en el servicio del monarca opresor de mi tierra natal, si vos, Señor, no me hubieseis abierto los ojos, y presentado la ocasión de lavar por actos contrarios la mancha de mi pasada conducta. Reparar el daño que irrogaron mis errores, fue desde luego mi propósito: ellos fueron públicos; pública también debe ser la satisfacción: tal ha sido la que hasta ahora he procurado dar; y tal quiero sea también esta penitencia. Confesaré mis extravíos por el orden con que fueron ocurriendo a mi memoria: nada omitiré de cuanto me parezca conducente a la libertad de mis semejantes oprimidos. Vos, Señor, que os dignasteis traerme al conocimiento de las verdades que por el sistema de los opresores debían ignorar para siempre, dignaos también asistirme en esta confesión: haced que por medio de ella, o el que más fuere de vuestro agrado, se desengañen todos los que se hallaren en iguales circunstancias: no permitáis que incurran en ellas los incautos, a quienes se ofrezca la venda de las preocupaciones con apariencias religiosas.

**EL PATRIOTISMO DE NIRGUA Y ABUSO
 DE LOS REYES***

De la monarquía

(...)

Piensen muchos ignorantes, que el vivir sin reyes es un pecado; y este pensamiento fomentado por los tiranos y sus aduladores, se ha hecho tan común, que para definir el vulgo a un hombre malvado suele decir que vive sin rey y sin ley. Sin ley, es verdad, nadie puede vivir, porque está impresa en el corazón de todos los hombres por el Autor de la Naturaleza, y sería un monstruo cualquiera que viviese sin ella; pero sin rey cualquiera puede y debe vivir, porque es un gobierno pésimo, nacido casi siempre de la violencia y del fraude fomentado por el fanatismo y la superstición, y transmitido por esta vía desde el gentilismo hasta nuestros días.

Sin rey vivieron nuestros primeros padres: sin rey vivieron sus descendientes antes del diluvio: sin rey vivieron los de la familia de Noé y toda su posteridad más de doscientos años después del diluvio, y vivieron con menos males que los que sobrevivieron a la aparición de los reyes; sin rey vivieron las repúblicas de la antigua Grecia, y entonces florecieron en ellas las virtudes, las artes y las ciencias; sin rey vivieron los romanos más de 500 años desde la muerte de los Tarquinos hasta la usurpación de César, Lépido, Marco Antonio y Octavio, o hasta la batalla de Accio: más de cinco siglos vivieron republicanamente, y entonces fueron tantas las virtudes del pueblo romano, que a ellas atribuía San Agustín la gloria y grandeza de su república, la extensión y los triunfos de sus armas. Sin rey vivieron otras muchas repúblicas modernas: y sin rey vive la primera que recobró su independencia y libertad en este Nuevo Mundo: sin rey vivió Abrahán y su sobrino Loth: sin rey vivió su numerosa descendencia más de 800 años, hasta que su ingratitud mereció ser castigada con el gobierno

de los reyes en tiempo de Samuel. Ninguno más que este profeta sabía la viciosa conducta de los reyes: él la refiere en un discurso excelente y acomodado a las cortes de nuestros tiempos, cuyos desórdenes son los mismos que entonces manifestaba el divino Samuel, transmitidos por desgracia hasta nosotros, y derivados todos de la idolatría.

Dios no crió reyes ni emperadores, sino hombres hechos a imagen y semejanza suya. Pecó el hombre, y su pecado trajo sobre sí y sobre su posteridad la muerte y todo género de penas. La tierra por todas partes producía abrojos y espinas para vengar la prevaricación de Adán; pero la Divina Justicia rehusaba castigar su desorden primitivo con el gobierno monárquico: fue menester que otra ingratitud del pueblo escogido exigiese el azote de los reyes que aparecieron bajo las sombras de la idolatría.

Aunque pecó el hombre quedó siempre ilesa su voluntad y libre albedrío para establecer el gobierno que fuese más conveniente a su felicidad: y de esta fuente nace el derecho que tienen los pueblos para quitar, alterar o reformar el gobierno establecido cuando así lo exige la salud pública, y el convencimiento de ser establecido para servir, no para dominar a los hombres; para hacerlos felices, no para abatirlos, para conservar su vida, su libertad y sus propiedades, no para oprimirlos ni sustraerles sus fueros sagrados e imprescriptibles.

El gobierno republicano fue el primero porque es más conforme a la naturaleza del hombre. Antes del diluvio y mucho tiempo después se conservó el gobierno popular, se conservaron las repúblicas, y no se conocían ni monarquías, ni aristocracias. Aún no había llegado a tanto grado de codicia y ambición, que un solo hombre aspirase a enseñorearse de sus semejantes, a esclavizarlos y venderlos como ganado o mercancía. Aún no eran conocidas entre los hombres aquellas alteraciones que posteriormente sirvieron de pretexto a la clasificación de los individuos de la especie humana. La uniformidad de color y otros accidentes sostenían el sistema republicano entre los descendientes de Adán y de Noé.

* «El patriotismo de Nirgua y abuso de los reyes» (1811), en Juan Germán Roscio, *Obras*, Tomo 1: *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*, Compilación de Pedro Grases, Caracas, Publicaciones de la Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, Colección Historia, 1953, pp. 86-102.

Se multiplica la generación de este patriarca, desconfía de la palabra con que Dios le había prometido no enviar más diluvio universal sobre la tierra, y emprende la fábrica de la torre de Babel. Se disipa esta empresa, no con la introducción de reyes, sino con la confusión de lenguas. Setenta y dos idiomas forman otras tantas divisiones, que desistiendo de la fábrica de la torre, se esparcen sobre la redondez del globo, se multiplican y crecen; pero no alteran el sistema de gobierno popular, sino cuando abandonando la ley natural, y cayendo de vicio en vicio, sustituyeron al divino culto la idolatría. Entonces es que aparece en medio de ella la primera alteración. Un joven valiente y astuto acostumbrado a la caza de fieras, es el primero que adquiriendo entre los asirios o babilonios un gran séquito de admiradores, domina por la fuerza a sus semejantes, sustituye el nombre de rey al de usurpador o ladrón, que eran sinónimos, y de la caza de fieras se convirtió en cazador de los hombres. *Venator hominum*, le llama la Escritura. Su mal ejemplo en el siglo tercero, después del diluvio, excitó la imitación de otros ambiciosos y avaros. Al paso que se aumentaba la idolatría, se aumentaba también el número de los imitadores de Nembrod. Este era el nombre del primero que se tituló monarca y señor de los que tuvieron la desgracia de vivir bajo su mando. En la idolatría que los produjo hallaron medios de multiplicarse y conservarse sin necesidad de la fuerza continuada de las armas. Valía más que ellas la falsa opinión que inspiraba el error y la ignorancia. De aquí resultó considerarse ya como punto de religión el engrandecimiento y desmesurada ambición de estos opresores. Con este escudo lograron el amparo de su opresión, y que los oprimidos se abstuviesen de recuperar con frecuencia sus derechos usurpados. Lograron mucho más. Degradado el hombre por su falsa creencia, adquirió tanto exceso la degradación, que no contentos con la muchedumbre de dioses celestiales, también adoraban como tales innumerables sublunares. Las más despreciables sabandijas, las más humildes yerbas eran otras tantas deidades que multiplicaban asombrosamente el po-

liteísmo. El hombre más borracho y la mujer más prostituta también se deifican, y son colocados en el catálogo de los dioses. Baco y Venus reciben adoraciones entre los gentiles, y ya los reyes no tenían sino un brevísimo paso que dar para llegar también a ser reputados y adorados como deidades.

La licencia del demonio en aquellos tiempos, y los sacerdotes de los ídolos fueron los medios de que se valieron los reyes para lograr sus designios. Por medio de ellos engañan a los pueblos, y les hacen creer que su autoridad venía inmediatamente de los cielos: que ningún monarca tenía superior sobre la tierra: que su voluntad era la de los dioses: que aunque fuesen tiranos y malévolos, debían ser reconocidos, obedecidos y adorados como divinos: que sólo Júpiter el gran padre de los dioses, podía exigirles cuenta y razón de su procedimiento, juzgarlos y corregirlos: que sus leyes todas como inspiradas por el Santo Numen, debían ser obedecidas y ejecutadas, por más injustas y perniciosas que fuesen.

Tantos absurdos infundidos entre aquella gente idólatra por medio de sus sacerdotes, eran considerados como artículos de fe, y sostenían el despojo escandaloso que los pueblos habían sufrido en su soberanía. He aquí el origen del orgullo y de la más dura tiranía de los reyes. Abatidos los hombres con la creencia de tantos embustes, perdieron su dignidad, y así como envilecidos hasta lo sumo adoraban a las enfermedades que afligían al género humano, así también idolatraban a sus tiranos y usurpadores. Sus personas eran otros tantos ídolos ante quienes doblaban la rodilla sus ciegos adoradores. Otras veces recibían en sus estatuas las adoraciones que les tributaba el fanatismo y la superstición de tantos súbditos oprimidos. Es muy notable el ejemplo de Nabucodonosor; pero no fue invención suya el hacerse adorar en estatua; era ya costumbre inveterada de sus predecesores, y casi no había uno entre sus semejantes que dejase de usurpar y profanar tan escandalosamente los derechos de la divinidad. ¿Qué mucho pues que usurpasen la soberanía de los pueblos? Usurpación de los derechos del cielo,

usurpación de los derechos del pueblo, era todo el compendio de la ley que practicaban los tiranos que imitaban y sucedían a Nembrod en el siglo quinto después del diluvio. Para más hacer valer el dictado de rey, fue fácil imponerlo a sus falsas deidades, así como habían logrado atribuirle los mismos vicios del hombre depravado, el rapto, el adulterio y las usurpaciones. Oscurecida la tierra con las tinieblas de la idolatría, no producía sino los amargos frutos de la ignorancia y del desorden de las costumbres. Este era su lastimoso estado cuando complacidos los cielos de los males que gravitaban sobre ella, la preservan de su total corrupción: resuena entonces la voz del Dios verdadero, y se establece en una pequeña parte del globo aquella excepción feliz, de donde había de nacer el encargado de quebrantar las cadenas de la tiranía. Abrahán es llamado para que en su persona y familia se conserve la religión verdadera, y un gobierno contrapuesto al de los reyes. Odioso el nombre de estos déspotas entre los hombres libres, lo era mucho más para el santo Patriarca; pero Dios quería que su aversión fuese mayor y con esta mira, permite que su sobrino Loth caiga en manos de cuatro reyes que andaban coligados en sus acostumbradas correrías, talando y saqueando el valle de la Pentápolis. Irritado Abrahán con esta noticia, se arma con 318 de sus domésticos, sale a la campaña en busca de estos cuatro vándalos, los bate, los derrota, rescata a su sobrino y vuelve a su casa cargado de ricos despojos.

Más aborrecido que antes el nombre de los reyes en la casa de este patriarca, se multiplican sus descendientes, detestando la dominación de aquellos tiranos, y son dominados bajo otro sistema de amor y beneficencia el más conforme a las leyes de la naturaleza. En Egipto después de la muerte de sus favorecedores se fomenta el odio de los reyes, bajo la tiranía de otro Faraón que gobernaba los Israelitas con vara de hierro; pero ellos acaudillados del mejor *patriota* de aquellos tiempos quedaron independientes y libres de su imperio a pesar del juramento de obediencia que los ligaba. Enojando a Dios de

tiempo en tiempo son reducidos por castigo a la opresión y cautiverio de otros monarcas extranjeros; pero arrepentidos de su ingratitude vuelven a su primitivo estado de independencia y libertad, y escarmentados con el despotismo de sus opresores permanecían siempre firmes en el propósito de no tener jamás monarquía en su pueblo. El pésimo ejemplo de los gentiles dominados todos por reyes a la sombra de la idolatría inficionaba muchas veces a los hebreos, y los inducía a este pecado. De esta imitadora manía resultó también el apetito de llevar con los idólatras el yugo de la real servidumbre. Conciben la idea de ser gobernados monárquicamente como los paganos, y hacen a Dios esta loca petición. Por medio de Samuel les manifiesta Dios su necesidad y los males que sufrirían, si fuesen dominados por rey. No admitía ninguna réplica el célebre discurso con que les hablaba el profeta. Nada tenían que oponer contra él los israelitas que fuese capaz de cohonestar su insensata pretensión. Insisten sin embargo en ella y no alegan sino el mal ejemplo de las naciones del paganismo. Determina Dios castigar su ingratitude y necesidad, dándoles rey; pero de tal condición que él solo bastase a comprobar las verdades que les había predicado Samuel. Fácil era haber concedido el derecho de reinar sobre ellos, a uno de los monarcas confinantes con la tierra de promisión. No era menester buscarlo a dos y tres mil leguas de distancia; pero tan repugnante era esta providencia al orden natural de las sociedades políticas, al bien y felicidad de sus individuos, que no quiso Dios redoblar con ella el azote que descargaba sobre aquel pueblo ingrato. Tampoco quiso abusar del nombre *madre patria* para sacar de ella el rey que solicitaban los hebreos. Habitado estaba el país donde había nacido el padre de los creyentes: pobladas se hallaban entonces las orillas del Tigris y del Eúfrates, donde empezaron a multiplicarse los hijos del primer poblador. No carecían de habitantes las llanuras de Sennaar, que fueron las primeras que ocuparon los descendientes de Adán cuando ya no cabían en las márgenes de aquellos

ríos: era numerosa la población del territorio donde se establecieron y crecieron después del diluvio los individuos de la familia del segundo poblador universal. Todos estos semilleros primitivos eran otras tantas madres patrias verdaderas, y no falsas como la vieja madrastra española. Mas careciendo en todos tiempos este título, de la facultad de dominar; Saúl, que había nacido en el mismo pueblo que debía gobernar, y vivía entre los que habían de sujetarse a su gobierno, es el primer rey que corresponde al desordenado apetito de los hebreos. Termina trágicamente la carrera de sus delitos, y le sucede David. Fue santo este monarca; pero su santidad no procedió de su real nombramiento: ella hubiera sido mayor si David no hubiese subido al trono de Israel: entonces le faltarían las ocasiones que lo indujeron al adulterio de Bethsabé y homicidio de Urías. Salomón sucede a su padre David, y su dinastía es reconocida y jurada en todo Israel. A pesar de estos vínculos bastó sólo el exceso de las contribuciones para que todo el pueblo proclamase con razón su independencia y libertad luego que falleció Salomón. Roboán su primogénito insistiendo en hollar como su padre la soberanía de las tribus, es el autor de esta novedad, y por ella su reinado queda reducido a lo mínimo. El *patriota* Jeroboán dirige esta revolución, y sus méritos y servicios ponen en sus manos las riendas del gobierno por unánime consentimiento de las diez tribus que se habían desprendido justamente de la casa de David. Viene al mundo el Mesías prometido, no con la idea de fundar monarquías, sino una república de salud eterna, cuando casi todos gemían bajo la tiranía del demonio, y de sus vicarios los reyes y emperadores. Para que fuese más notable la redención de Jesucristo permite Dios que gimiesen entonces los mortales bajo esta doble servidumbre. Jesucristo cuyo carácter era el de libertador y redentor, no podía aprobar la usurpación de los emperadores de Roma y demás opresores de aquella época. Protestando no haber venido a quebrantar la ley, sino a cumplirla, era imposible que atacase el derecho

natural de la soberanía de los pueblos que tantas veces habían recuperado y sostenido los israelitas con expresa aprobación del mismo Dios. Pagó tributo al César; pero su contribución no denotaba otra cosa que aquella obediencia pasiva que exige de los individuos la autoridad constituida, salvo siempre el derecho de las sociedades para recobrar sus poderes usurpados.

La doctrina de Jesucristo era una declaración de los derechos del hombre y de los pueblos. Sin cesar les hablaba de su igualdad primitiva; los consolaba de los horrores de la tiranía: los exhortaba en términos muy expresa a que no tomasen la cualidad de señor porque sólo tenían uno que era el mismo Jesucristo, y todos los demás hombres eran hermanos. Recomendaba la obediencia a los superiores aunque fuesen díscolos; pero su recomendación jamás se dirigía a los pueblos soberanos. Hablaba a los particulares no a las sociedades políticas de quienes es el deber de formar sus gobiernos. Obediencia pasiva e individual que no podía imponerse a la majestad y soberanía de los pueblos superiores a los monarcas: sumisión racional y no ciega era la que exigía de los individuos este divino Libertador por boca del Apóstol en su carta a los romanos. Nada agradaba a los emperadores de Roma, ni a sus satélites esta doctrina. Ellos temían que se hundiese el coloso de su potencia y despotismo, si los pueblos llegaban a instruirse perfectamente de ella. De este temor resultó la persecución que movieron contra el cristianismo. Más de tres siglos se practicó en el imperio romano. Los perseguidores procuraron ahogar el cristianismo en la sangre de los mártires: pero en vano trabajaron: su persecución aumentaba el número de los cristianos, y cuanto más crecía el de los mártires tanto más se propagaba la religión católica.

Frustrados sus tiros por esta vía sanguinaria, desistieron de ella, y entraron en otra más favorable a su tiranía. Intentaron entonces corromper al cristianismo, introduciendo las riquezas en la Iglesia y otras cosas del siglo. Donaciones, empleos, dignidades temporales fueron los nuevos recursos que

emprendieron los enemigos del nombre cristiano, para obtener por esta senda lo que no habían podido lograr por medio de la persecución. Profesaban el cristianismo con esta mira política: concedían franquezas y privilegios a las iglesias y eclesiásticos, halagaban con señoríos seculares a los primeros preladados, y pusieron en movimiento otros resortes halagüeños para ganar la voluntad y correspondencias de sus beneficiados. En cambio de todas estas liberalidades nada más esperaban que sostener y fomentar su despotismo por medio de los eclesiásticos, y aun de la misma religión de Jesucristo que abiertamente le condenaba. A la sombra de estas falacias ganaron tanto terreno en favor de su opresión y tiranía, que según dice San Bernardo en poco estuvo que las hijas sofocasen a la madre. Los pontífices y los déspotas formaron una liga criminal para remachar los grillos a las naciones. Desde entonces aquellos delirios políticos abortados por la idolatría, el fanatismo y la superstición de los gentiles, y tan lisonjeros para los monarcas, empezaron a reproducirse desgraciadamente en la Iglesia. Interesados en su reproducción los preladados que obtenían dignidades seculares de la capciosa generosidad de los príncipes del siglo los escribían y predicaban para canonizar el despojo que sufrían los pueblos en sus derechos sagrados. Los mismos pontífices convertidos en reyezuelos temporales contra la expresa voluntad de Jesucristo que había protestado *no ser su reino de este mundo*, y contra los cánones primitivos de la Iglesia, que prohibían a los clérigos y monjes mezclarse en las cosas del siglo, apoyaban aquella falsa y perniciosa doctrina que fijaba exclusivamente en el cielo el origen de los reyes y de su autoridad, con agravio y usurpación de la soberanía de los pueblos.

Desde entonces desfiguraba con este rigorismo diabólico aquella ley de gracia tan sublime y ventajosa a la de Moisés, era prohibido al pueblo cristiano el usar de aquellos derechos inalienables que tantas veces había recuperado el pueblo hebreo. Desde entonces las Santas Escrituras padeciendo en mu-

chos lugares violentas interpretaciones por la malicia de los aduladores del imperio, también concurren al cortejo de la tiranía. Se entregan al silencio los textos más decisivos de la soberanía del pueblo; y nunca, o casi nunca se oye el célebre discurso del profeta Samuel contra los reyes.

Desde entonces el despotismo que es un grande error, llamó en su ayuda a la ignorancia para esconder bajo el celemín las verdades fundamentales de los derechos del pueblo; y ambos de convenio intentaron asociar a sus delitos una religión que los condena, y nos ha trasmitido los monumentos antiguos del ingenio: una religión que es ofendida, cuando los príncipes y sus aduladores le atribuyen que ella ordena una sumisión ciega, mientras que por el contrario ella llama la discusión y la luz, cuando ordena que sea racional nuestro obsequio y nuestra obediencia: una religión que subordinando el interés personal al social manda al hombre que se penetre de su dignidad, que cultive su razón; que perfeccione sus facultades para concurrir a la felicidad de nuestros semejantes, en la cual quiere que cifremos la nuestra; y de esta manera ensanchar a nuestra vista la carrera de todo lo bello y lo grande. Desde entonces aquella máxima de moral que prescribe la obediencia pasiva, y que sólo pertenece a los individuos fue aplicada por la mala fe de los aduladores a las sociedades políticas, y quisieron concluir de ella los tiranos, que un pueblo jamás tenía derecho para sacudir las cadenas fraguadas por el despotismo. Desde entonces la elación de los reyes fue insufrible; y aunque no se hacían adorar en estatua como Nabucodonosor, ni deificarse como los emperadores de Roma en su apoteosis, exigían sin embargo muchos honores correspondientes sólo a la Divinidad, y todas las funciones y atributos propios de la soberanía de los pueblos.

Desde entonces empezaron a salir condenados por la liga de los reyes con los ministros del culto, varios libros y proposiciones políticas que nada tenían de criminales, antes bien eran todos muy conformes

al derecho natural y divino. *Proposiciones condenadas por la Iglesia* fue el lenguaje inventado por esta coalición para disimular su tiranía, intimidar a los lectores y contener a los escritores, condenación ajustada a las miras ambiciosas de los déspotas, y ofensivas al interés verdadero de la religión. Aquel tribunal erigido para conservar pura la doctrina del cristianismo, fue degradado, envilecido y entregado a la lisonja de los tiranos, condenando los escritos que enseñaban al hombre y a los pueblos sus derechos y reprobaban la opresión y tiranía de los reyes. En las asambleas de la Iglesia, instituidas para tratar del dogma y de la disciplina eclesiástica, adquirieron tanto influjo con su intervención, que desviándose los padres muchas veces del objeto de su instituto, fulminaban decretos y censuras a favor de la monarquía despótica. Toledo fue testigo de este desorden; y los padres del concilio constanciense, por adular a los reyes de Francia, condenaron en la sesión 13 y 15 las proposiciones del virtuoso y sabio Wiclef, que demostraban los elementos del derecho natural y de gentes, comprobados todos con varios lugares de la Escritura; pero señaladamente con el libro tercero, capítulo 12, de los Reyes.

Para los de España fue tan placentera esta condenación, que aceptándola en todas sus partes, la mandaron observar en las universidades y colegios, como punto cardinal de sus estatutos, ordenando *que ninguno pudiera obtener cátedra ni grado literario, sin que antes jurase no defender, ni aun como probable, la opinión del regicidio y del tiranicidio que antes de Wiclef había enseñado el célebre Francisco Juan Petit, y sostuvieron posteriormente los jesuitas.* He aquí la verdadera causa por qué fueron arrojados de los reinos y provincias de España: todo lo demás fue un pretexto de que se valieron los tiranos para simular el despotismo y contener la censura y venganza que merecía el decreto bárbaro de su expulsión. También lograron extinguir la compañía, y nada tiene de extraño este remate para quien sepa que llegó a tanto grado el desorden de los que cortaban la tiranía, que hubo en el siglo xv un papa que

se atreviese a donar a los reyes de Castilla un mundo que no era suyo, ni de la silla apostólica; inmensas tierras poseídas de muchos illares y millones de propietarios con justo título.

Así violaba Alejandro vi el divino precepto de su misión: en lugar de apacentar las ovejas como lo había encargado Jesucristo, las trasquila y enajena, despojándolas de todos sus derechos, y entregándolas a la servidumbre y rapacidad de unos reyes, que si por arrojar de sus dominios a los moros y judíos, habían merecido el epíteto de católicos, eran dignos del último anatema por la escandalosa usurpación y simonía con que cebaron su codicia y ambición sobre este continente americano.

A vista de tantos desórdenes, mayores que los cometidos bajo de esta línea en los tiempos anteriores al cristianismo, nada hay que admirar, cuando aparecen los presentes contaminados de las falsas ideas con que fue obsequiada en el paganismo la viciosa autoridad de los reyes. Una tradición funesta para la libertad de los pueblos ha sido el canal por donde se han trasmitido hasta nuestros días. Otros abusos de los gentiles derivados por la misma vía, no han sido tan contrarios a la felicidad de los hombres. Los juegos del carnaval, no son sino las bacanales con que la ciega gentilidad obsequiaba a su fantástico dios Baco; pero ellos no han carcomido como aquéllos los privilegios de la libertad, ni han derramado la sangre con que ese otro fanatismo religioso ha manchado la superficie de la tierra.

Imbuidos de tantas fábulas por sistema de un gobierno desolador, los españoles americanos y europeos, no es de admirar que haya echado tantas raíces este género de ignorancia: que todavía estén creyendo muchos de ellos que los reyes son deidades y que agobiados del peso de esta preocupación y fanatismo, temen aún separarse de su dominación, por más esclarecidas que sean las razones que justifican la independencia y separación. Habitados a la esclavitud por tantos siglos, tienen tan relajados los muelles del corazón y del entendimiento que todavía imaginan que es un delito el quitarse la cadena

y proclamar la libertad como lo han practicado todas las naciones del universo.

¡Qué raros son los monarcas que deben este nombre y su autoridad al consentimiento espontáneo y libre de los pueblos, única raíz legítima del poder soberano de los hombres! Casi todos los demás no reconocen otro origen que la fuerza y usurpación.

Desde que ella y el fraude empezaron a encadenar a los hombres y a los pueblos enteros, empezaron también los tiranos a profanar el santo nombre de Dios, valiéndose del juramento para reforzar las cadenas de la opresión. No fue destinado a este ultraje aquel acto de religión. No es ella quien lo convierte en vínculo de iniquidad, ésta es obra del mismo fanatismo y superstición que sirvieron de apoyo a la tiranía y usurpación de los reyes. No inspiró Dios a los hombres la invocación y garantía de su divino nombre para su ruina y envilecimiento, sino para su bien y felicidad. Faltando estos requisitos, o irrogando males, cualquier juramento deja de ser obligatorio, y sería un criminal quien exigiese su observancia. Es una monstruosidad que aturde, confunde y admira el que tantos millares y millones de hombres sean llevados a profanar la santidad de este acto religioso, sometiéndose como bestias a la dominación de un solo hombre; y lo que es más escandaloso, a la de sus herederos y sucesores. Confundida la dignidad del hombre con las fincas y muebles que quedan por fallecimiento de los propietarios, también ha sido comprendido en la sucesión hereditaria de sus opresores. Sería una impiedad creer que hubiese Dios de recibir con agrado, y como obsequio el abatimiento de tantos individuos hechos a imagen y semejanza suya. Mayor impiedad sería el sostener que un juramento dirigido a mantener esta ilusión y desorden, fuese valedero y de la divina aceptación. Desaparezca pues de entre nosotros esta maldad y delirio. Sepan todos que el derecho bárbaro de conquista que alegan los usurpadores, es incompatible con el sagrado vínculo del juramento, y que su duración no puede ser otra que la de la fuerza del conquistador. Una vez que los conquistados ad-

quieran suficientes fuerzas o coyunturas con que recuperar la carta de sus derechos usurpados, ellos pueden y deben restituirse a su primitivo estado de independencia y libertad. *Nihil tam naturale est, quam unumquodque dissolvi, eo modo, quo colligatum* [Nada es más natural que disolverse las cosas del mismo modo que se formaron]. Es un principio de derecho recibido aun entre los mismos usurpadores, y contra el cual no puede prevalecer en el orden político ningún juramento, ni ninguna duración de tiempo. Los que padecieron la desgracia de ser tan insensatos y preocupados, que no quieran penetrarse de estas verdades eternas, consulten siquiera la historia de todos los siglos, y en cada uno de ellos hallarán practicadas estas máximas sin perjuro ni otro género de pecado mortal. Abran los libros históricos de la misma España, y la verán proclamando en varios tiempos su independencia y libertad contra varios monarcas a quienes se había sometido con juramento.

Ella había jurado obediencia y vasallaje a los reyes fenicios y cartagineses; y con el auxilio de las armas recobra su independencia y libertad, sin reato de perjuro ni de otra culpa mortal. Juraron los españoles obediencia y vasallaje al imperio romano; y ellos capitaneados de los godos, vándalos y demás naciones bárbaras del Norte, quedan independientes y libres de los emperadores de Roma. Dominadas por los moros las Españas, juraban los españoles obediencia y vasallaje a los monarcas sarracenos establecidos en los reinos de Córdoba, de Granada, de Sevilla y de Toledo; pero nada obstan sus repetidos homenajes para volver a entrar en sus derechos sin reato de pecado mortal, cuando se hallan en estado de reclamar su independencia y libertad primitiva.

Portugal dependiente de la corona de España, ¿no se separó absolutamente de ella y fundó su monarquía independiente? ¿No dependía la Holanda de los reyes de Castilla con reiterados juramentos de subordinación y vasallaje como los portugueses? ¿Y no proclamó su independencia y libertad ab-

soluta, y para siempre en el reinado de Felipe II? ¿Por qué pues no la proclamará también la América, cuando tiene más razón y más justicia que ninguna otra parte del mundo para ser independiente y libre de la dominación española? ¿Habrá alguno tan insensato que haya calificado de traidores a los españoles, a los portugueses y holandeses porque se hayan hecho independientes y libres de las dominaciones referidas? ¿Y podrá tolerarse que reproben en los americanos lo mismo que ellos han ejecutado y estimado como un deber de primera magnitud? ¿Son acaso los nacidos bajo la zona tórrida de peor condición, que los nacidos más allá de los trópicos? Señalen los fanáticos y supersticiosos cuál es el lugar de las Santas Escrituras, del nuevo y viejo Testamento, donde haya Dios despojado al continente colombiano de aquel deber universal, inspirado a todos los hombres por su innata constitución. ¿Apelarán a los preadamitas los enemigos de la felicidad de este país? ¿Serán incursos en la

herejía que supone proceden los americanos de otra raza anterior a la creación de Adán, y destinada sólo para surtir a éste, a sus hijos y descendientes de siervos y lacayos perdurables? Fuera de nosotros tal blasfemia: redúzcase a la nada quien tal pensase. Y si todavía resultasen algunos entre nosotros tan preocupados y tenaces en su capricho que no cedan a las voces encantadoras de la filosofía, sea el cañón, el acero o el cáñamo quien los convenza para oprobio de su memoria y la de sus imitadores.

Su alteza tiene la complacencia de hacer a v.s. estas reflexiones para mejorar el desengaño de todo ese fiel y honrado vecindario; en el concepto de que jamás dudará de la firme y constante resolución que ha visto comprobada con los hechos, de sepultarse entre sus ruinas antes que permitir siquiera la más ligera entrada al fanatismo y superstición con que los enemigos de la independencia y libertad de Venezuela y de la América entera pretenden alucinar a los incautos.

*Memoriales sobre la independencia de Venezuela**

Narciso Coll y Prat

Nacido en Cornellá del Terri, Gerona (Cataluña), España, en el año de 1754, y ordenado sacerdote en 1784, fue nombrado arzobispo de Caracas en 1808. Es conocido, entre otros hechos, por su interpretación del temblor de 1812 como castigo de Dios debido a los hechos de depravación de las costumbres y la proclamación de la Independencia en los que vivía la República. Muere en 1822 en Palencia, España.

* Narciso Coll y Prat, *Memoriales sobre la independencia de Venezuela*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1960, pp. 45-81.

El Arzobispo de Caracas acompaña representación expositiva de la conducta pública y privada, con que se ha conducido desde el día 24 de mayo de 1810.

En Caracas 25 de Agosto de 1812.

Excmo. Señor.

Acompaño a V.E. una representación expositiva de la conducta pública y privada con que me he conducido desde el día 24 de mayo de 1810, en que salí de Puerto Cádiz para este Arzobispado hasta el día presente entrañando en ella algunos acontecimientos principales sufridos en los dos años de revolución, por mi constante adhesión a la lealtad debida a S.M.; por la conservación de la Religión, y Culto Católico Romano privativo; por la defensa de los Sagrados Fueros de la Iglesia, fomento y propagación del espíritu público español; para salvar a muchos europeos injustamente condenados a muerte por el Gobierno intruso; por la feliz entrada de las Armas Católicas en esta Ciudad, y pacificación de sus vecinos, y esclavitudes al efecto de preservar estos Países de las tristes escenas representadas por los Negros y Pardos del Guárico. Todo lo que suplico a V.E. se sirva elevarla a la alta consideración de S.M. en el Supremo Consejo de regencia para el deseado fin de merecer de su Real Piedad la competente aprobación.

Dios guarde a V.E. muchos años, Caracas 25 de Agosto de 1812.

Excmo. Señor

B.L.M. de V. Ex.

(Firma y rúbrica) Narciso, Arzobispo de Caracas.

Excmo. Señor Secretario del Rey Nuestro Señor en el Supremo Consejo de Regencia de España.

El Arzobispo de Caracas da razón a V.M. de la conducta, pública y privada, con que se ha portado desde el 24 de mayo de 1810 que salió de Cádiz para su Obispado hasta el presente, como también de algunos acontecimientos principales que ha tenido que sufrir en los dos años por su adhesión a la fidelidad debida a V.M.; por la conservación de la Religión,

y Culto Católico privativo, y consuelo espiritual, y temporal de su Grey; por la defensa de los Sagrados Fueros de la Iglesia, fomento, y propagación del espíritu español; para salvar a muchos europeos injustamente condenados a muerte por los tiranos ex republicanos; por la entrada de las Armas Católicas en esta Ciudad, y pacificación de sus vecinos, y esclavitudes para no caer en la anarquía de los Negros del Guárico. Y juntamente informa a V.M. del triste estado actual de las iglesias de resultas del terremoto de 26 de marzo, de la falta de Clerecía para el Culto, Administración de Sacramentos, y mantenimiento de la tranquilidad pública en diferentes pueblos; de las medidas que va tomando para contener, y hacer útiles a ciertos Eclesiásticos Seculares, y Regulares, mientras haya otros de quienes se pueda echar mano; y de lo que tal vez convendría adoptarse, siendo de la Real aprobación de V.M. para la mejor tranquilidad, seguridad e íntima adhesión de estas Provincias al actual sistema político Hispano-Americano, esperando de la Real piedad, que se servirá en todo aprobar su indicada conducta.

Señor

Mucho tendría que exponer a V.M. sobre los tristes acontecimientos de los dos años de mi residencia en esta Ciudad, si hubiese de relatarle todos los períodos de las tragedias políticas representadas en estas Provincias Venezolanas con tanto perjuicio de la religión, de los Estados de V.M. Católica, y de estos naturales, y habitantes. Me ceñiré a lo que permite la estrechez del tiempo, y exigen mis respetuosos deberes.

(...)

Yo, Señor, en medio de tantos partidos todos avivados me propuse, ciñéndome a lo que meramente es propio del Sacerdocio y del Episcopado, no escribir a nadie, no meterme en facciones ni en cosa de gobierno político; encomendar las cosas a Dios; conciliar los ánimos de los Gobernantes, ganarme la voluntad general del Pueblo; precaver toda efusión de sangre, asegurarme la tranquilidad pública, y luego por secretas vías y resorte, hacer que en la elección

nes populares o parroquiales, en las Municipales y aún en los Colegios mismos electorales se nombrase para los altos e intermedios tribunales personas sanas o a lo menos de las menos mal intencionadas. No era posible amañarlo todo el primer año: las precauciones y cautelas eran insuficientes: todo se interpretaba a capricho de cada interlocuente: en las dos convulsiones sanguinarias contra los infelices Canarios Isleños y contra los fieles Valencianos se ofrecieron premios a los que depusiesen, contándome entre los partidarios de ellos; pero por la misericordia divina no se atrevieron abiertamente conmigo, temerosos de las resultas del Pueblo, que por lo general estaba en mi favor; y aquéllas acabaron con la sangre inocente, como es público, sangre que horrorizó y hostigó el interior de toda mi Grey con vista de la pública mediación que hice sin ningún otro fruto por los titulados reos de Estado.

El insinuado manejo intrínseco me facilitó un conocimiento exacto de todas las ideas infernales subterráneas, antirreligiosas, antisociales y anti-hispanas, y de los Epopotas promovedores y protectores de sus sinagogas, mediante de personas así Eclesiásticas, como Seculares de mi entera devoción, a quienes hice admitir los nombramientos, que se les había hecho, receloso de que no entrasen otros por sus renunciaciones, y de que con eso se empeorasen los males en este desgraciado País.

Trabajé cuanto pude hasta perder mi salud para precaver lo uno y remediar lo otro, no perdonando medios directos ni indirectos, según los casos y circunstancias; pero mi desgracia fue no hallarme jamás apoyado por el Gobierno, siendo así que lo eran los más perversos para acumular iniquidades sobre iniquidades y depredaciones sobre depredaciones, a impulso de la sed que dominaba a muchos, sin atender a la criminalidad de medios.

Las personas mis confidentes insinuadas de quienes me valía en el centro del mismo Congreso para saberlo todo como para que se mantuviese aún en él un partido sano e inalterable a favor de la Religión y de la Monarquía Española, que eran el Doctor

Montenegro, Cura de la Candelaria (en el día difunto, con mucho dolor mío y del público), el Doctor Don Manuel Vicente Maya, cura de la Catedral; el Doctor D. Juan Nepomuceno Quintana, Catedrático de Moral; el Presbítero Doctor D. Rafael de Escalona, hombre hábil y ejemplar; y el Doctor D. Juan Antonio Díaz Argote, Cura de La Guaira; éstas digo, y otras personas si no me fueron bastantes para acelerar las maniobras intrínsecas, como yo habría deseado, si no fuese el continuo y fundado temor de vernos todos anegados en sangre, me sirvieron a lo menos después para corroborar y extender la misma opinión intrínseca, y extrínsecamente a favor del Rey, y de cuanto importaba al bien general y particular de estos países y de sus representantes la absoluta cesación de la imaginaria República Venezolana.

(...)

En circunstancias tan críticas no había más que poner las cosas en manos de Dios, confiar en su infinita clemencia y justicia de la causa, que había pasado a ser enteramente suya: usar del disimulo y prudencia para no empeorar el negocio y no desconfiar tampoco de la empresa, redoblando los resortes, combinándolos bajo otros aspectos y agregándoles los muebles necesarios para poder obrar, o dejar de obrar según el buen o mal éxito, que se pudiese esperar de las circunstancias así actuales como accesorias, evitando siempre la efusión de sangre entre gentes de tantos colores, para no caer en el atolladero indicado por la visible preponderancia física de negros y pardos sin descuidarse de que convenía mantener la seguridad pública por la fuerza moral esparcida por los órganos del Confesonario, Púlpito y conversaciones familiares y frecuentes en las principales Poblaciones del Obispado, más que por la armada para no caer igualmente en los mismos peligros y males.

En una palabra, cuanto mayores eran las iniquidades e ideas de depredación, orgullo y trastorno; tanto se dignó la Omnipotencia Divina mirar con clemencia y amonestar a estos naturales, a que volvieran en el seno de su antigua Madre común, re-

conociendo altamente las dos Soberanías divina y humana, de que con tanta infamia se contemplaban separados e independientes; esto fue el espantoso pero bien merecido terremoto del veinte y seis de marzo, y de los que subsiguieron con total ruina de muchos edificios de esta ciudad y de otros pueblos, dejando confirmadas en nuestros días las profecías siempre vigentes reveladas por Dios a los hombres sobre las antiguas ciudades impías y orgullosas: Babilonia, Jerusalén y la Torre de Babel. Siguióse a esto con igual, como oportunidad la feliz entrada de las armas católicas de S.M. al lugar de Siquisique bajo el mando de Don Domingo de Monteverde, y su internación victoriosa por parte de Carora, Barquisimeto, Araure, Guanare, &, siendo así que su gente era muy reducida en número, municiones, armas y caudales, según se decía confidencialmente, y que parecía que sólo y bajo el escudo y estandarte de Nuestra Señora del Carmen desafiaban a los titulados patriotas, arrostraban los mayores peligros, y con la devota dirección y rígida disciplina de su acreditado caudillo salían siempre victoriosos de cualesquiera empresas a favor del legítimo Rey sobre el territorio venezolano.

Tan plausibles noticias ensancharon el corazón de tantos angustiados europeos, y avivadas por el conducto, que dejó insinuado, encendieron la llama de nuestra Madre Patria en este pueblo aterrado por dichos temblores y no menos devoto de la Santísima Virgen que el expresado Ejército; en tanto que se quejaba ya públicamente de la dura constitución, en que le habían puesto los republicanos, espíritus fuertes por su pública desmoralización e impiedad refinada, sin embargo, de que éstos procuraban alucinarle con sus seductoras proclamas, negando abiertamente tales victorias o atribuyéndose otras mayores, bien que imaginarias sobre diferentes puntos de estas regiones: cuyas falsedades patentizadas después con poca dificultad que aumentaban el descontento y desconfianza con un odio que había reventado, llegando todos a las manos, si no hubiese importado precaver los lances desafortu-

nados y de poderme librar mejor de que se pusiese en ejecución el infame decreto dado algunos días anteriores por el Poder Ejecutivo, titulado Unión Federal sobre la captura y deportación de mi persona a Gibraltar, reproduciendo que no se vería realizado su sistema federativo a menos que por un medio u otro no se me quitase de estos territorios; y entonces, Señor, es mal que yo diga: desgraciada Clerecía y desgraciados pueblos hermanos de estos sanguinarios e impíos hombres.

(...)

En medio de las referidas negociaciones, y aun después de concluidas, no ha sido poco, Señor, lo que vuestro Arzobispo de Caracas tuvo que trabajar para que los Republicanos llevados de la última desesperación, no estorbasen el que las cosas llegasen a pacificarse sin el menor trastorno como era de desear.

Más inclinados a la conmoción popular por el cebo de la rapiña, que al manejo del fusil por la defensa de su titulada Patria no dejaban todos los días de cometer muchos excesos bajo la capa de ejecutores de dicha Ley marcial atribuyendo a unos y otros delitos de alta traición para aniquilarlos, como a los que estaban en las cárceles y, alarmando a los Pardos y Morenos de estos contornos para que no pudiendo ya subsistir su pretendida igualdad, e independencia, bañasen sus manos con la sangre de todo europeo y blanco que era el único recurso que les quedaba.

Para evitar tantos males me había ya estrechado íntima y confidencialmente con el indicado Gobernador Militar de esta Plaza D. Juan Nepomuceno Quero mediante habérmelo presentado de noche dicho Marqués de Casa León; y concertados nuestros planes de sosiego, y tranquilidad individual en estos vecindarios, y sobre todo para no vernos metidos en una guerra intestina de Negros por su libertad, le merecí como por garantía, que me entregase originales las sentencias de unos seis condenados a muerte, que todavía retengo en mi poder; que los pusiese seguidamente en libertad, y a los europeos e isleños les fuese quitando las cadenas, poniéndolos en soltura sucesiva, e insensiblemente

y por fin que cerrase el oído a todo denuncia contra cualquier blanco dejando en lo demás a mi cargo, y de mis curas la confraternidad de unas clases con otras y de consiguiente la tranquilidad que todos apetecíamos.

Dicho Gobernador Quero cumplió todo lo que le encargué con la mayor exactitud, constancia y firmeza sin embargo de los peligros de su vida a que estaba expuesto, y yo cumpliéndole lo que tocaba a mis resortes, prescindiendo de las congojas, y apuros continuos, en que me vi, no pienso haber hecho, y ejecutado sino lo que debía por mi persona, y Ministerio. De manera que mediante un visible prodigio del Cielo y las oportunas instancias de dicho Comandante Monteverde para que Miranda ratificase el convenio, que a pocos días después infringió, según se dice, y entiendo, esta Ciudad que antes parecía desafiar a todas las Potencias del Mundo, y que quiso gloriarse de Conquistadora de Coro y la Guayana, siendo incapaz de consolidar su pretendido Gobierno Republicano se vio el día 30 del mes próximo pasado restituída a su legítimo Soberano con una posibilidad, que yo no me podía figurar, y con unas aclamaciones y demostraciones públicas de júbilo hasta de algunos de los más exaltados Corifeos de la rebelión: hechos que nunca se me podrán desfigurar, por haberlos presenciado asistiendo con mi Provisor, y otro Probendado de esta Iglesia, cuando se enarboló el Estandarte Real y corriendo después a caballo por entre ruinas de estas calles arengando a unos y otros para que se mantuviesen en tranquilidad, se amasen fraternalmente y tirasen a hacerse el honor debido para merecer la benevolencia de v.m. y del Comandante General de sus Armas en estas Provincias.

(...)

Esta exposición sencilla de un Eclesiástico apasionado por la tranquilidad y pacífica posesión de estos Dominios a nombre de v.m. me hizo recelar lo que siempre he temido y procurado precaver en cuanto ha sido de mi parte que estos Patriotas no desconfiando interiormente de sus maquinados

proyectos, nos podían poner en combustión con las clases de estas gentes al ejemplo del Guárico; mayormente cuando observaba que muchas estaban todavía combalachadas, y no sabemos cual será la definitiva de las Provincias rayanas, Barcelona, Cumaná y Margarita; y cuando es público y notorio en todos estos territorios que el Gobierno intruso por impulsos sanguinarios de Miranda pidió a aquel Gobierno insular de cuatro a seis mil soldados negros con sus pertrechos hostiles para disciplinar, y coadyuvar a los de acá y que se había practicado lo mismo en el Norte-América con algunos comerciantes ricos para cuya más fácil y pronta aceleración y envío se había determinado que pasase allá el referido Canónigo Cortés.

(...)

Omito ponderar a v.m. por la falta de tiempo lo que me ha sido preciso trabajar en estos dos años para conservar, en cuanto he podido, los restos de esta Iglesia que sin el menor merito mío, me está confiada: cuanto para moralizar y contener a ciertos Eclesiásticos Seculares y Regulares que entusiasmados por el sistema entonces reinante, y públicamente protegidos del Gobierno intruso y junta patriótica me infectaban la Grey, me armaban asechanzas, graduándome de faccioso declarando contra su pretendida felicidad y tranquilidad de la patria; cuanto para contrarrestar y combatir tantos papeles vomitados por la ignorancia, impiedad, por el materialismo y libor, por el orgullo y desenfrenado deseo de matar y enriquecerse, mediante los cuales rompiendo todos los vínculos del hombre para con Dios y el prójimo, y para que con las Autoridades Legítimas, constituían a todos estos pueblos en el borde de mofarse de todo lo sagrado, de hacer cada uno lo que quisiere, y para ello poder usar la fuerza contra el menos fuerte; y cuanto por fin, bien que con poco o ningún fruto para descartar y recoger tanto libros revolucionarios, impíos, licenciosos, corruptores del corazón poco acrisolado, y destructores no menos del Altar que de los Imperios: sembrados por todas las Casas y tiendas públicas, y

leídos hasta del sexo devoto: peste bastante antigua en algunas de estas Ciudades excitada por la codicia mercantil, y poco cuidado en los puestos de Mar: y totalmente fomentada, y extendida por el Gobierno Republicano, como que en poseerla, y valerse de ella fundaba sus grandes conocimientos y toda la felicidad, y prosperidad de su imaginaria grande Nación Venezolana.

De aquí, señor, permítame V.M. que se lo signifique para la compasión y remedio, que desea, y espera el Arzobispo. De aquí los amancebamientos públicos, los adulterios públicos, la irreligión pública, los infanticidios sin número, los expósitos o botados casi en cada casa, la verdadera educación ninguna y la corrupción en masa, y de aquí la ardiente sed de aquellas supuestas autoridades supremas, e intermedias para la depredación de las Cajas Decimales y excusadas, fábricas de Iglesias, Cofradías, Hospitales, y hasta de muchas alhajas consagradas al Culto que habiéndolas mandado recoger con pretexto de que no las robasen de resultas del terremoto, las convirtieron por último en moneda sonante, no satisfechos de haber acuñado y gastado en papel moneda en los nueve meses últimos hasta la cantidad de tres millones de pesos fuertes: de haberse retenido todos los caídos de la Dignidad Arzobispal desde el fiat de Su Santidad hasta el día de mi posesión: de haber continuado la misma deducción, y retención de las pensiones de la Mitra, como si no hubieran sancionado la pretendida Independencia; y de haber cargado con el producto de las Prebendas vacantes con todo lo demás que de hecho abusivo pudieron, sin hacer caso de representaciones, requerimientos, protestas conminaciones que les dirigí para contener tanto mal.

(...)

Escribí al Gobernador Eclesiástico del Arzobispado para que entre tanto suspendiese la declaratoria de las justamente conminadas penas Canónicas; y a los Gobernantes Socorreños, para que convencidos de su error, en que estaban metidos contra el espíritu y práctica universal de la Santa Iglesia Católica

Apostólica Romana, lo confesasen altamente, lo abjurasen con la mayor firmeza y acudiesen a su Ordinario Eclesiástico para el remedio espiritual con una indubitable esperanza de conseguirlo, sobre lo que yo me constituía garante, llevado únicamente del celo de la casa de Dios, y del sentimiento grande que me tenía, al ver cundir en aquella parte de la América unas opiniones tan erróneas y con tanto detrimento de tantas almas, y de la misma sociedad civil: y esto mediante Dios que mueve los corazones, según su divina voluntad, bastó para que desistiesen de su empresa, según se me informó, esperanzados de conseguirlo por medios legales, acudiendo a Su Santidad en tiempos más clasificados y serenos.

El Tolerantísimo religionario, exaltado y preconizado en los papeles públicos de esta Ciudad; la pretendida extinción infame del Tribunal del Santo Oficio, sancionada por la ley de estas Provincias: la prohibición intimada a los Prelados Regulares para que no pudiesen arrestar, encarcelar ni poner en cepo a ningún religioso de sus respectivos institutos, por exigirlo así la *libertad y benéficas medidas* adoptadas por el fingido Gobierno: las conferencias e instrucciones exaltadas para iniciar a cierta clase de personas en los ministerios de su ponderado Evangelio democrático, del Regicidio, del Culto meramente interior: la retención y archivación de mi Pastoral sobre los justos castigos de Dios experimentados en el terremoto por tantos pecados públicos y privados, prohibiendo hasta su lectura y circulación con el pretexto de ser anti-política cuando no se desvía en una sola palabra de lo que está prescrito por las Sagradas Escrituras, reglas Canónicas y Dichos de los Santos Padres: todos estos lances, digo, han sido con muchas otras ocurrencias reñidas, que podrían numerar un cúmulo, y serie continua de tragos amarguísimos, que ha tenido de digerir vuestro Arzobispo en el retiro, y silencio de su corazón sin poder desahogar sino con muy pocos su espíritu como lo habría deseado para no exponer sus ideas, carácter, ministerio y opinión pública, que había de ser de paz reconciliación y pacificación, no hablando, ni

menos empeñándose sino cuando se podía sacar partido por la convicción u otros resortes predispositivos, y excusando todo rompimiento, o abstracción pública para precaver los daños, que habrían sido incalculables a la Religión, a los Estados Católicos de V.M. y a la humanidad de todas estas gentes. (...)

No pensaría cumplir con mi deber, si omitiera significar aunque de paso, el actual estado de esta Diócesis. Pocos eclesiásticos y entre éstos algunos muy buenos, doctos, prudentes, laboriosos y ejemplares: a los demás voy empezando a formarles el espíritu, conforme al actual sistema, lo que hasta aquí no he podido ejecutar, ya por no ser tiempo oportuno, como por haber tenido en su favor una protección decidida del expirado Gobierno, bastándoles que se ostentasen patriotas exaltados, o que estuviesen positivamente relajados en la bebida, u otras immoralidades para que fuesen destinados a arengar públicamente a los Pueblos, y al ejército insurgente, salvo el virtuoso, y desgraciado P. Fr. Pedro Hernández de la Orden de San Francisco, que habiendo sido aprisionado, y cargado de cadenas, cuando la persecución de la infeliz Valencia, después sentenciado a muerte por una titulada Sala de justicia y últimamente perdonado con algunos más, por no haber viviente que no aclamase justísimamente por su vida, le destiné de primer Capellán a solicitud del indicado Supremo Poder Ejecutivo de la Unión con instrucciones secretas del modo de conducirse, y sobre todo de penetrar y contener, en cuanto pudiese, las altas y perniciosas ideas de Miranda: lo que desempeñó a mi entera satisfacción hasta realizar la fuga al partido de las Armas Católicas de V.M. en la conformidad que me lo habían presignificado antes de su salida para el ejército de Caracas. Los Templos generalmente destruidos de resultas de tantos terremotos, en tanto que he tenido de habilitar Caneyes, y Altares portátiles para el Santo Sacrificio de la Misa, y otras Funciones Religiosas, hasta que prosperando las fortunas de estos vecinos, como es de desear, se construyan unos edificios sólidos, de-

centes, y proporcionados a lo Augusto, respetuoso y edificante de los Divinos Misterios.

La Santa Iglesia Catedral necesita de muchísima recomposición para su estabilidad y decencia. Ella era vieja, incompetente, desproporcionada y que clamaba con justicia que se pusiese en planta la otra nueva, que de años atrás se tenía proyectada: lo que tengo advertido a mi Venerable Cabildo Eclesiástico a verse de tener presente antes de entrar a los crecidos costos de su recomposición total. Este en el día únicamente consta de Deán, Don Pedro Martínez, hombre viejo y que bastante hace desempeñando el oficio de Provisor con el celo, desinterés y justificación que son notorios: de Maestre-Escuela, Don Santiago de Zuloaga también viejo, algo infidente al nuevo sistema de Gobierno, por cuyo motivo le tengo muy a la vista, no menos que al Comandante Monteverde, y porque no se ha visto en esta Iglesia y residencia desde el 26 de Marzo hasta el día 25 de Agosto, sin embargo de haber sido competentemente requerido para el efecto: de Tesorero Don José Suárez Aguado, que si bien amedrentado del terremoto, fugó con Zuloaga; pero se incorporó con sus hermanos y residencia algunos días antes que él: de Doctoral Don Domingo Blandín, que aunque en la actualidad reside, pero es con enfermedad habitual que a la hora menos pensada puede privarse de la vida: del Canónigo de Merced José Cortez y Madariaga, sobradamente acreditado en todo sistema revolucionario, y opiniones anti-religiosas, preso en el día por reo de Estado de orden del Comandante Monteverde: de Racionero Don Justo Buroz con las piernas hinchadas y otras mil lacras habituales que le impiden la residencia continua: de otro Racionero Don Francisco Antonio Pimentel, sordo y achacoso; y de un Medio Racionero D. Nicolás Antonio Osio, hombre hábil, virtuoso, expedito, laborioso y no menos adicto que los demás Capitulares al partido Realista, en cuya razón si se opone a la Penitenciaría como me ha significado, o a la Magistral, no dejará de ser atendido, como sea de justicia y equidad Canónica.

Todas las Iglesias Parroquiales de esta ciudad y muchísimas del Obispado se hallan en igual predicamento de ruina y de recomposición. A muchos Curas los tengo removidos de sus Curatos, porque podrían alterar la tranquilidad pública en sus pueblos con sus opiniones de Independencia a lo Criollo; y distante de permitir que vuelvan a ello, no es mi ánimo por ahora admitirlos siquiera a oposiciones de cualquier otro Curato, ínterin los tengo en ejercicios espirituales, probándolos en el sistema actual de España, renovando sus espíritus y haciendo que aprendan con más solidez lo que es propio del Sacerdocio, sin entrometerse en partidos sediciosos condenados por leyes Divinas y Humanas. Lo que más siento es que sin contar con estos semi-dispuestos me hayo con 25 curatos vacantes, sin tener por ahora persona idónea a quien poder ordenar sin escrúpulo de conciencia para la misma Cura de Alma, que por eso he echado mano de algunos pocos Religiosos buenos para el intento, y juntamente he mediado con este Comandante para que vengan de las Islas Canarias, de Puerto Rico &&, algunos de los Sacerdotes Seculares Españoles acreditados, que han tenido de emigrar de sus respectivas Provincias a estos Estados de V.M. por la infelicidad general de la Península a causa de la sacrílega irrupción de los franceses en muchas de ellas.

Las Iglesias y Conventos que hay en esta ciudad, a saber de los P.P. Predicadores de Santo Domingo; del Patriarca San Francisco, De Nuestra Señora de la Merced; y de las Religiosas M.M. Concepciones, de Carmelitas; también sufrieron los mismos estragos del terremoto; y providencié lo conveniente para que cada una de estas Casas Religiosas máxime las Monjas tuviesen su vivienda común bajo toldos, y Caneyes cerrados, y bien custodiados en las inmediaciones de este vecindario, que continuasen en todo lo posible observando sus respectivos institutos, su clausura y demás actos de Comunidad, concediéndoles para los Sacramentales un Oratorio, o Altar portátil en cuya posición y práctica todavía continúan, por serles imposible por ahora recom-

poner sus antiguas Iglesias y Conventos, menos el de San Francisco, en que ya habitan algunos Religiosos, bien que con alguna incomodidad, y su Iglesia Conventual, donde celebramos un solemne oficio con Sermón, *Te-Deum* y exposición del Santísimo Sacramento con asistencia del dicho Comandante General, y el nuevo Cabildo Secular, y un gentío inmenso en acción de gracia al Todo-Poderoso, por haberse dignado restituírnos a la Dominación Española, librándonos de las calamidades, y convulsiones que tanto nos afligían.

En cada uno de dichos conventos sin embargo del muy corto número de individuos no faltan algunos Religiosos virtuosos, hábiles, prudentes, exactos, laboriosos y buenos Españoles, como lo han sido y lo son todas estas Madres Religiosas; pero con bastante dolor mío he observado, sin poderlo directamente remediar que entre los Dominicos y Franciscanos ha habido algunos que pocos satisfechos de profanar el Púlpito por especiales comisiones del gobierno republicano (fuese por exceso de la bebida, lo que me persuado, o por tener un corazón enteramente dañado, lo que no puedo pensar) han abusado de su ministerio hasta en las Confesiones Sacramentales; de que justísimamente condolido, como también para contener tanto exceso, y ponerlos en estado de salvación, lo que no podían ya sus prelados Conventuales, determiné meter en los Cepos de San Francisco a cinco de los más principales, a pesar de la indicada prohibición del entonces vigente gobierno, y allá los mantuve por larguísimo tiempo, no obstante, las promediaciones, y requerimientos, que intervinieron para soltarlos; lo que no permití sino después de haber entrado el actual orden de cosas, restituyéndolos, como en demostración de júbilo a sus respectivos prelados, con las prevenciones, y encargos que se exigen para su completa y deseada enmienda, sin levantarle por eso la suspensión de confesar y predicar que anteriormente les tenía intimada. En lo tocante a otros Religiosos, que no han sido tan exaltados, o que se han portado con más cordura y cautela, no

he dejado también de providenciar lo conveniente con sus Prelados, y sin embargo que no tengo motivos de dudar de su celo, y patriotismo verdadero con adhesión absoluta a la Soberanía de v.M. continuaré por mí mismo observando cuidadosamente sus pasos, conversaciones y correlaciones, como corresponde en un tiempo y circunstancia, en que la tranquilidad pública podría alternarse causando una inmensidad de males.

Toda mi Grey, Señor, es digna de la más alta, y continua atención de v.M.: quitadas las principales cabezas de partido del 19 de Abril de 1810, las que tanto forcejaron, sedujeron, y se armaron para que se sancionase y admitiese la Independencia, todas, a mi ver, es susceptible de la transformación, progresos, consistencia y confraternidad íntima que pueda desearse a favor de la Madre Patria, manteniéndose en una completa armonía entre el Sacerdocio y el Imperio; auxiliándose y respetándose recíprocamente: tirando a desenterrar, y condenar, a las llamas tantos libros venenosos ocultos, que con tanto desvanecimiento de estos jóvenes, y no jóvenes, han ocasionado tanta ruina de la Religión, a los Estados de v.M. y a la debida fidelidad de estos Vasallos: empezando este edificio por una educación cristiana, política, civil y social sólidamente combinadas, cual se requiere entre estas gentes tan diferentes en las clases, y colores, como en las habitudes, ocupaciones y fines, a que interiormente aspiran: desterrando tanta ociosidad, y vida mole, con preaver que las Ciudades no sean tan populosas, y se vean más poblados los campos: estando los Amos sobre sus respectivas haciendas, y esclavitudes con una vigilancia cual se requiere para que sus Mayordomos, e hijos fomenten los productos de aquéllas, y no hostiguen con la inmoralidad, y malos ejemplos la servil condición de éstas: cercenando las producciones territoriales para la exportación, en el día tan escasa, a otros Países, y poniendo manos manufactureras, artífices y aún ciertas máquinas para beneficiarse de estos Dominios ciertas primeras materias útiles, y necesarias a los dos Hemisferios,

que por lo presente, ni aun en mucho tiempo no podrán trabajarse en la Península por los continuos insultos de la Francia: mejorando, y economizando en cuanto sea posible los Hospitales de Caridad, y Lazarinos con extensión de aquellos para las mujeres pobres destituidas hasta últimamente de este piadoso refugio, y expuestas a morir en alguna de las esquinas o rincones de las calles sin ninguno de los consuelos espirituales: erigiendo por fin Casas de Caridad para la corrección de mujeres incontinentes, no menos que (bien con las separaciones, e incomunicaciones debidas) para las huérfanas, y expuestas a la perdición sin omitir unas estancias proporcionadas de recogimiento y retiro, donde poderse acoger, y desocupar secretamente las que conservando el natural pudor han sido víctimas de la seducción, y de su propia flaqueza: y recogiendo sobre todo a tantos expósitos, alechándolos, alimentándolos y dándoles la educación, y ocupación u oficio conforme a su sexo, clase, edad, robustez y aptitud. Con cuyos arbitrios se desterraría tanto vicio: desaparecerían tantos pobres, y pordioseros: florecerían las sanas costumbres: la agricultura se aumentaría: se avivarían las artes y manufacturas: cesarían los robos y no habría tantos infanticidios. (...)

Con este plausible como deseado momento me tomo el honor de reproducir a v.M. el más sincero, cordial y respetuoso sentimiento de fidelidad, obsequio y sumisión que constantemente le he profesado, y profeso, rogando a Dios nuestro Señor guarde por muchos años la importantísima vida de v.M. y de su actual Gobierno en las Supremas Cortes y Regencia de España sobre ambos Hemisferios. Caracas, 25 de Agosto de 1812.

Señor

A los Reales Pies del Trono de v.M.

(Firma y rúbrica): Narciso, Arzobispo de Caracas.

Archivo General de Indias, Sevilla.

Real Audiencia de Caracas.

Legajo N° 953.

«Exposición del Episcopado de Venezuela al Señor Presidente de la República, Dr. J.P. Rojas Paúl»*

* «Exposición del Episcopado de Venezuela al Señor Presidente de la República, Dr. J.P. Rojas Paúl», en Baltazar Porras (comp.), *Conferencia Episcopal Venezolana*, Tomo II, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1986, pp. 9-22.

Señor Dr. J. P. Rojas Paúl,
Presidente de los Estados Unidos de Venezuela
El Arzobispo de Caracas, el Obispo de Mérida y el
Capítulo Metropolitano, haciendo uso del derecho
de petición, ocurren a Vos, Señor, muy respetuosa-
mente con el propósito de hacerlos una exposición
razonada que muestre las gravísimas dificultades
que encuentra la Iglesia Católica en nuestro país,
dificultades puestas de manifiesto en numerosos
conflictos que todos conocemos y lamentamos.
(...)

Hemos querido probar con nuestro largo silencio
y con la resignación con que hemos aceptado, para
nosotros y para la Iglesia, innumerables penas, que
el clero ama la concordia y la paz; que el espíritu
de la Iglesia no es de rebelión sino de paciencia y
longanimidad y que, confiados en las divinas pro-
mesas, estamos seguros de que siempre suena al fin
la hora del remedio y de la libertad legítima para la
Esposa de Jesucristo. Al hablar hoy, pues, no hace-
mos sino cumplir la otra parte de nuestro deber, la
de solicitar y trabajar con todos nuestros esfuerzos
a fin de conseguir que desaparezcan los males que
tanto nos afligen.

Todos conocen ya en nuestra patria que el minis-
terio sacerdotal y la acción saludable de la Iglesia,
encuentran a cada paso numerosos obstáculos cuyo
resultado no es otro sino la inquietud de las conciencias,
la debilitación de la fe, el escándalo de las almas
y el desprecio de la misma Santa Iglesia. Cada cual se
explica a su modo lo que pasa, la incredulidad aprove-
cha la ocasión para extender sus doctrinas disol-
ventes contra la Religión y deprimir al sacerdocio,
y los buenos corazones gimen y lloran en silencio
sobre una situación, a la cual, hasta ahora, parece no
habérsele podido encontrar solución satisfactoria.
Los Obispos y sacerdotes se sienten por todo esto
rodeados de prevenciones hostiles, y casos hay en
que los actos más sencillos y de más elevada caridad,
como la confesión de un moribundo, no se pueden
practicar sin aventurarse a correr serios peligros,
que surgen hasta del misterioso y santo secreto de la

misma confesión. El ministerio parroquial es obje-
to de inmotivados ataques muchas veces, por parte
de funcionarios civiles, que ven en la conducta o
en la predicación del párroco o en las condiciones
con que deben ser administrados los sacramentos,
contrariedades para las ideas que profesan o para
las costumbres en que viven. De aquí resulta que ya
casi no hay párroco que pueda contar con la segu-
ridad de su permanencia en la parroquia, y el oficio
de pastor se ha hecho temible para gran número de
sacerdotes.

A aflicciones se agrega la que oprime más nuestro
corazón: la aflicción de aparecer ante los hijos de
la Iglesia como infieles a nuestro ministerio en los
esfuerzos mismos que hacemos para conservar la
armonía con el poder civil.

Necesaria, pues, se hace esta exposición, en la cual
nos proponemos mostrar de manera palpable la
fuerte y constante oposición que existe entre la
legislación civil y la legislación eclesiástica en Ve-
nezuela, a fin de que se vea que es asunto de gran
trascendencia volver a la armonía de las leyes civiles
con las canónicas, para la paz de las conciencias, la
tranquilidad de las familias y las relaciones de se-
guridad y de confianza entre la Iglesia y el Estado.
(...)

La Ley de Patronato

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se rigen
entre nosotros por la ley de Patronato, ley que no
sólo carece de la condición esencial para el fin que la
hizo dictar, sino que además contiene artículos cuyo
cumplimiento traería inevitablemente el cisma y la
entera destrucción de la organización de la Iglesia.
La condición esencial para que esta ley represente
legítimamente las relaciones entre la Iglesia y el Es-
tado fue reconocida por los legisladores de Colom-
bia, y consignada en el artículo 2° que dice así:

Art. 2°. Es un deber de la República de Colom-
bia y de su Gobierno sostener este derecho (el de
Patronato) y reclamar de la Silla Apostólica que
en nada se varíe ni innove: *si el Poder Ejecutivo*

bajo este principio celebrará con Su Santidad un Concordato que asegure para siempre e irrevocablemente esta prerrogativa de la República y evite en adelante quejas y reclamaciones.

La condición de este acuerdo con la Santa Sede no se ha llevado, y dicha condición es a todas luces indispensable, porque la Iglesia tiene gobierno independiente y soberano que la rige y legislación propia que los Obispos, sacerdotes y católicos estamos, por conciencia, en la obligación de acatar y obedecer. Las concesiones, pues, que deban hacerse para la armonía de las dos potestades, es a dichas potestades a quienes corresponde proponerlas y sancionarlas de mutuo acuerdo, pues de otro modo la ley de Patronato tendría que empezar por el desconocimiento de la Constitución de la Iglesia a la cual, sin embargo, se propone auxiliar y proteger.

La necesidad de este acuerdo con la Santa Sede está hoy reconocida por todas las naciones civilizadas, y de aquí viene que las de Europa y las repúblicas suramericanas, exceptuando acaso solamente a Venezuela, hayan celebrado con el Romano Pontífice Concordatos conforme a los cuales se rigen sus gobiernos, en las relaciones con la Iglesia.

La verdad de lo que aquí decimos resalta más si, se considera que la ley de Patronato, tal como hoy existe, además de carecer de fundamento legítimo, según el tenor de la misma ley, no es ley de protección sino amenaza formidable para los más caros intereses de la Iglesia. Vamos a hacer notar esto en tres puntos principales, pasando en silencio otros de menor cuantía.

El artículo 17 de dicha ley, dispone lo siguiente

Luego que los nombrados (para Obispados) hayan prestado el juramento que antecede, podrán entrar en el ejercicio de su jurisdicción, excitando para ello el Poder Ejecutivo a los Cabildos Eclesiásticos; pero no percibirán las rentas que les corresponden hasta el *fiat* de su Santidad.

Este artículo es de tal manera atentatorio a la Constitución y a la autoridad de la Iglesia, que su cumplimiento sería el inmediato establecimiento del cisma

en Venezuela. En efecto, por la Constitución *Romanus Pontifex* de NSP Pío IX, dada el 28 de agosto de 1873, los Canónigos y Dignidades de las Catedrales vacantes que se atreven a encomendar el régimen de la administración de la Diócesis, bajo cualquier pretexto, al eclesiástico que haya sido nombrado y presentado para la Sede episcopal antes que éste haya exhibido las Bulas de su promoción, incurrir en excomunión reservada de un modo especial al Romano Pontífice, excomunión en que incurrir también el nombrado y presentado para la Iglesia Vacante, si entra a ejercer de aquel modo la jurisdicción, y todos los que le obedezcan o le presten auxilio, consejo o favor.

(...)

Otro punto que merece también gran atención es el siguiente:

Por el artículo 7° de dicha ley de Patronato quedan sometidas al pase del Poder Ejecutivo todas las encíclicas, bulas, breves, rescriptos, *de cualquier naturaleza que sean*: no pudiendo publicarse en Venezuela dichos documentos pontificios sin la expresada condición.

He aquí, pues, lo que tenemos que decir sobre esta disposición:

Se haría reo de gravísima prevaricación el Obispo o el Ordinario que sometiera al juicio de la potestad civil una bula dogmática Romano Pontífice. Semejante procedimiento equivaldría a reconocer y declarar que el juez de la doctrina católica y el último tribunal que ha de dictar fallo sobre la conveniencia de la publicación de dicha doctrina, no es el Papa sino el Poder civil. Aun cuando este poder estuviera compuesto de hombres completamente adictos a la Iglesia, aun cuando ofreciera de la manera más solemne respetar la fe católica, aun cuando otorgara a esta fe toda clase de garantías en su profesión y propagación, siempre sería digno de reprobación y de penas canónicas, el acto de someter a su consideración los documentos doctrinales del Vicario de Jesucristo. ¿Qué diremos, pues, cuando no son tales, como sucede hoy generalmente, ni el carác-

ter ni los principios de los poderes públicos? ¿Qué suerte correrían las enseñanzas pontificias en las deliberaciones de un gobierno compuesto de hombres de diversas creencias o que no tuvieran ninguna? Porque el Estado no será nunca —como se comprende— una entidad abstracta, sino que cada gobierno, a menos que esté contenido por convenios que deba a toda costa respetar, no procederá con la Iglesia sino conforme a las ideas que profesan los hombres que lo componen. ¿Cómo admitir, pues, que las enseñanzas dogmáticas o morales del Romano Pontífice, enseñanzas que llevan ya el sello infalible de su supremo magisterio, hubieran de ser revisadas y juzgadas por quien no ha recibido misión alguna para ello, o por quienes acaso profesan ideas contrarias a esas mismas enseñanzas? Tal conducta, por parte de los Obispos, sería la más funesta traición a sus deberes y por eso no podrán jamás someterse a ella. Ni se diga que el Gobierno va sólo a juzgar de la conveniencia o inconveniencia de la publicación, porque además de que semejante juicio sería siempre el resultado de las ideas individuales de los gobernantes, la oportunidad de una enseñanza en materia de fe y de moral, no puede ser juzgada sino por aquel a quien ha sido encomendada por Dios tal enseñanza, es decir, por el Romano Pontífice.

Los documentos pontificios, pues, en que se den decisiones sobre la fe o la moral, tienen que quedar sustraídos enteramente a toda intervención de la potestad civil. Cuando es esto así, sucede lo que vemos en Venezuela: que los más importantes documentos pontificios no pueden ser publicados por la autoridad eclesiástica constituyendo esto una de las formas del estado violento en que se encuentra la Religión entre nosotros.

(...)

El tercer punto que queremos considerar en la ley de Patronato, se refiere a lo que se llama *recursos de fuerza*, o sea, a la facultad que dicha ley atribuye a los tribunales civiles para conocer, en casos de apelación, de las sentencias dadas en el tribunal ecle-

siástico. Se sabe que estos recursos están admitidos y reglamentados por la ley de Patronato, la cual se muestra aquí también en abierta oposición con las más graves disposiciones canónicas.

En el *Syllabus* publicado por NSP Pío IX, entre los errores relativos a la sociedad civil considerada en sus relaciones con la Iglesia, se condena el error que afirma que los poderes temporales tienen el derecho que se llama de apelación por abuso, que es lo que llama la ley de patronato, *recurso de fuerza*; y en la Bula *Apostolicae Sedis* se declara sometidos a excomunión reservada de un modo especial al Romano Pontífice, a «los que impidan directa o indirectamente, el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, bien sea en el foro interno o en el externo, y a los que recurran para esto al foro secular, soliciten mandatos de él, los publiquen o les presten auxilio; consejo o favor con tal fin».

¿Qué sucederá pues, el día en que algún sacerdote, olvidando sus deberes, recurra a la potestad secular contra una sentencia de la autoridad eclesiástica? Que vendrá el conflicto de modo inevitable, pues que las disposiciones canónicas en esta parte no pueden ser más graves, ni sancionarse con penas mayores ni contener oposición más grande con la ley de Patronato.

(...)

No puede, pues, dudarse que sólo en vista de la ley de Patronato, hay que reconocer la necesidad urgente de un Concordato con la Santa Sede que tranquilice las conciencias y evite el peligro de muy grandes turbaciones para el porvenir.

(...)

La extinción de los seminarios de la República

Con infinitos trabajos, con escasez desesperante de recursos se ha logrado fundar en Caracas una Escuela Episcopal, y obras en las demás diócesis, pero la falta de reconocimiento legal de estos establecimientos, al mismo tiempo que les da una existencia precaria, les quita en parte el prestigio que necesitan para producir los resultados convenientes en

favor de la Iglesia. La disminución alarmante del clero en las diócesis de Venezuela, se debe precisamente a la falta de Seminarios bien organizados que puedan sostener con rentas propias la educación de sus alumnos. Cuanto perjudica esto a las costumbres y a la moralidad en todo el país, lo demuestra suficientemente el estado de gran número de nuestras poblaciones, en las cuales la ruina de la vida religiosa ha traído consigo la destrucción de los demás resortes de progreso y bienestar. No hay progreso estable para los pueblos sin el fundamento de la moralidad de las costumbres, y esta moralidad no puede establecerse sino en la práctica de la Religión. De aquí que la primera necesidad de las grandes naciones como de la última aldea, sea el sostenimiento de la Religión verdadera, única fuente de bienes duraderos para el hombre.

(...)

Pedimos, pues, el restablecimiento legal de los Seminarios, con su dotación conveniente y que el Soberano Congreso permita la fundación de congregaciones religiosas en el país. Será éste un bien por el cual se elevarán hasta el cielo acciones de gracia.

(...)

Matrimonio y del Registro Civil

Tres inconvenientes gravísimos presenta la ley de matrimonio en algunas de sus disposiciones, inconvenientes que afectan sobremedida a los intereses religiosos. El primero fue indicado ya en vuestro Mensaje al Congreso Nacional. Las dificultades que ofrece el acto civil en los caseríos y poblaciones que distan de los lugares donde reside el Concejo Municipal; por lo cual queda imposibilitado también el acto religioso, pues la ley prohíbe celebrarlo con anterioridad al civil. Cuanto perjudica esto a la moralidad de las poblaciones, lo habéis dicho Vos, Señor Presidente, con toda claridad en vuestro Mensaje, y nosotros añadimos que estando todo católico obligado a celebrar su matrimonio ante la Iglesia, sin lo cual quedan mortalmente vulneradas su conciencia y su fe, lo que de cualquiera manera imposibilite y

dificulte en este punto el cumplimiento del deber religioso se ha de considerar como contrario a la libertad y a los derechos legítimos de la misma conciencia y de las creencias católicas que, conforme a los principios que nos rigen han de gozar de completa expansión.

(...)

Debemos mencionar también la ley del Registro Civil, a la cual se ha dado en el artículo 404 de la sección 1, una interpretación que no estuvo ni remotamente en el pensamiento del legislador, interpretación que ha sido y es causa de ruina moral y espiritual en las poblaciones y de trastornos injustificables en la administración del sacramento del Bautismo. Dicho artículo está concebido en estos términos: «En los registros bautismales no podrá asentarse ninguna partida de bautismo sin que se presente la certificación de la partida de nacimiento conforme a este título».

La claridad de esta disposición hace imposible respecto de ella cualquiera interpretación; y sin embargo, todos los funcionarios civiles afirman que aquel artículo prohíbe hacer el bautismo antes que se haya presentado al párroco la certificación de que en él se habla. No podríamos enumerar todos los inconvenientes, desagradados, conflictos e injusticias a que ha dado lugar aquella malhadada interpretación. Ha resultado con ella, que el bautismo, que es un sacramento de absoluta necesidad y cuya administración, como todos saben es urgente, con muchísima frecuencia, está impedido y subordinado a la simple actuación de un registro civil. Lo que ha venido sucediendo es por demás lamentable: un gran número de niños no reciben el beneficio espiritual del bautismo solemne, porque la urgencia del caso no permite hacer antes de dicho bautismo la presentación civil; otros son bautizados privadamente en sus casas, muchas veces por personas incompetentes que hacen nulo el sacramento, y otros, en fin, ni se bautizan, multiplicándose así los resortes de corrupción y de inmoralidad y con ellos la ruina de las almas.

¡Cuanto debe conmovér, Señor Presidente, a vuestra conciencia cristiana, semejante estado de cosas!

Es evidente que las leyes civiles que no están destinadas sino a la vida temporal de las sociedades, no han de sancionarse sino con penas puramente civiles, con penas temporales que afecten a los bienes que aquellas leyes tratan de proteger. (...)

Dejamos, pues, comprobado, Señor Presidente, que la legislación civil en Venezuela está en grande oposición con las leyes canónicas y que por más esfuerzos que hagan ambas potestades para no llegar a colisiones que turben las conciencias o movimiento regular de la vida social, dichas colisiones se harán siempre inevitables, porque no son producidas por mala voluntad de una u otra parte, sino por el choque de ambas legislaciones. (...)

La subsistencia del clero

El Gobierno de la República abolió la contribución de los diezmos, ofreciendo sostener el culto con el tesoro de la Nación. De paso observaremos que esta abolición de los diezmos es una de las resoluciones de la autoridad civil, sobre la cual, para la paz de las conciencias católicas, hemos estado esperando siempre el acuerdo con la Santa Sede.

El resultado, pues, no ha sido la subsistencia del culto y del clero sostenida por el erario nacional, pues se sabe que a excepción de las Catedrales y de las parroquias de las ciudades episcopales, los demás curas no reciben ninguna subvención del Gobierno. Ha venido sucediendo con esto que, como las poblaciones han quedado empobrecidas o disminuidas por las guerras y otros azotes que han caído sobre el país, parroquias que, como Puerto Cabello, La Guaira, Ciudad de Cura, Maiquetía, Petare, necesitan de dos a tres sacerdotes para un servicio regular de los intereses religiosos, apenas pueden tener uno solo, por lo cual ni las almas ni el culto están bien atendidos.

Pero lo que hay de más triste todavía es el gran número de poblaciones que, en la Arquidiócesis so-

lamente carecen de curas por la imposibilidad de sostenerlos.

(...)

Es de esperarse, pues, que la República satisfaga al fin el compromiso que tiene a la Iglesia, y que redunde en beneficio de ella misma, subvencionando párrocos para aquellas pobres y abandonadas poblaciones, con lo cual no se hará sino pagar deuda de estricta justicia, que atraerá sobre nuestra patria la bendición de Dios.

(...)

La Iglesia de Venezuela no es sino una porción de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana. Los poderes espirituales que aquí ejercemos emanan todos, absolutamente todos, de la jurisdicción suprema que el Romano Pontífice ejerce sobre el rebaño de Jesucristo; por consiguiente, estos poderes están sometidos en su ejercicio a las condiciones y limitaciones con que han sido concedidos, sin que entre en nuestras facultades alterarlos en lo más mínimo. El poder soberano legislativo de la Iglesia reside en el Papa o en los Concilios Ecuménicos presididos por el Romano Pontífice y de ninguna manera en Iglesias particulares; y todos los miembros de la Iglesia, Obispos, sacerdotes y fieles quedamos sometidos, por conciencia y ante Dios, al cumplimiento de todas las disposiciones que emanan de aquella suprema autoridad.

Tal es la Iglesia en una de las fases esenciales de su Constitución que nadie puede cambiar porque ha sido fundada por el mismo Hijo de Dios. Los poderes públicos conocen muy bien que esto es así, y de aquí viene que entre la Iglesia y el Estado no pueda haber indiferencias mutuas, sino precisamente armonía u oposición como lo demuestra la historia pasada del Catolicismo y la historia contemporánea.

¿Qué hacer, pues, en el estado de dificultades y contradicciones que atravesamos, estado cuya demostración queda hecha? La dolorosa e inevitable disyuntiva es la siguiente: o es necesario obedecer a la ley civil, hollando los deberes más sagrados que

la Religión nos impone, y quedar reprobados ante Dios, ante la Iglesia y ante nuestra propia conciencia; o es preciso obedecer a la Iglesia y pasar como rebeldes al Poder. No hay medio, y por esto, la tranquilidad, la confianza en las relaciones de la Iglesia y el Estado, la seguridad de las conciencias, no son posibles mientras no obtengamos el remedio de situación tan desastrosa. Debemos confesarlo, Señor Presidente, el estado normal de la Iglesia entre nosotros es de inseguridad, de amenaza, de peligros y además de desaliento para todo bien porque con la legislación que tenemos, las prevenciones que abundan, hijas de la incredulidad y de la impiedad modernas, el sacerdote y el Obispo tienen que temerle todo, esperando ser sorprendidos por donde acaso menos lo piensan.

(...)

Terminamos, pues, Señor Presidente, suplicándoos sometáis a vuestra sabia consideración cuanto hemos expuesto, y que os dignéis elevar esta petición al Soberano Congreso prestándole vuestra valiosísima recomendación.

(...)

Así lo esperamos, y lo pedimos al Dios Omnipotente, de quien viene todo bien y cuya misericordia no escasea para ninguna de sus criaturas.

Caracas, 26 de setiembre de 1889.

Crispulo, Arzobispo de Caracas.

Román, Obispo de Mérida.

El Deán, Manuel A. Briceño. El Arcediano, Juan B. Castro. El Chantre, Marcos Porras. El Tesorero, Gregorio Rodríguez. El Penitenciario, Rafael Hernández. El Doctoral, Bartolomé Suárez. El Mercedario, F. Tejera. El Magistral, L.F. Esteves. Pbdo. Ramón Castillo. Pbdo. Santiago García. Pbdo. Rosendo Orta. Pbdo. J. Natividad Guitián.

Es copia fiel del original que ha sido presentado al Presidente de la República por el Illmo. Sr. Arzobispo, Dr. Crispulo Uzcátegui, el Illmo. Sr. Obispo de Mérida, Dr. Román Lovera y el Rvdo. Sr. Dr. Manuel A. Briceño, Deán de la Sta. Iglesia Metropolitana y Provisor y Vicario General del Arzobispado.

Dr. Francisco Izquierdo Martí

Secretario Capitular y Notario p. ecco.

El infrascrito Secretario de Muy V. Capítulo Metropolitano y Notario Público eclesiástico del Arzobispado de Caracas y Venezuela, certifica: que igual copia ha sido enviada al Emmo. Sr. Cardenal Secretario de su Santidad y al Excmo. Sr. Delegado Apostólico Fr. Bernardino de Milia, Obispo de Fabarca, el doce de octubre del presente año. Caracas, 16 de diciembre de 1889.

Dr. Francisco Izquierdo Martí.

Secretario Capitular y Notario p. ecco.

*Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano al clero
y fieles de la República* *

* *Instrucción Pastoral del Episcopado
Venezolano al clero y fieles de la República,*
(23 de mayo-27 de julio), Caracas, Tipografía
La Religión, 1905, pp. 3-26.

En el nombre de la Santísima é Indivisible Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo. Amén

(...)

Congregados legítimamente en esta ciudad capital de la República, —en cumplimiento de la instrucción dada por el Sumo Pontífice León XIII, de feliz y santa memoria,— para atender al remedio de las necesidades de las Diócesis á cuya cabeza, aunque indignos, nos encontramos: teniendo á la vista todas las disposiciones del Concilio Plenario de la América Latina, al propio tiempo que las exigencias de esta Iglesia de Venezuela, que tanto ha venido sufriendo en su disciplina y en las virtudes de sus hijos á consecuencia de las desgracias que la han azotado: después de haber invocado las luces del Espíritu Santo, contando con la divina protección y usando de la plenitud de nuestra autoridad, hemos dictado la presente *Instrucción Pastoral*.

Parte primera

De la fe y de la Iglesia Católica

Capítulo I

De la profesión de fe.

1. Es tan flaca la luz de la razón y entendimiento humano, que aunque puede alcanzar con su virtud natural muchas verdades que pertenecen al conocimiento de las cosas divinas, nunca sin embargo ha podido, sin el auxilio de la gracia, conocer aquellas verdades con las cuales se consigue la salud eterna. Por lo que, como dice el grande Apóstol, *es imposible sin la fe agradar á Dios* y ser contados en el número de sus hijos.

2. Al empezar, pues, nosotros esta *Instrucción Pastoral*, ponemos como base de ella nuestra solemne profesión de fe, declarando: Que confesamos y enseñamos todo cuanto la Santa Iglesia Católica propone a nuestra fe por su juicio solemne y su magisterio ordinario y universal. Recibimos, por tanto, y con pleno corazón abrazamos todas las tradiciones apostólicas y eclesiásticas, las verdades y misterios en ellas contenidos, de la misma manera que

los abraza, recibe y confiesa la Santa Madre Iglesia, columna, firmamento y maestra de la verdad. Del propio modo recibimos la Sagrada Escritura, según el sentido en que la interpreta y entiende la Santa Madre Iglesia, así como todo lo que ha sido definido por el Sacrosanto Concilio de Trento y el Concilio ecuménico Vaticano, principalmente cuanto fue declarado y definido sobre el primado é infalible magisterio del Romano Pontífice, á quien reconocemos y confesamos como sucesor del Bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles, como Vicario de Jesucristo y Pastor y Doctor de toda la Iglesia Católica. Y de un modo particular protestamos aquí nuestra sumisión, obediencia y amor á Nuestro Santísimo Padre Pío X, que felizmente ocupa hoy la Sede Apostólica.

3. Por lo contrario, reprobamos y anatematizamos todos los errores, herejías y sectas que se oponen á la fe católica y al verdadero sentir de la Iglesia Católica Romana, regida por el Espíritu Santo; como también á todos los herejes, sectarios y cismáticos, en la misma forma en que dicha Santa Iglesia los condena y anatematiza. Incluimos particularmente en esta reprobación y condenación los errores proscritos en el *Syllabus* y en todas y cada una de las Encíclicas del Sumo Pontífice León XIII, de feliz y santa memoria; así como todas las demás opiniones erróneas, prohibidas y reprobadas en cualquier tiempo y circunstancia por la Santa Sede.

4. Advertimos, por tanto, con el Concilio Plenario de la América Latina, á todos los fieles que están encomendados á nuestra vigilancia pastoral, que en ningún caso es permitido, ni aun para evitar la muerte, negar de hecho ó de palabra la verdadera fe que se lleva en el corazón, ni confesar ni simular exteriormente una creencia falsa, ni suscribir fórmula alguna de fe contraria á la católica, aun cuando se diga que no se tiene intención de apartarse de la verdadera fe; así como no se puede tampoco prometer, de palabra ó por escrito, observar ó cumplir cosas que de cualquier modo sean contrarias a la misma fe católica. Es preciso recordar la palabra de Cristo:

«Todo aquel, pues, que me confesare delante de los hombres, lo confesaré yo también delante de mi Padre, que está en los cielos. Y el que me negare delante de los hombres, lo negaré yo también delante de mi Padre, que está en los cielos».

5. En consecuencia, y obedeciendo á las prescripciones apostólicas y á lo dispuesto por el Concilio Plenario de la América Latina, declaramos que están obligados á hacer, de palabra y de corazón, la canónica profesión de fe, según la fórmula de Pío IV en la Const. *Injunctum nobis* y de Pío IX en el Decr. de la S.C. del Conc. de 20 de enero de 1877: 1° todos y cada uno de los que, por derecho y por costumbre, deben concurrir al Concilio Provincial ó al Sínodo Diocesano; 2° los Vicarios Generales y Provisores; antes que entren en el ejercicio de su cargo; 3° los Vicarios Foráneos; 4° todos los que en las iglesias catedrales obtuvieren una dignidad, canonicato ó beneficio residencial; debiendo hacer esta profesión de fe personalmente, dentro de dos meses después de obtenida la posesión del beneficio; 5° todos los que ejercen la cura de almas; los cuales deben también hacer la profesión de fe personalmente dentro de dos meses después de estar en posesión del beneficio. Esta profesión obliga aun á los párrocos interinos ó amovibles á voluntad del Obispo, siempre que reciban título y sean nombrados por tiempo indefinido; 6° los Examinadores Sinodales; 7° los Rectores de Seminarios; 8° todos los Profesores, eclesiásticos ó seculares, de los Seminarios mayores y menores, de los Institutos, Colegios y escuelas sometidos por legítima obediencia á la jurisdicción eclesiástica, aun los maestros y maestras de escuelas de niños en las que solo se da instrucción primaria. Estos últimos, es decir, los maestros y maestras de escuelas primarias, cumplirán con lo aquí prescrito recitando la fórmula breve de profesión de fe que se hallará en el Manual Eclesiástico de la Arquidiócesis de Caracas y Venezuela; 9° todos los que vengan de la apostasía ó de la herejía al seno de la Iglesia; para los cuales se usará la fórmula especial de abjuración que también consta en dicho Manual.

6. La profesión de fe en los casos anteriores deberá hacerse en nuestras manos ó en las de nuestros Vicarios Generales, y también en presencia del Venerable Deán y Cabildo cuando se trate de Dignidades, Canónigos y Prebendados de las Catedrales. En caso de grave necesidad, en que ni Nos ni nuestros Vicarios Generales podamos recibir dicha profesión de fe, ésta se hará en manos del sacerdote que designemos según las circunstancias, y conforme, á la concesión primera hecha por diez años á los PP. del Concilio Plenario de la América Latina por el Sumo Pontífice León XIII en los postulados que se hicieron á Su Santidad el 1° de enero de 1900.
(...)

Capítulo III De la fe.

13. La firme creencia en todo lo que Dios ha revelado para que el hombre obtenga su fin sobrenatural, revelación que solo la Iglesia Católica nos puede proponer con infalible certeza y magisterio, es lo que se llama la fe cristiana. Sin esta fe, como ya lo hemos dicho con el grande Apóstol, es imposible agradar á Dios, y se engañan funestamente quienes se imaginan que basta una vida naturalmente honrada, aunque no viva de esta fe, para conseguir la eterna salvación.

14. El proceso por el cual se llega á creer como es necesario para la salvación es el siguiente: se cree en las verdades que Dios ha revelado, por la veracidad de Dios mismo: sabemos que Dios ha revelado verdades al hombre, porque la Iglesia nos las propone y manifiesta: creemos en la Iglesia y en lo que ella nos dice; porque es una institución divina que no se puede engañar; y sabemos que la Iglesia es institución divina, por todas las notas y dones de que Dios la ha revestido á fin de que los hombres puedan conocerla fácilmente como la única Maestra de la verdad.

15. Por tanto, creer en Dios ó en las verdades por Él reveladas, por otros motivos que no sean los que dejamos expuestos, no es la fe con la cual el hombre

puede salvarse, y es de suma importancia en estos tiempos hacer conocer todo esto con la mayor claridad y precisión posibles.

16. Aun cuando la fe es un asentimiento libre del hombre, y no un movimiento ciego del alma, nadie puede, sin embargo, profesarla como es necesario, sin la iluminación é inspiración del Espíritu Santo, que infunde en el alma su divina suavidad para que consienta y crea en la verdad. De manera que la fe es un dón de Dios y el acto que ella produce y que pertenece á la obra de la salvación humana, no se produce sino por la gracia divina, á la cual el hombre puede resistir ó cooperar.

17. Pero si es mui cierto que sin la fe nadie puede justificarse, ninguno, sin embargo, debe presumir que puede salvarse con la fe sola, pues si no se unen á ella la esperanza y la caridad, no puede hacer al hombre miembro vivo del cuerpo de Jesucristo: siendo mui verdadero que la fe sin las obras es ociosa y muerta.

18. Esta fe en la cual debemos afirmarnos con esfuerzos cada día mayores, pidiendo á Dios que nos la aumente, debe ser no solamente profesada sino defendida valerosamente por los hijos de la Iglesia; pues como nos ha dejado dicho el Angélico Doctor: *cada cual está obligado á trabajar en la propagación de la fe, ó para instruir y confirmar en ella á otros fieles, ó para reprimir los ataques de los infieles*. Es torpe é injurioso á Dios callar cuando se levanta tan gran clamor de todas partes para oprimir la verdad, y quienes así proceden no parecen sino hombres que dudan de la verdad de la fe que profesan: y tanto más vituperables son tales pereza y cobardía cuanto la mayoría de las veces con poco trabajo se pueden refutar las perversas opiniones, y siempre, con un esfuerzo proporcionado, se pueden exterminar.

19. Todos cuantos se dedican de alguna manera al estudio de las ciencias humanas, deben saber que la ciencia nunca puede ir contra la fe, porque no puede haber verdades que se opongan entre sí; y si alguna vez aparece lo contrario, no es sino porque la ciencia no ha adelantado suficientemente en el pun-

to en que se cree ver la contradicción, ó porque no se apoya sino en hipótesis más o menos imaginarias, inventadas hoy para desaparecer mañana.

20. Reprobamos y condenamos, por tanto, toda enseñanza que se dé en los institutos docentes contrariando la fe cristiana y extinguiéndola en el alma de los jóvenes, para que se precipiten sin freno por la ancha vía de la corrupción y del libertinaje; y advertimos á los padres de familia el gravísimo deber en que están de no exponer sus hijos á tan funestos peligros.

(...)

Capítulo v

Del culto debido á Dios y á los Santos.

28. El conocimiento que tenemos de Dios, de cuya potestad y soberanía no podemos eximirnos y cuya amable providencia nos rige de continuo, nos impone el deber de rendir á este nuestro Creador y Conservador el más ferviente culto. Este culto debe ser manifestado en forma externa, con homenajes de adoración y hacimiento de gracias, para que así el hombre honre, con el cuerpo lo mismo que con el alma, á aquel de cuyas manos salió y á cuyo seno debe volver.

29. Ese culto externo obliga tanto á los individuos como a las sociedades teniendo de este modo verdadero carácter de público, pues el Señor es Dios de los hombres no solo considerados como particulares sino también como colectividad. De donde se sigue cuán inadmisibles sea la teoría de que, estando los hombres obligados individualmente á tributar culto á Dios, deba mostrarse la sociedad indiferente en ese punto. La sociedad, como tal, tiene también su origen en Dios, á quien debe, por tanto, reconocer por padre y autor, sometándose plenamente á su imperio y prestándole sin retencias el tributo de su culto, adoración y obediencia.

30. Pero como á Dios no se le puede agradar sino honrándole en la forma que Él mismo ha prescrito, resalta la consecuencia de que las sociedades y los pueblos están obligados á profesar la religión ver-

dadera, la cual no es otra sino la que enseña en el mundo la Iglesia Católica; no pudiendo en manera alguna admitirse, por ser injurioso á Dios y criminal en el hombre, que cada cual tenga derecho á seguir la religión o creencia que mejor le parezcan.

31. Entre los actos de culto público con que los pueblos han de honrar al Señor, contamos muy principalmente la santificación del Domingo. La observancia de esta práctica de religiosidad, que tiene su origen en la cuna misma de la sociedad humana, puede darse como la norma de la situación buena ó mala de la cristiandad. Sus efectos trascienden no solo respecto a la vida futura sino aun respecto de la presente, pues no son pocas las calamidades temporales que afectan á los transgresores de la ley del santo reposo dominical. Tal inobservancia acarrea el trastorno del orden moral ocasionando entre sus más lamentables daños la ceguedad del espíritu, la corrupción de costumbres, la codicia desenfrenada de bienes terrenales. Con lo cual queda dicho cuanto debilita y aun desata semejante violación los lazos religiosos, civiles y domésticos en el seno de los pueblos.

32. De la obligación de tributar á Dios culto y adoración dimana el deber de identificar en esos mismos actos al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, pues en él está presente aquel mismo Dios, Cristo Señor nuestro, que el Padre Eterno mandó fuese adorado por sus ángeles cuando le introdujo en este mundo. Y la propia adoración debe prestarse al Sagrado Corazón de Jesús, como corazón que es de la persona del Verbo, á Él inseparablemente unido y de cuya divinidad ni aun por la muerte estuvo desprendido. Con este culto particular al Sagrado Corazón de Jesús honramos los principales beneficios de la caridad del Divino Redentor para con el género humano.

33. Debemos, además, un culto eternamente especial á la Bienaventurada Virgen María, cuya inmaculada concepción confesamos y celebramos, por cuya intercesión omnipotente la Iglesia y los fieles alcanzan las mejores mercedes de lo alto, y á quien

reconocemos como transmisora de la divina gracia, establecida por Dios en tan insigne privilegio á causa de su dignidad y méritos que exceden á toda ponderación. Plácenos, en efecto, proclamar como el Concilio Plenario de la América Latina, con San Bernardino de Sena, que: «cuanta gracia á este mundo se comunica tiene un triple proceso; pues, según una perfectísima ordenación, esta gracia divina pasa de Dios á Cristo, de Cristo á la Virgen y de la Virgen llega hasta nosotros».

34. Recomendamos se implore con particular devoción el patrocinio del Bienaventurado San José, cuya intercesión delante de Dios, á causa de la dignidad altísima que le fue conferida como Esposo de María y padre putativo de Jesús, es de un valor insigne en favor de la Iglesia y de las almas.

35. Por último, exhortamos á todos los fieles á invocar con la mayor veneración á los Santos que están en el cielo, para que interpongan su valimiento cerca de Dios á fin de que Él escuche con más eficacia las súplicas que se le dirigen. También deben ser honradas y veneradas sus reliquias, como preciosos despojos que son de ellos; lo mismo que sus imágenes, no porque en éstas resida virtud alguna sino porque son de ellos sagradas representaciones, y los homenajes que á tales reliquias é imágenes tributamos recaen sobre las personas mismas de los Santos á que pertenecen. Encarecemos, eso sí, se tenga muy presente la doctrina que sobre esta materia profesa la Iglesia, la cual es: que la gracia, no se nos da sino por Jesucristo, único y verdadero Mediador entre Dios y los hombres, y que no invocamos á los Santos como si pudieran concedernos algo por propio poder, sino para que, rogando ellos por nosotros, obtengamos de Dios con mayor eficacia lo que le pedimos.

Capítulo VI

De la Iglesia.

36. Para que su obra de redención se perpetuase en la tierra y los hombres pudiesen aprovecharla, obteniendo la santificación de sus almas y la vida eterna, Jesucristo fundó su Iglesia, é hizo de ella

una sociedad externa y visible, provista de tales caracteres y comprobada por tales argumentos que en todo tiempo y circunstancia pudiese, á la manera de una ciudad edificada sobre un monte (Mat. v, 14), ser reconocida como depositaria y maestra de la verdad revelada.

37. La verdadera Iglesia de Jesucristo resplandece por ciertas notas que la distinguen admirablemente de toda otra sociedad de este mundo, y no permiten confundirla con ninguna de las demás agrupaciones religiosas que se dan el nombre de cristianas: sólo ella es *una*, en la fe que profesa, en la autoridad que la rige, en la comunión de sus miembros; sólo ella es *santa*, por la santidad de su Fundador así como por la de su doctrina y sacramentos, no menos que por la de muchos de sus miembros y por los dones sobrenaturales que la enriquecen; sólo ella es *católica*, á causa de su duración perpetua, de su propagación por toda la tierra, de su aptitud para atraer á sí á todos los hombres, y de la indeficiente profesión de una misma fe en todos los tiempos y lugares, sólo ella es *apostólica*, por su origen como por la doctrina que enseña y la legítima sucesión de sus Pastores. Dichas notas brillan del modo más patente en la Iglesia Romana, fundada por los Príncipes de los Apóstoles, y á la cual, como madre y maestra de todas las Iglesias, todos estamos obligados á acatar y obedecer.

38. Por el mismo fin de su institución la Iglesia es una sociedad perfecta, *sui juris*, dotada de autoridad soberana é independiente para el ejercicio de sus funciones sobrenaturales y espirituales. Jesucristo la ha puesto á manera de nave segura, fuera de la cual no es posible conseguir el perdón de los pecados y la salvación. Siendo, pues, ella la única que puede conducir los hombres al cielo, sus fallos en materia de fe y costumbres no pueden estar sometidos a ninguna sanción humana.

39. De ahí procede para la Iglesia la plena y suprema potestad que posee de legislar, juzgar y castigar en todo lo relativo al régimen espiritual que consta, además, por las palabras del mismo Jesucristo que,

al enviar á sus Apóstoles á predicar el Evangelio, les confirió el derecho de prescribir leyes á las almas, diciendo: «Todo poder se me ha dado en el cielo y en la tierra: id, pues, enseñad á todas las naciones enseñándoles a observar todo lo que yo os he mandado» y al establecer la forma para la corrección cristiana, señaló á la Iglesia el oficio de tribunal para dictar la última y definitiva sentencia: «Si no los oye-re, dilo á la Iglesia».

40. Del mismo carácter de sociedad visible y perfecta que la Iglesia posee, se desprenden para ella los demás derechos inherentes á la soberanía, entre otros el de adquirir y poseer, sin lo que no podría convenientemente proveer á sus fines en el mundo.

41. De lo arriba expuesto se sigue la rigurosa obligación que incumbe á todos los fieles de prestar absoluta obediencia a la Iglesia, no siéndole á nadie lícito establecer distinciones respecto de sus enseñanzas y mandatos, creyéndose autorizado para oír y seguir unos y desatender y desechar otros. La palabra de la Iglesia es la única regla de la fe y de la moral para los cristianos, y todo criterio particular que intente modificarla ó pretenda sustituirla, está fuera del orden instituido por Jesucristo y, por consiguiente, fuera del camino de la verdad y de la salvación.

42. Por tanto, merecen toda nuestra reprobación aquellos que, imbuidos en ciertos principios falsos que corren por el mundo, de progreso y libertad en las ideas, pretenden eludir la rigidez doctrinal de la Iglesia, reemplazando con su flaco juicio el juicio infalible de ella; tachando de anticuadas sus enseñanzas y desposeyéndose así, al desconocer tan inviolables derechos y prerrogativas, de los medios fundamentales para conseguir la vida eterna.

43. Exhortamos, por tanto, á los fieles á quienes estas instrucciones se dirigen, á permanecer íntimamente unidos, de espíritu y de corazón, á todo cuanto la Iglesia enseña y manda rechazando valerosa y constantemente, como insinuaciones de la infernal serpiente, todo cuanto tienda á apartarlos de este camino, que es el único recto y seguro. Piensen los hombres como quieran sobre las demás cosas, pero

en Religión y en Moral no hay otra Maestra sino la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana.

(...)

Capítulo IX

De la sociedad civil.

58. De la familia nace la sociedad civil una y otra son absolutamente requeridas para la perfección del hombre, pues solo en la vida social puede éste encontrar los medios suficientes para satisfacer sus necesidades. Así nos hizo Dios, y por eso la sociedad no debe tenerse como obra humana sino que ha de reconocérsele por autor al mismo Dios, á cuyas leyes, de consiguiente, debe estar siempre sometida.

59. Este mismo origen divino de la sociedad debe reconocerse en la autoridad que la rige, pues la necesidad de la autoridad social proviene de la propia naturaleza de la sociedad, y por tanto al establecer Dios la sociedad ha establecido, también este medio indispensable para su existencia. De donde se sigue que el poder público, en sí mismo considerado y prescindiendo de toda forma particular de gobierno, no proviene sino de Dios: por tanto, los que lo ejercen deben, como lo dice el Concilio Plenario de la América Latina, no perder de vista al supremo gobernador del mundo sino, antes bien, proponérselo á sí propios como ejemplar y ley en la administración del Estado. Piensen, pues, los que así tienen en sus manos el destino de los pueblos, que es enorme su responsabilidad ante el Soberano Señor, y que, si con injusticia ó tiranía ejercieren el mandato recibido del Altísimo, éste vengará terriblemente el agravio inferido de ese modo á su equidad y sabiduría infinitas: por cuanto, conforme lo ha declarado el Espíritu Santo: «Juicio mui duro se hará sobre los que gobiernan».

60. Entre las maneras como el poder público debe manifestar esta su dependencia de Dios, se cuenta mui principalmente la obligación de proteger la Religión verdadera y de dar á la acción de la Iglesia amplia libertad para que pueda trabajar en la mo-

ralización de las costumbres y la santificación de las almas.

61. Condenamos, por tanto, como cosa sobremañera absurda, la pésima teoría de nuestros tiempos que se designa con el nombre de indiferentismo civil en materia religiosa, teoría que acarrea las más fatales consecuencias al Estado mismo. Es verdaderamente, monstruosa la pretensión de organizar las naciones sin tener para nada en cuenta á la Religión y á Dios; pues la propia voz de la naturaleza que nos advierte que debemos rendir personalmente culto á la Divinidad, á causa de la vida y beneficios que de ella recibimos, esa propia voz enseña que, por iguales motivos, los pueblos y Estados deben rendir á su soberano Autor análogos homenajes. Proclamamos, pues, con el Sumo Pontífice León XIII, de feliz memoria, que: «quienes profesan que la sociedad civil ha de estar desligada de todo deber religioso no solo están en lo injusto sino que también incurren en ignorancia y absurdo».

62. Nada es tan admirable como esta doctrina de la Iglesia Católica, que acabamos de exponer, acerca de la constitución civil de las sociedades, pues ella demarca sus verdaderos límites á los deberes y derechos mutuos de gobernantes y gobernados: porque mientras en los primeros reprime las ambiciones inmoderadas de mando y prescribe á la autoridad los términos, precisos para que no degeneren en arbitrariedad ni despotismo, á los segundos les facilita la obediencia, refiriéndola á Dios que así lo ha ordenado, y haciéndola de este modo firme á par que nobilísima.

63. El deber de la obediencia á los poderes constituidos ha de entenderse aun respecto de aquellas cosas menos justas, pero de cuya inobservancia puedan provenir trastornos del orden público. La obediencia en esos puntos no significa ciertamente que se aprueba lo que es malo en la constitución ó régimen de los pueblos, sino que viene á ser un acto de prudencia por el cual se sobrelleva un mal menor antes que promover la perturbación de aquel orden, que es el fundamento de la salud social.

64. Por tanto, la única causa legítima de resistencia á la autoridad constituida, es la de que ella mande algo contrario al derecho natural ó al derecho divino, violando así abiertamente la voluntad de Dios: en este caso, aquella autoridad extralimita por completo sus derechos y poderes, se sale enteramente del cauce de la justicia, y no restándole ya nada de su carácter, de ningún modo sería lícito obedecerla, pues ello sería preferir el mandato de los hombres al mandato de Dios.

65. Por lo mismo que en el régimen civil de las sociedades se hallan grandemente comprometidos los bienes más trascendentales del hombre, los católicos están obligados á ocuparse de la cosa pública y

á tomar parte como buenos ciudadanos en la administración y gobierno de los pueblos, conforme á las leyes de cada país. Esta obligación no la pueden eludir so pretexto de que las instituciones políticas ó las prácticas gubernativas dejen que desear, pues sin necesidad de aprobar cosas injustas, habrá muchas circunstancias en que les sea fácil atraer hacia el recto camino la administración del Estado y aun evitar grandes males. Tengan, pues, esto mui en cuenta los católicos, y así se eximirán de incurrir ante Dios en grandes responsabilidades porque, descuidando interesarse en los asuntos públicos, fueron causa de que recayesen graves perjuicios sobre la Religión y la Patria.

«La proclamación profética del Evangelio de Jesucristo en Venezuela»*

* «La proclamación profética del Evangelio de Jesucristo en Venezuela», *Concilio Plenario de Venezuela, Documentos conciliares*, N° 1, Caracas, Conferencia Episcopal Venezolana (CEV), 2006, pp. 29-61.

Contenido

Introducción

1. Ver: Análisis pastoral de la realidad

- 1.1. Luces
 - 1.1.1. Anuncio Profético del Evangelio de Jesucristo
 - 1.1.2. Inculturación del Evangelio
 - 1.1.3. Religiosidad popular
 - 1.1.4. Anuncio a los alejados
 - 1.1.5. Anuncio del Evangelio a los que no conocen a Jesucristo: Misión «*ad gentes*»
- 1.2. Sombras
 - 1.2.1. Anuncio Profético del Evangelio de Jesucristo
 - 1.2.2. Inculturación del Evangelio
 - 1.2.3. Religiosidad popular
 - 1.2.4. Anuncio a los alejados
 - 1.2.5. Misión «*ad gentes*»
- 1.3. Causas
 - 1.3.1. Causas externas
 - 1.3.2. Causas internas

2. Juzgar: Iluminación teológico-pastoral

- 2.1. Jesucristo es la respuesta a las interrogantes y aspiraciones de los hombres
- 2.2. La fe se encarna en las culturas
- 2.3. La religiosidad popular: fe que debe madurar
- 2.4. Universalidad de la vocación misionera

3. Actuar: Desafíos, orientaciones pastorales, líneas de acción y normas conciliares

- 3.1. Desafío
- 3.2. Orientaciones pastorales:
 - 3.2.1. Desafío 1: Anuncio transformador del Evangelio en las personas y en la sociedad
 - 3.2.1.1. Vivir un proceso de conversión permanente
 - 3.2.1.2. Proclamar con claridad y valentía el Evangelio
 - 3.2.1.3. Denunciar proféticamente la injusticia
 - 3.2.2. Desafío 2: Inculturación del Evangelio
 - 3.2.3. Desafío 3: Campos prioritarios para la evangelización

- 3.2.3.1. Profundizar la religiosidad popular
- 3.2.3.2. Ir hacia los que están lejos en la vivencia de la fe
- 3.2.3.3. Ir hacia los que aún no les ha llegado el anuncio del Evangelio
- 3.3. Líneas de acción
 - 3.3.1. Entregar la *Biblia* al pueblo
 - 3.3.2. Reforzar y hacer más clara su opción preferencial por los pobres
 - 3.3.3. Promover y fortalecer comunidades eclesiales de base
 - 3.3.4. Formar agentes pastorales
 - 3.3.5. Despertar la inquietud y la mística misioneras
- 3.4. Normas conciliares (...)

1. Ver: Análisis pastoral de la realidad

- 1.1. Luces
 - 1.1.1. Anuncio profético del Evangelio de Jesucristo
- 6. La Iglesia de Venezuela cuenta con muchas personas que viven con entereza y alegría su fe, dan testimonio de una vida acorde con el mensaje del Evangelio, se entregan generosamente a hacer el bien, siendo sal, luz y fermento para una sociedad mejor. Es un haber importante que, con límites y dificultades, constituye una realidad valiosa y esperanzadora. La misma forma de ser del venezolano, abierto, creativo y con capacidad para enfrentar situaciones difíciles, significa un potencial para el anuncio del Evangelio.
- 7. Algunos sectores de la comunidad cristiana se sienten portadores del mensaje de salvación para las personas y para la construcción de una Venezuela mejor. Están conscientes de su deber de aportar una visión del hombre y de la sociedad, basada en la palabra del Señor, abierta a la esperanza del Reino de Dios, que está llamada a tener incidencia en la vida personal y en las estructuras sociales. Asumen la responsabilidad de proclamar la verdad que les ha sido confiada.
- 8. Algunas parroquias de Venezuela están llegando a muchas familias a través de un serio plan evange-

lizador. Es un proceso sistemático con comienzos sencillos de creación de pequeños grupos que se relacionan entre sí.

9. Nuestra Iglesia ha afrontado la realidad con valentía y coraje, aun en medio de dificultades y límites, y ha hecho opciones que testimonian y promueven los valores del Evangelio. Ha estado presente en múltiples ambientes y situaciones conflictivas, para salir en defensa de los derechos humanos de los más débiles y desprotegidos.

10. Muchos inmigrantes han enriquecido las comunidades donde viven, aportando valores familiares, culturales y religiosos. La Iglesia en Venezuela ha creado parroquias personales para los inmigrantes, a fin de atenderlos de una manera más cercana y eficaz.

1.1.2. Inculturación del Evangelio

11. Se ha venido tomando conciencia del hecho de nuestro pluralismo cultural, gracias, principalmente, a la acción misionera y a la lucha de los pueblos indígenas y al posterior fenómeno de las diferentes inmigraciones. Venezuela se ha definido como sociedad multiétnica y pluricultural. Es un paso jurídico constitucional que crea un contexto favorable al tema de la inculturación.

12. En el país hay una actitud bastante extendida de amplitud y respeto. El talante general es de tolerancia, intercambio fácil y relación amistosa, aunque haya límites en la aceptación de los otros y aparezcan actitudes que no dejan de ser ambiguas. Son significativos los esfuerzos de la Iglesia para defender los derechos de los venezolanos, especialmente de los indígenas, para quienes la presencia de la Iglesia constituye una esperanza contra los atropellos a que son sometidos.

13. La Iglesia ha ido adquiriendo una nueva conciencia de la dimensión cultural de las personas y pueblos. Nos estamos dando cuenta de que entrar en la cultura es condición indispensable para anunciar la Buena Noticia de la persona y el proyecto de Jesús. Esta convicción abre camino a la diversificación de propuestas pastorales. Estamos conscien-

tes de la necesidad de sumergimos en las diversas culturas, porque ya no existe un único, uniforme y estático destinatario de la Evangelización, sino gran variedad de situaciones sometidas a cambios constantes por la fuerza de la cultura globalizada.

14. La necesidad de inculturación se siente, especialmente, en la pastoral del mundo indígena. Se ha avanzado, aunque lentamente, en el conocimiento y el diálogo respetuoso de las culturas indígenas, en particular en el aprendizaje de sus lenguas; se hacen tímidos intentos de celebración de una liturgia en la que se acojan sus símbolos, ritos y expresiones religiosas, recurriendo, en algún caso, a lenguas locales y ritos tradicionales. Está despertando un creciente interés por la cultura afro-descendiente.

15. Se comienza a tomar conciencia de la necesidad de inculturar el anuncio del Evangelio en el mundo suburbano y urbano. La cultura emergente (avance científico-técnico e informático, globalización, urbanización, nueva religiosidad, secularismo), constituye un desafío ante el que no podemos permanecer indiferentes.

1.1.3. Religiosidad popular

16. El pueblo venezolano tiene hondas raíces religiosas. Son muchas las expresiones de esa religiosidad: la devoción al Nazareno, a la Virgen y a los Santos; el uso de sacramentales; las procesiones, *vía crucis*, peregrinaciones; el respeto a los ministros sagrados; la petición de la bendición, entre otras. El pueblo conserva estas manifestaciones como algo propio, que lo identifica. Algunas giran alrededor de determinados momentos de su vida (bautismo, «echar el agua», primera comunión, novenarios). Otras están vinculadas al calendario litúrgico: la Navidad (pesebres, paradura y robo del Niño, posadas, música); la Cuaresma y Semana Santa (ceniza, palmas, procesiones, *vía crucis*); las fiestas patronales, la Cruz de Mayo, el *Corpus Christi* (altares, diablos danzantes). Otras están relacionadas con las vivencias cotidianas (problemas, peticiones, promesas). Son diversas formas de expresar la fe.

17. En esta religiosidad existen muchos valores: sentido de la Providencia, confianza en el Señor, en la Virgen y en los Santos, expresiones religiosas de carácter corporal y festivo y celebrativo de las devociones (cantos, imágenes, gestos, color, danza), dimensión comunitaria. Estos valores constituyen un verdadero vínculo de pertenencia a la Iglesia.

1.1.4. Anuncio a los alejados

18. Numerosos cristianos son testigos de la fe y del sentido de la vida cristiana. Tienen una actuación que refleja coherencia entre su modo de actuar y pensar según las enseñanzas del Evangelio. Con mucha frecuencia se trata de gente muy sencilla que se ha encontrado con el Señor y demuestra en su vida una gran fe, mucha esperanza y un generoso amor hacia los demás. Ese testimonio interpela también a las personas que se han alejado de una vivencia de fe e invita a un encuentro con Dios.

19. La mayor presencia de la Iglesia en los sectores marginales, así como la preferencia y compromiso por los excluidos, manifestada con hechos, se convierte también en anuncio profético. La inserción de muchas comunidades religiosas, especialmente femeninas, sacerdotes diocesanos, laicos y familias comprometidas en sectores marginales, ayuda a despertar la fe. El convivir entre los físicamente alejados abre la posibilidad de acercamiento, refuerza la identidad de muchos y se convierte en punto de referencia como cumplimiento de la misión del Señor Jesús: «A los pobres les llega la Buena Noticia» (Lc 7,22).

20. Reconocemos que la espiritualidad de los diversos Movimientos de Apostolado Seglar ha impulsado y sostenido el testimonio cristiano de muchos hombres y mujeres a lo largo de Venezuela. Son agentes de la Nueva Evangelización, ponen en práctica las obras de misericordia, visitan hogares, atienden enfermos, brindan atención a los encarcelados, imparten catequesis, dedican tiempo a la oración. Todo ello constituye un trabajo positivo.

21. Es un signo alentador el comprobar diferentes iniciativas de evangelización en las grandes ba-

rridas de nuestras ciudades. Algunas parroquias urbanas y suburbanas se están estructurando por sectores, organizándose como comunidad de comunidades. En ellas se gestan propuestas pastorales nuevas y creativas. Se está avanzando en el camino de promover una auténtica «pastoral de multitudes», y al mismo tiempo crece la atención a la pastoral universitaria, penitenciaria, educativa y de la salud y se está asumiendo la evangelización de las nuevas culturas. Hay creciente apertura para hacerse presente en los nuevos areópagos.

22. Aun en tiempos difíciles, ha permanecido siempre en la gente un sustrato de fe que le ha permitido sortear las adversidades. En la cultura emergente aparece con fuerza el retorno a lo religioso. Es un fenómeno que no carece de ambigüedad, pero que manifiesta «la angustiada búsqueda de sentido, la necesidad de interioridad, el deseo de aprender nuevas formas de concentración y oración» (Rm 38).

(...)

1.2. Sombras

1.2.1. Anuncio profético del Evangelio de Jesucristo

25. La mayoría de las veces la acción pastoral ha dado por supuesta la fe en Jesucristo y su proyecto liberador y ha prescindido del anuncio evangélico. Ella se ha reducido a una instrucción presacramental y a unas celebraciones no siempre comprendidas y vividas por los participantes, sin tomar en cuenta el real grado de fe de los mismos; se ha dirigido a bautizados sin tener en cuenta su compromiso como creyentes y se ha descuidado la evangelización como tarea permanente.

26. En muchas circunstancias y situaciones los miembros de la Iglesia no hemos llevado a cabo una decidida opción por los pobres. En algunos existe el peligro de acostumbrarse, considerando como naturales la creciente brecha entre ricos y pobres, la ausencia de condiciones y oportunidades para una vida digna, la falta de solidaridad, las diferencias económicas y la mala distribución de personal dentro de estructuras eclesiales (diócesis, parroquias, congregaciones, escuelas, movimientos). No hemos

reconocido y combatido suficientemente las causas estructurales que producen la exclusión de muchos y los privilegios de pocos.

27. Reconocemos que, en no pocos casos, hemos perdido la mordiente profética de nuestra fe. Hemos perdido empuje y no nos dejamos llevar suficientemente por la fuerza transformadora y vigorosa del Evangelio. Muchas veces Cristo no ha sido el centro de la predicación. No siempre hemos hablado debidamente. No siempre hemos dado testimonio con la vida de cada día, de lo que predicamos. Más bien hay signos de que, a veces, nos hemos plegado al materialismo y consumismo dominante. Hay ruptura entre fe y vida.

28. La realidad social que se ha venido gestando y reforzando en esta época, y en la que estamos inmersos, está lejos del ideal evangélico. De hecho, se da un deterioro en todos los planos. Cada vez son más los excluidos de los beneficios que el progreso está llamado a crear y multiplicar. La globalización de la economía produce la globalización de la injusticia social. Son evidentes las inmensas deficiencias y desigualdades en las oportunidades que tienen personas e instituciones sociales en este ámbito. Así como hay una minoría de personas que lleva una vida refinada y suntuosa, las grandes mayorías están condenadas, aun antes de nacer, a quedar fuera del banquete de la vida.

29. Se están dando profundos procesos de deshumanización. Muchas personas absolutizan el tener, el poder y el placer, sacrificando dimensiones fundamentales de la persona humana. Se tiende a mercantilizar las relaciones humanas y a encerrarse en los propios intereses. A la persona se la valora más por lo que produce o consume que por lo que es y siente. Hacen su aparición actitudes intolerantes y agresivas.

30. Se promueve el individualismo como forma de vida. Cada uno hace su vida sin los demás, sobre los demás o contra ellos. Se tiende a tratar a las personas como cosas, olvidando su dignidad, diferencia y misterio. Las relaciones se tornan funcionales e

interesadas. Los otros se convierten en instrumentos que usamos para nuestros intereses, caprichos y conveniencias personales o grupales. Nos acecha el riesgo de la insensibilidad, de la falta de compromiso en lo social y político. Tendemos a instalarnos en nuestras seguridades y comodidades. Este individualismo está pasando al nivel de la conciencia moral: cada quien pretende decidir o justificar lo que es bueno y lo que es malo. Se termina viviendo un relativismo moral.

31. Como consecuencia, la familia, la amistad, el compromiso con la comunidad, la solidaridad, la defensa de los derechos humanos, no son prioritarios en la escala de valores. Elementos básicos del Evangelio, como el amor, la capacidad de acoger y compartir, se ven contrarrestados y atacados por una nueva «cultura». La educación se va reduciendo a cualificar para competir.

1.2.2. Inculturación del Evangelio

32. En la acción evangelizadora de la Iglesia se constata la fuerte tendencia a prescindir de la variable cultural. Hablamos mucho de inculturación, pero la practicamos poco; más bien trasplantamos modelos culturales ajenos. En general, nuestras actividades pastorales, educativas y sociales, no están integradas en los diferentes ambientes culturales. No hemos asumido la simbología de la cultura venezolana en nuestras expresiones evangelizadoras. Otros mensajes (consumismo, moda, música, nueva era, diversas expresiones culturales y religiosas) llegan más rápido que el anuncio cristiano. Se nota una marcada influencia de los Medios de Comunicación Social.

33. Con relación a las culturas minoritarias, no son raras las expresiones que denotan un cierto «clasicismo», con frecuencia de orden económico, y un rechazo al pluralismo étnico.

34. La labor de inculturación en el mundo indígena, tanto en la catequesis como en la liturgia, ha sido insuficiente y no hay grandes estímulos para la investigación sistemática con miras a la pastoral. Es muy poco lo que se reflexiona con los pueblos indígenas

en este sentido. Hay misioneros y misioneras que no tienen una preparación específica ni un conocimiento suficiente de las lenguas y culturas. Es casi inexistente el clero autóctono y son escasos los animadores de comunidades; no podemos decir que se esté configurando una Iglesia con rostro indígena.

35. En cuanto a los afrodescendientes, se constata que hay muy poca inculturación y escasa evangelización. Lo que, en nuestro pueblo, proviene de raíces africanas se ha dejado de lado y hasta fuera de la pastoral: se ve como manifestaciones culturales meramente folklóricas, sin penetrar en su significado íntimo.

36. También en el mundo campesino ha sido insuficiente la labor de inculturación. Las comunidades eclesiales de base, o iniciativas similares, señalan un camino posible y eficaz, pero han sido poco promovidas. En general, se ha impuesto un estilo de atención pastoral similar al ofrecido en otras situaciones, sin considerar sus peculiares exigencias culturales.

37. Se percibe, además, que no nos hemos propuesto a fondo la meta de la inculturación del anuncio explícito del Evangelio en los sectores urbanos y suburbanos. Los agentes de pastoral sentimos la necesidad de «llegar» a la gente, pero pareciera que no sabemos cómo hacerlo y cómo asumir en la pastoral el cambio cultural que se da en las urbes y en las personas que viven en ellas.

38. En Venezuela existe un porcentaje considerable de inmigrantes con culturas distintas. Muchos de ellos son explotados laboralmente, excluidos del sistema educativo, expuestos continuamente a la persecución policial y a la deportación. Muchas veces tienen dificultades para recibir los sacramentos.

1.2.3. Religiosidad popular

39. Hay agentes pastorales que rechazan la religiosidad popular. Se le considera como algo superficial y hasta contrapuesto a la fe. Hay quienes la ven como evasión de la realidad.

40. Hay otros que, sin rechazarla absolutamente, son muy críticos ante esta forma de vivir la fe y

muestran poca disposición para dedicarle tiempo y energía.

41. Esta religiosidad está acompañada de no pocas debilidades contrarias a la fe cristiana: tendencias mágicas, superstición, prácticas esotéricas, horóscopos. Además se comprueba en muchas expresiones de religiosidad poco compromiso social, escasa formación religiosa, insuficiente valoración de la *Biblia*.

42. No siempre se profundiza en el significado que estas celebraciones tienen para las personas que participan en ellas. Son rechazadas y pocas veces son sustituidas por otras con las que la gente se identifique, y las acepte como propias. Como resultado, amplios sectores se sienten abandonados, con el peligro de apagar sus últimos vestigios de fe.

1.2.4. Anuncio a los alejados

43. Hay situaciones variadas que, en el mundo actual, son denominadas como de neopaganismo. La indiferencia religiosa va ganando terreno. Crece el número de personas que simplemente prescinde de lo religioso, por considerar el mundo de la creencia y de la fe como innecesario. Hay quien piensa que Dios es un obstáculo para la libertad humana y para el desarrollo. La contraposición entre fe y razón, entre fe y ciencia, aún está presente en determinados ambientes, especialmente en algunos círculos universitarios y científicos.

44. Constatamos que la comunidad cristiana es poco misionera. En general no es significativo el impulso misionero de las organizaciones de Iglesia. La pastoral está muy centrada en el templo: se espera que los fieles acudan al él, en vez de ir a su encuentro. Las formas tradicionales de acción pastoral no son suficientes para llegar a todo el Pueblo de Dios; moldeadas para un tipo de sociedad más bien rural, escasamente responden a las exigencias y circunstancias en que se vive hoy día. Los grandes conglomerados de las ciudades favorecen la lejanía y el anonimato. No tenemos un plan pastoral orgánico, que incluya una acción permanente y consistente para llevar la Buena Noticia de la salvación a los

que están lejos y responda a los desafíos que plantea la multiplicación de los movimientos religiosos. Es grande la ignorancia en materia religiosa.

45. Hay actuaciones, formas de relación y posiciones asumidas por la Iglesia, que alejan a los fieles. No se ve suficientemente la radicalidad y coherencia del mensaje evangélico. Cuando este antitestimonio proviene de los miembros del clero (obispos, sacerdotes y diáconos) o de instituciones eclesíásticas (comunidades religiosas, movimientos laicales) es muy notable el alejamiento que provocan. Hay instituciones religiosas que agotan su labor, con frecuencia, en obras que tienen poca proyección evangelizadora. Muchos fieles laicos reducen su pertenencia religiosa a la «asistencia» al culto, sin asumir un compromiso.

46. La Iglesia utiliza con timidez y desarticulación los Medios de Comunicación Social, que se han convertido en el principal vehículo de ideas y mensajes. No se tiene un influjo significativo en este campo. No existe una política comunicacional propia. Lo que la gente «consume» tiene poco que ver con los valores del Evangelio y con una propuesta de vida cristiana. Más aún, con frecuencia es netamente contrario al Evangelio. Es evidente que estamos «en desventaja», si comparamos nuestros recursos con las posibilidades con que cuentan los grandes MCS.

47. En la acción pastoral se percibe poca preocupación en el anuncio del kerygma a los cristianos que se han alejado de la religión católica.

(...)

2.2. La fe se encarna en las culturas

82. El magisterio, a partir del Concilio Vaticano II, nos invita a un mayor conocimiento de las culturas para una mejor evangelización. Puebla sintetizó estas exigencias recordando a las Iglesias particulares la necesidad de un esmero «en adaptarse, realizando un esfuerzo de trasvasamiento del mensaje evangélico al lenguaje antropológico y a los símbolos de la cultura en la que se inserta» (DP 404). El Documento de Santo Domingo dedica numerosas orientaciones

y propuestas a este tema. Nuestro Concilio Plenario destaca su urgencia para llevar adelante una auténtica nueva evangelización.

83. La fe no puede expresarse sino mediante manifestaciones culturales; de igual modo, la evangelización debe enunciarse en un lenguaje culturalmente comprensible, no sólo por razones estratégicas de éxito, sino también por razones teológicas: «La Palabra se hizo carne» (Jn 1,14). De poco serviría un mensaje que no se entendiese e injertase en la vida de las personas y pueblos. Dios sale de sí para ser aceptado por los hombres, que lo reciben según su peculiar manera de ser y entender. Una fe que no se hace cultura, es una fe que no ha sido plenamente escuchada» (ChL 59).

84. Dios escogió una cultura, la judía, para entrar en diálogo con los hombres e invitarlos a la salvación. Penetró en esa cultura, la purificó y fecundó: «nacido bajo la ley para rescatar a los que se hallaban bajo la ley» (Ga 4,4-5). Encarnado en la cultura judía, el mensaje de Jesús trasciende toda cultura: no ha venido sólo para los judíos, sino para toda la humanidad.

85. En el Nuevo Testamento ya aparece la inculturación de la fe. Hay comunidades provenientes del judaísmo y del helenismo. El uso de las Escrituras, el cumplimiento de las leyes y costumbres, la sinagoga y la presencia en el templo, muestran una manera judía de vivir la fe cristiana. Poco a poco aparece la posibilidad y la necesidad de vivir la fe de un modo distinto al judío. San Pablo se opondrá a la judaización de los gentiles. Para ser cristiano no se requiere ser judío. En el ambiente judío se prefiere llamar a Jesucristo «Hijo del hombre»; en las comunidades judeocristianas se le llama preferentemente «Kyrios» o «Señor». En las comunidades griegas se le llama «Logos» o «Palabra». Se trata de diversas maneras de proclamar lo esencial de la fe cristiana: Jesucristo, Hijo de Dios, es Salvador.

86. El Concilio Vaticano II sostiene que lo bueno que encontramos en los pueblos puede ser considerado como pedagogía para caminar hacia el Dios

verdadero o como preparación evangélica (Cf. AG 3; LG 16). Antes de que llegaran los evangelizadores, Dios estuvo siempre presente con su acción providente y salvadora en medio de todos los pueblos. Su Verbo actuó como una semilla vitalizadora del don de libertad dado a los hombres. Sus culturas son respuestas al proyecto salvador de Dios.

(...)

2.3. La religiosidad popular: fe que debe madurar

91. «La religiosidad popular es una expresión privilegiada de la inculturación de la fe. No se trata sólo de expresiones religiosas, sino también de valores, criterios, conductas y actitudes que nacen del dogma católico y constituyen la sabiduría de nuestro pueblo, formando su matriz cultural» (SD 36). Para la Iglesia es un deber asumirla críticamente porque «no se siente dispensada de prestar una atención igualmente infatigable hacia aquellos que han recibido la fe y que, a veces desde muchas generaciones, permanecen en contacto con el Evangelio. Trata así de profundizar, consolidar, alimentar, hacer cada vez más madura la fe de aquellos que se llaman ya fieles o creyentes, a fin de que lo sean cada vez más» (EN 54). «Es necesario que reafirmemos nuestro propósito de continuar los esfuerzos por comprender cada vez mejor y acompañar el misterio de Dios y de Cristo por parte de nuestros pueblos, para que purificados de sus posibles limitaciones y desviaciones lleguen a encontrar su lugar propio en nuestras Iglesias locales y en su acción pastoral» (SD 36).

92. La religiosidad popular no es un mero invento de un pueblo necesitado de seguridad y consuelo, sino síntesis de la evangelización y de elementos de las culturas populares. Ella no es sino una inculturación de la fe cristiana hecha por el propio pueblo (Cf. EA 16), muchas veces en reacción contra una ausencia de inculturación por parte de la autoridad eclesial. «El compromiso con los pobres y los oprimidos y el surgimiento de las Comunidades de Base han ayudado a la Iglesia a descubrir el potencial evangelizador de los pobres, en cuanto la interpe-
 lan constantemente, llamándola a la conversión y

por cuanto muchos de ellos realizan en su vida, los valores evangélicos de solidaridad, servicio, sencillez y disponibilidad para acoger el don de Dios» (DP 1147).

93. Hay que enriquecer, siempre más, esta religiosidad con el mensaje del Evangelio. «Como toda la Iglesia, la religión del pueblo debe ser evangelizada siempre de nuevo» (DP 457), pero teniendo en cuenta que «la religiosidad popular no solamente es objeto de evangelización sino que, en cuanto contiene encarnada la Palabra de Dios, es una forma activa con la cual el pueblo se evangeliza continuamente a sí mismo» (DP 450). «Los agentes de la evangelización, con la luz del Espíritu Santo y llenos de caridad pastoral, sabrán desarrollar la pedagogía de la evangelización (EN 48). Esto exige, antes que todo, amor y cercanía al pueblo, ser prudentes y firmes, constantes y audaces para educar esa preciosa fe, algunas veces tan debilitada» (DP 458).

94. En la tarea de buscar «formas, signos y acciones propias de las culturas de América Latina y el Caribe» (SD 53) para la promoción litúrgica, la Iglesia «deberá poner una especial atención a la piedad popular... Si los pastores no nos empeñamos a fondo en acompañar las expresiones de nuestra religiosidad popular purificándolas y abriéndolas a nuevas situaciones, el secularismo se impondrá más fuertemente en nuestro pueblo latinoamericano y será más difícil la inculturación del Evangelio» (*ibíd.*).

95. La actitud pastoral adecuada, por lo tanto, es el respeto a la religiosidad popular y el aprendizaje de ella, sin pretender manipularla. Antes de ser maestros, debemos ser discípulos. «Si la Iglesia no reinterpreta la religión del pueblo latinoamericano, se producirá un vacío que lo ocuparán las sectas, los mesianismos políticos secularizados, el consumismo que produce hastío y la indiferencia o el pansexualismo pagano. Nuevamente la iglesia se enfrenta con el problema: lo que no asume en Cristo, no es redimido y se constituye en un ídolo nuevo con malicia vieja» (DP 469).

(...)

3.2.1.1. Vivir un proceso de conversión permanente. Todos debemos abrirnos constantemente, como Pueblo de Dios que somos, a un renovado encuentro con Jesucristo que nos lleve a la conversión y al testimonio de vida. Debemos ser una Iglesia siempre más evangelizada.

Esta meta nos exige:

106. Recuperar en el ámbito católico, en todo el proceso de iniciación cristiana y en toda la vida, la lectura orante de la *Biblia*, que lleva a la adhesión de corazón y a la entrega vital a la persona y mensaje de Jesucristo, multiplicar los esfuerzos por entregar la *Biblia* al pueblo, como medio privilegiado de avanzar en esta dirección.

107. Promover en todo el Pueblo de Dios, comenzando por los Obispos, el clero y los consagrados, una reflexión frecuente sobre las exigencias que tiene el anuncio y el seguimiento de Jesús, en la vivencia personal y comunitaria, en nuestra conciencia de pertenencia a la Iglesia y en el testimonio que estamos dando.

108. Fomentar y multiplicar actividades (encuentros, talleres, retiros, momentos especiales de oración, entre otros) que estimulen nuestra renovación en la vivencia de los valores del Evangelio.

109. Animar una espiritualidad encarnada y solidaria que parta de una cercanía íntima con el Señor y de la contemplación de Cristo presente en los empobrecidos.

110. Educar a los miembros de la comunidad cristiana en la obligación de colaborar económicamente con los proyectos de pastoral.

111. Tomar conciencia de la necesidad de la justicia en el manejo de los bienes, dando testimonio de comunión de bienes, de justicia laboral y de transparencia administrativa.

3.2.1.2. Proclamar con claridad y valentía el Evangelio.

Debemos anunciar, de palabra y con el testimonio personal y comunitario, la Buena Noticia de Jesucristo, a un pueblo que necesita la experiencia del encuentro con su Salvador.

Para ello debemos:

112. Reforzar la conciencia misionera de toda la Iglesia: anunciar el Evangelio, con la palabra y con el ejemplo, es un deber de todo bautizado.

113. Dar prioridad al anuncio del núcleo central de la evangelización (al kerigma) en toda nuestra labor pastoral, como base insustituible y previa a la propuesta de una profundización en el conocimiento de las verdades de la fe. La actividad sacramental y litúrgica debe dirigirse a la transmisión sencilla y progresiva de la fe y a la creación de la vida comunitaria y fraterna.

114. Elaborar un proyecto de evangelización permanente, a nivel nacional y diocesano, con especial énfasis en el kerigma, en el marco de una pastoral de conjunto, que tenga como base las características de las culturas de nuestro país y sus constantes transformaciones, y asumir personal y comunitariamente tal proyecto.

115. Crear canales de participación para que los fieles laicos sean y se sientan sujetos y protagonistas en la proclamación del Evangelio y no simples receptores o instrumentos pasivos. Obispos, sacerdotes y consagrados deben animar, estimular, acompañar y valorar el trabajo de los fieles laicos en el anuncio del Evangelio.

116. Evangelizar de modo constante y metódico con seguimiento responsable, no a través de campañas temporales o eventos espasmódicos.

117. Proclamar y defender los principios y valores fundamentales de inspiración cristiana que influyan en las estructuras sociales: defensa de la vida, destino universal de los bienes, justicia y solidaridad, estando presentes en el mundo de la política, de la economía y de la educación.

118. Los obispos, sacerdotes, religiosos y religiosas, den prioridad a la labor del anuncio del Evangelio por encima de la dedicación a asuntos administrativos (en curias, parroquias y colegios) y otros asuntos temporales.

119. Revalorizar a la familia como Iglesia Doméstica y como primera escuela de valores; dar prioridad a la

pastoral familiar y facilitar medios para que las familias se formen y sean evangelizadoras en su hogar.

120. Urge reconocer y fortalecer la participación y corresponsabilidad de la mujer en la comunidad eclesial, superando todo prejuicio y valorando su aporte a la evangelización en Venezuela.

121. Promover la presencia evangelizadora de la Iglesia en los Medios de Comunicación Social, y coordinar y actualizar los Medios que tiene la Iglesia en un proyecto común, amplio y articulado, de evangelización.

3.2.1.3. Denunciar proféticamente la injusticia.

Debemos combatir, desde una opción preferencial por los pobres, toda situación que sea contraria al plan salvífico de Dios.

Para ello:

122. Dar razón de esta opción preferencial como respuesta a la opción de Dios por ellos y al ejemplo de Jesucristo que se hizo pobre entre los pobres, conscientes de que el desarrollo humano de cada persona pasa por su contribución al desarrollo de los pobres.

123. Asumir la causa de los excluidos, haciendo oír la voz profética de la Iglesia en su defensa, y favoreciendo actividades y proyectos en que los excluidos se constituyan, personal y comunitariamente, en sujetos sociales, culturales y eclesiales.

124. Humanizar nuestra sociedad, denunciando todo lo que atenta contra la dignidad de las personas y lo que relativiza la conciencia moral, y promoviendo los valores evangélicos de justicia y solidaridad.

125. Defender el derecho que también tienen los pobres al disfrute de lo ecológico, a la calidad de vida, al uso de lugares, viviendas, instrumentos y objetos que sean bellos y dignos.

126. Alertar sobre los fenómenos religiosos alienantes que intentan adormecer las conciencias y sustituir la fe cristiana en el corazón de la gente.

127. Promover y defender los derechos humanos, mediante la creación o refuerzo de Vicarías, Capellanías, Oficinas y Comisiones de Derechos Humana-

nos y Organismos de Pastoral Social, en todas las instancias (parroquial, diocesana, nacional).

(...)

3.3. Líneas de acción

150. A partir de estas orientaciones pastorales el CPV establece unas líneas de acción cuya puesta en práctica resulta fundamental para la renovación de la vida y misión de la Iglesia en Venezuela.

3.3.1. Entregar la *Biblia* al pueblo

151. Para dar absoluta prioridad a la proclamación de la Buena Noticia de Jesucristo, el enviado del Padre, y fomentar que todo cristiano «se encuentre con Él», «se entregue a Él» y «le siga», como el criterio de renovación, para una vida en el Espíritu (espiritualidad), la Iglesia en Venezuela:

152. Intensificará en los próximos años una auténtica campaña de «difusión de la *Biblia*» a todos los sectores de la población y multiplicará publicaciones que estimulen y faciliten su lectura de forma intensa y pedagógica.

153. Entregará la *Biblia*, y sobre todo los Evangelios, que son su corazón, como acto de tradición en el seno de la comunidad.

154. Hará de la *Biblia* la base fundamental de la predicación y reflexión.

155. Desarrollará cursos bíblicos a diferentes niveles.

156. Favorecerá el uso de la *Biblia* para la oración (lectura orante de la *Biblia*).

3.3.2. Reforzar y hacer más clara la opción preferencial por los pobres.

157. Para asumir y defender la causa de los pobres, en todo momento y lugar, como expresión de la Buena Noticia de Salvación, la Iglesia en Venezuela:

158. Reforzará su presencia entre los más desfavorecidos y tratará de hacerla cada vez más significativa.

159. Se esforzará por crear conciencia, en todos los ambientes y comunidades cristianas, del significado de esta opción, a ejemplo de cuanto realizó Jesucristo, y de las consecuencias que se derivan para cada uno.

160. Alentará y fortalecerá las organizaciones de base que luchan por la organización de su derecho a gerenciar su hábitat, en asociación con otras instancias y con el concurso de profesionales cualificados.

161. Trabajaré para que los pobres tomen conciencia de su potencial evangelizador y de sus responsabilidades, y para que asuman su misión y tareas dentro de la comunidad cristiana.

162. Colaborará con instituciones que propongan proyectos, en un marco de valores humanos tal como se desprenden del Evangelio, en diversas áreas (salud, derechos humanos, justicia, penitenciaria, educación, organización popular, ecología) que afectan directamente la vida y la dignidad de nuestro pueblo.

3.3.3. Promover y fortalecer comunidades eclesiales de base

163. Para dar dinamismo a las Iglesias locales, de modo que se favorezca la conciencia y vivencia de

ser la familia-comunidad de los seguidores de Jesucristo, cada Diócesis:

164. Se planteará una pastoral de comunidades cristianas. Se comprometerá en la renovación de las parroquias, dividiéndolas por sectores, que permitan llegar a todos y promover una mayor participación de los cristianos.

165. Promoverá y acompañará a las comunidades eclesiales de base como forma privilegiada de vivir comunitariamente la fe cristiana, de modo que haya posibilidad de un encuentro más directo entre las personas.

166. Valorará las expresiones religiosas masivas articulándolas con este trabajo de base: hacer de cada parroquia una comunidad de comunidades, fomentar encuentros diocesanos y nacionales de diversa índole.

(...)

«La contribución de la Iglesia a la gestación de una nueva sociedad»*

* «La contribución de la Iglesia a la gestación de una nueva sociedad», *Concilio Plenario de Venezuela, Documentos conciliares*, N° 3, Caracas, Conferencia Episcopal Venezolana (CEV), 2006, pp. 81-115.

Contenido

Introducción

1. Ver: Análisis pastoral de la realidad

- 1.1. Venezuela a inicios del siglo XXI
 - 1.1.1. Génesis de nuestra situación
 - 1.1.2. Ámbito de lo económico
 - 1.1.3. Ámbito de lo social
 - 1.1.3.1. Derechos Humanos
 - 1.1.3.2. Seguridad Social y Salud
 - 1.1.3.3. Educación
 - 1.1.3.4. Familia
 - 1.1.3.5. Vivienda
 - 1.1.3.6. Violencia
 - 1.1.3.7. Cárceles
 - 1.1.4. Ámbito de lo político
 - 1.1.5. Ámbito de lo cultural
- 1.2. Presencia y acción de la Iglesia en esta situación
 - 1.2.1. Luces
 - 1.2.2. Sombras

2. Juzgar: Iluminación teológico-pastoral: «La luz de la verdad»

- 2.1. Jesucristo y el Reino de Dios
- 2.2. Las exigencias del amor
- 2.3. Opción por los pobres
- 2.4. La persona y la sociedad en la Doctrina Social de la Iglesia
 - 2.4.1. La dignidad de la persona humana
 - 2.4.2. La sociabilidad
 - 2.4.3. El bien común
 - 2.4.4. El destino universal de los bienes
 - 2.4.5. El trabajo humano
 - 2.4.6. El desarrollo integral
 - 2.4.7. La solidaridad y la subsidiaridad
 - 2.4.8. Los derechos humanos
 - 2.4.9. La actividad política
 - 2.4.10. La Cultura

3. Actuar: desafíos, orientaciones pastorales y normas conciliares

- 3.1. Desafíos

3.2. Orientaciones Pastorales

- 3.2.1. Desafío 1: Conversión y renovación de la Iglesia
- 3.2.2. Desafío 2: En el ámbito económico
- 3.2.3. Desafío 3: En el ámbito social
- 3.2.4. Desafío 4: En el ámbito político
- 3.2.5. Desafío 5: En el ámbito cultural
- 3.3. Normas conciliares

4. Conclusión

(...)

1. Ver: Análisis pastoral de la realidad

- 1.1. Venezuela a inicios del siglo XXI
- 8. La Iglesia, Pueblo de Dios que peregrina en Venezuela, comparte los gozos y las esperanzas, así como las incertidumbres y angustias del pueblo venezolano (Cf. GS 1); al mismo tiempo se sabe portadora de un mensaje trascendente y liberador, de cuya fecundidad es testigo. Por eso, los cristianos no sólo percibimos los elementos negativos desde una toma de conciencia y una actitud crítica, sino que debemos identificar los elementos positivos para enriquecerlos y potenciarlos como desafíos y oportunidades para participar desde el Evangelio en la construcción de una nueva sociedad.
 - 1.1.1. Génesis de nuestra situación
- 9. La realidad actual de Venezuela es consecuencia de largos años de historia. A inicios del siglo XX, con el sometimiento de los caudillos, y el logro de la pacificación del país, y, posteriormente, con la incipiente riqueza petrolera y la modernización de Venezuela luego de la muerte de Juan Vicente Gómez, comenzó un cierto desarrollo político, económico y social. Se dieron algunos progresos en el campo del saneamiento ambiental y la salud, infraestructura y comunicación, vivienda y educación. Los venezolanos tenían actitudes de convivencia, respeto mutuo, fraternidad y hospitalidad, así como aprecio por los bienes públicos comunes, naturales, físicos y culturales. Poco a poco se fue abriendo paso la democracia con gran sentido de

participación y conciliación, no exenta ésta de componendas.

10. Lamentablemente, a mediados de los años setenta, con el incremento de la riqueza petrolera, no solamente se deformó la economía, sino que se hicieron más fuertes algunos vicios sociales: irresponsabilidad, derroche, fragilidad institucional, clientelismo y corrupción. Por su parte, el Estado no supo responder a las necesidades básicas de una población más numerosa; se comenzó a desvalorizar lo político —el valor del Estado— y lo público, y se inició un gran deterioro en el campo educativo. De esta manera las clases dirigentes no capacitaron a los venezolanos a participar con una economía productiva en el ineludible proceso de globalización; sin embargo se creó una fuerte conciencia de los derechos políticos, y la sociedad civil se organizó a base de organizaciones intermedias.

11. Muchos grupos económicos, en general poco sensibles a las necesidades del pueblo y demasiado dependientes del Estado, fallaron, por su parte, en la construcción de una empresa privada fuerte, y han realizado una continua transferencia de capitales al exterior; por esto, la economía está hoy casi en su totalidad en manos de corporaciones transnacionales. No hay inversión privada significativa y permanente y, salvo la industria petrolera, el sector estatal funciona deficientemente.

12. Actualmente se está produciendo una transformación cultural de la sociedad venezolana debido a la aparición de nuevos actores políticos, y a un antagonismo y confrontación permanentes, así como a la inseguridad social, personal, patrimonial y jurídica.

13. Todo esto nos ha conducido a una situación cuyos rasgos generales describimos a continuación:

1.1.2. *Ámbito de lo económico*

14. Es innegable que Venezuela tiene significativas potencialidades: recursos naturales renovables y no renovables, producción petrolera; profesionales y técnicos en diversas áreas de la producción industrial, agrícola, pecuaria y pesquera; parque industrial, actualmente utilizado sólo en forma parcial.

A esto debe añadirse su excelente posición geográfica, sus condiciones climáticas y las experiencias positivas de las últimas décadas. Sin embargo, nuestro país sufre una crisis económica de gran profundidad caracterizada por algunos factores como los que de inmediato se mencionan.

15. Es importante señalar que, mientras muchas naciones viven un desarrollo sistemático, progresivo y acelerado, Venezuela sufre un constante deterioro económico social; ello implica que estamos quedando fuera de la tendencia global de cambios que permitan un desarrollo sostenido. Esto se debe entre otras cosas a una incorrecta aplicación de las llamadas políticas de «ajuste» que han generado una fuerte recesión y un serio empobrecimiento de las mayorías. Se subestiman los valores de solidaridad con efectos como el incremento de la concentración de la riqueza, el desempleo, el subempleo, el aumento de la pobreza, el crecimiento acelerado de la economía informal y del número de menores de edad en situación de explotación laboral, de los niveles de marginalidad y de la delincuencia. Se ha acentuado una visión paternalista que tiene como consecuencia la manipulación de la población, la marginación, y la exclusión de muchos del bienestar económico-social.

16. Se está produciendo en todo el territorio nacional una lenta pero continua agresión contra nuestros recursos naturales, tanto en el campo como en las ciudades y pueblos, con serias consecuencias para el futuro de los venezolanos, por atentar contra el desarrollo sustentable, y por sus graves consecuencias para el eco-sistema nacional y mundial.

17. Nuestra economía es prácticamente monoprodutora, pues depende básicamente del petróleo. Esto debilita las demás instituciones, favorece que el Estado intervenga y decida a su propia discreción convirtiéndolo en un Estado empresarial poderoso que controla la economía y la vida social del país, incentivando el clientelismo, la vulnerabilidad, la volatilidad de la economía. Nos encontramos así con un Estado que es considerado como repartidor

y solucionador de problemas, lo cual contribuye a fomentar la irresponsabilidad de los ciudadanos, pues no se sienten factores importantes para el desarrollo del país.

18. El peso de la deuda externa e interna impide continuar con el proceso de mejoras graduales del ingreso, del gasto público y del bienestar social. El Estado no ha garantizado el acceso a los servicios básicos de salud, educación, vivienda, seguridad. Estos factores, aunados a la crónica ineficiencia, a la corrupción administrativa y a la mala administración del Estado, han conducido a un intenso proceso de empobrecimiento que, incluso, ha comprometido la paz social y que, además, ha elevado a niveles alarmantes la violencia y la inseguridad.

19. Los salarios sufren la pérdida de su poder adquisitivo y, como producto de la falta de una verdadera cultura del trabajo, se observa un deterioro de principios y valores, tales como el respeto a la dignidad de la persona humana, la justicia y la solidaridad. Es importante señalar que, aun cuando la economía informal pueda ser un paliativo, este sector sufre la falta de protección social y acusa un grave deterioro en su calidad de vida, por los reducidos ingresos de los mismos trabajadores. Esto trae como consecuencia la necesidad de orientar los ingresos mínimos hacia los alimentos y servicios básicos.

20. Una de las fortalezas de Venezuela es ser un país con una elevada población en edad productiva, dado que el número de jóvenes adultos es mucho más alto que el resto de la población; esta ventaja demográfica debe ser aprovechada rápida e intensamente mediante la educación, antes de que se revierta y se convierta en una carga social.

1.1.3. Ámbito de lo social

21. Además, de contar con un avanzado cuerpo legal en material social, Venezuela posee una serie de instituciones para la atención de la vivienda, la salud, y la educación; asimismo ha crecido recientemente el número de organizaciones no gubernamentales, dedicadas al desarrollo social, y, a pesar del influjo de lo político y gubernamental se ha venido fortale-

ciendo la sociedad civil organizada. Sin embargo, los esfuerzos no han sido suficientes. La apatía social y el limitado apoyo del sector oficial no han permitido una real participación, ni la mejora sustancial en la prestación de los servicios públicos. Esto ha provocado graves efectos sociales, entre ellos el empobrecimiento con sus gravísimas consecuencias, tales como la exclusión de amplios grupos humanos a bienes y servicios, con evidente deterioro de la calidad de vida. Se observa, también, un crecimiento de la emigración de la población venezolana, especialmente de jóvenes profesionales, con una continua descapitalización intelectual del país.

22. Esta problemática social se incrementa con las situaciones cotidianas de violencia, delincuencia, inseguridad, consumo y tráfico de drogas, paternidad irresponsable, alcoholismo, prostitución, juegos de envite y azar, así como con la difusión de la brujería y de una sutil pero marcada campaña de lucha de clases.

23. La brecha entre ricos y pobres, la situación de la mujer trabajadora, las diferencias en el grado de escolaridad, la desarticulación de la familia, la desatención, especialmente de hombres, mujeres, niños y ancianos de los sectores populares, el abandono y exclusión de los indígenas y campesinos, así como la indefensión social, ya no son percibidos como coyunturales, sino como elementos integrantes de la cultura de los venezolanos.

24. La falta y el incumplimiento de la previsión y de la planificación nos colocan en una situación de vulnerabilidad e indefensión ante cualquier emergencia o desastre natural, afectando de manera muy particular a las clases más pobres que habitan en zonas inestables.

25. Es clara la situación de marginación socio-económica y cultural, así como la problemática de la tenencia de la tierra que viven las sociedades indígenas y el mundo rural.

1.1.3.1. Derechos humanos

26. Si bien hay un gran esfuerzo en el país por brindar protección constitucional y legal a la ciudadanía

y defender sus derechos humanos, la situación en este campo sigue siendo preocupante.

27. La deficiencia en la administración de justicia, la crisis del sistema penitenciario y la ineficiencia de los organismos de seguridad, son aspectos innegables de la crisis social.

28. Existe, además, un creciente descontento popular, debido al alto costo de la administración de justicia y a la incapacidad de las instituciones competentes para investigar y sancionar a los responsables de hechos como la corrupción y la impunidad generalizada, entre otros. Por esto, una de las características más importantes de la actual crisis es la pérdida de confianza en sus instituciones, entre ellas el Poder Judicial.

29. La agresión a los derechos humanos se ve especialmente reflejada en la inseguridad personal, el atropello judicial, la represión, la violencia en nuestros barrios, con sus secuelas de muerte y desolación, entre otras. Esto ha sido especialmente grave en la frontera y en la agudización del problema de los desplazados y refugiados.

1.1.3.2. Seguridad social y salud

30. Aunque desde la década de los cuarenta Venezuela comenzó a experimentar una mejoría en los servicios de seguridad social y de salud, la situación ha cambiado desde la década de los ochenta. Uno de los problemas que afrontan los venezolanos es el deficiente sistema de seguridad social, que ha reducido la población beneficiaria, el valor real de las pensiones y el acceso a los servicios de salud.

31. La atención a la salud sufre por falta de una buena infraestructura de servicios médicos y hospitales bien dotados, así como por fallas en la calidad de la vivienda, la disponibilidad del agua potable, los hábitos alimenticios, el índice de analfabetismo, la falta de tratamientos preventivos, los problemas de vialidad, y el aumento de la violencia y de la tasa de criminalidad.

32. Esto ha traído como consecuencia el incremento importante de algunas enfermedades, y deficiencias en las condiciones de atención hospitalaria y el co-

bro a los usuarios, que, en la mayoría de los casos, no tienen recursos para pagar.

1.1.3.3. Educación

33. El sistema educativo venezolano ha alcanzado un enorme tamaño social y económico. Sin embargo, la calidad de la educación pública está en franco deterioro y el acceso a la educación es cada vez más difícil. Los más pobres no están recibiendo las mismas oportunidades de calidad y cobertura del servicio educativo, y existen diferencias sensibles entre la educación que se ofrece en las ciudades principales y en las zonas rurales.

34. El Estado y la sociedad no han asumido el reto de darle calidad a la educación, con consecuencias negativas para la formación de nuestro capital humano.

1.1.3.4. Familia

35. Las nuevas condiciones de vida, la influencia de los medios de comunicación social, el ataque permanente contra la estabilidad familiar y el matrimonio, las parejas sin vínculo matrimonial, las familias incompletas, el encarecimiento de bienes y servicios y el problema de la vivienda, así como la pérdida de auténticos valores humanos, están provocando cambios notables en los hábitos familiares. Esto se evidencia en el fenómeno de los «niños de la calle», la irresponsabilidad y el libertinaje, el aborto provocado, el maltrato a los niños, la violencia doméstica, el abandono de los hijos y de las mujeres, siendo esta situación una fuente de pobreza, miseria y delincuencia.

36. También el proceso de urbanización ha influido en la estructura tradicional de la institución familiar. Hay una tendencia a pasar de la familia extensa a la familia nuclear. Por otra parte, la familia participa de la crisis que se vive en el país, y manifiesta una tendencia a la desintegración. En los últimos años se han multiplicado las situaciones de embarazo precoz, debido a la promiscuidad, a una actitud de permisividad y promoción de la actividad sexual prematura, influenciada por la televisión, la pornografía en nuevas tecnologías y medios impresos, así como por una inadecuada educación sexual que,

en vez de promover valores como responsabilidad, familia, amor, estimula la práctica irresponsable de la sexualidad e impide su crecimiento equilibrado.

37. A pesar de que la familia es el núcleo básico para construir una mejor sociedad, su protección y fortalecimiento no se detectan en las políticas sociales del Estado, y su atención y acompañamiento en los procesos de formación es muy escasa.

1.1.3.5. Vivienda

38. A pesar de los esfuerzos hechos por el sector público para posibilitar el acceso de la familia venezolana y, sobre todo, de los jóvenes esposos a la vivienda, la situación actual es sumamente grave. En efecto, el proceso inflacionario, el alza en el costo de la vida, y la especulación con la propiedad inmobiliaria, hacen cada vez más difícil la posibilidad de una vivienda digna para la familia venezolana.

1.1.3.6. Violencia

39. En los últimos años se ha incrementado la violencia y el delito, especialmente contra la vida, la integridad personal y la propiedad. Esto ha sido consecuencia de la difícil situación económica, la falta de empleo, el grave deterioro de la familia, la pérdida de valores morales, el alcoholismo, los juegos de envite y azar, así como la penetración del consumo y tráfico de las drogas.

40. La delincuencia, que aumenta vertiginosamente, destruye propiedades, debilita la confianza, deteriora la inversión y ahuyenta el turismo, negándose de esta manera fuentes de ingresos al país.

1.1.3.7. Cárceles

41. Graves problemas afectan al sector penitenciario. En los centros de reclusión se producen serias violaciones a los derechos humanos debidas, entre otras cosas, a los retardos procesales, al hacinamiento y a las deplorables condiciones de salubridad, a la falta de recursos, al tráfico y consumo de drogas, que ocasionan, con frecuencia, conflictos que causan muertos y heridos.

1.1.4. Ámbito de lo político

42. El sistema democrático ha sufrido un proceso prolongado de deterioro, manifestado en el des-

prestigio de los partidos tradicionales y en la pérdida de credibilidad en las instituciones políticas fundamentales. Esto ha dejado un vacío que, en principio, ha sido llenado por nuevos actores, ofreciendo nuevas posibilidades. Igualmente hay que subrayar la emergencia de líderes regionales y locales con relativo éxito en sus gestiones públicas.

43. Con el nuevo régimen político, y la aprobación de una nueva Constitución Nacional que protege ampliamente los derechos humanos, los ciudadanos anhelan que se profundice la democracia, con mayor participación en la toma de decisiones, en el control de la gestión pública y en el mejoramiento de las condiciones de vida, de los servicios públicos, del acceso a la vivienda, así como también en mayor poder adquisitivo, seguridad social y empleo.

44. Por otra parte, es preciso señalar que, en la coyuntura del país, existe el peligro de varias tendencias encontradas, como el cuestionamiento a la democracia formal, el resurgimiento del militarismo, el predominio del Estado, el centralismo, la creación de mecanismos de aparente participación, que en realidad son excluyentes, y que corren el riesgo de ahogar a nuevos movimientos sociales y al mismo proceso de descentralización.

45. Ante los graves problemas que vive la población, surge también el peligro de un mesianismo político que delegue las soluciones en líderes que salven al país de la crisis con soluciones mágicas. Este mesianismo refuerza el paternalismo y otras actitudes propias del anterior y cuestionado modelo político. Esto genera también poca participación, indiferencia y apatía que, por otra parte, venían siendo favorecidas por el uso clientelar de las políticas sociales. De igual modo se debilita el poder político de las organizaciones de base, las organizaciones comunitarias y vecinales.

46. Otro elemento negativo de la realidad nacional es la corrupción administrativa generalizada. Nacida de la difundida tolerancia de la trampa y el favoritismo, ella ha invadido muchos sectores, ha generado el descrédito de los políticos, e incide en

el gravísimo empobrecimiento del país. Sus efectos han causado el rechazo al liderazgo anterior, pero su práctica sigue presente en el ánimo de gran número de funcionarios públicos a todo nivel, facilitado por el debilitamiento de los organismos contralores.

1.1.5. Ámbito de lo cultural

47. Desde el punto de vista cultural, encontramos en muchos venezolanos vivos anhelos de libertad, justicia, igualdad y participación.

48. Los medios de comunicación social son abundantes y hay un gran número de comunicadores sociales con elevado espíritu de servicio a la verdad y a la libertad. Valores como la solidaridad, la alegría, la tolerancia y la paciencia del venezolano, ayudan a superar las dificultades y son factores que pueden contribuir a generar una nueva sociedad.

49. A pesar de esto, es preciso señalar algunas debilidades. En primer lugar, una fuerte influencia de modelos culturales foráneos, donde el mercantilismo se impone sobre los valores morales. En este contexto, se afianzan los criterios economicistas que fortalecen el culto al individualismo y al consumismo, desplazando las formas tradicionales de expresión comunitaria. Además, muchos espacios en los medios de comunicación social son fuertemente permisivos y promueven no solamente la vulgaridad, sino también la violencia, la cual se proyecta al seno de la familia, y las primeras víctimas de ellos son las mujeres y los niños.

50. Nuestra cultura vive una crisis de los valores morales, especialmente de la verdad y de la justicia, del respeto a la vida, del amor al trabajo. Esto se experimenta en el aumento de la violencia y la corrupción, la mentira, el facilismo, el aprovechamiento ilícito en los negocios y el atropello a los valores familiares, que ha invadido todo el ámbito social, político y económico, con gravísimas consecuencias en el empobrecimiento, en el ejercicio de la actividad política y económica, y en la perversión del sentido moral de muchos venezolanos.

51. Es importante resaltar también la tendencia a presentarnos como incapaces de actuar sobre el

mundo, robusteciendo así una cultura derrotista: la solución de nuestros problemas no estaría en nuestras manos, sino en las de tecnócratas y políticos nacionales y extranjeros. La baja autoestima de los venezolanos es otro aspecto que requiere atención especial, sobre todo en una situación de crisis agravada.

(...)

2. Juzgar: Iluminación teológico-pastoral:

«La Luz de la Verdad»

72. El anterior análisis de la realidad nos conduce a interrogarnos acerca de lo que Dios espera de nosotros a partir de la situación planteada, de cara al futuro. Esta es la perspectiva de las siguientes reflexiones a la Luz de la palabra de Dios, del magisterio Eclesial, de la teología contemporánea y de las ciencias sociales. Desde La misión de la Iglesia se podrá vislumbrar su aporte específico a la gestación de un nuevo orden social y cultural.

2.1. Jesucristo y el Reino de Dios

73. El Reino de Dios, categoría trascendente, pero real y dinámica, estructuradora de toda la predicación de Jesús, es el ámbito de la comunión con Dios, así como de la comunión y solidaridad con los hermanos (Cf. RMI 15). La incorporación al Reino exige de cada cristiano un proceso de conversión permanente, un cambio de mentalidad, que capacite para escuchar la voz del Espíritu y percibir los signos de los tiempos, y que produzca el cambio de vida correspondiente (Cf. SD 5).

74. El acercamiento y la conversión a Jesucristo y a su Evangelio suponen, por parte de la Iglesia, una labor de evangelización que toque el corazón y la mente del hombre y de la mujer de hoy: una Nueva Evangelización. La Iglesia debe renovar el ardor, los métodos y la expresión de la acción evangelizadora (Cf. SD 28), con la finalidad de «formar hombres y comunidades maduras en la fe, y dar respuesta a la nueva situación que vivimos, provocada por los cambios sociales y culturales de la modernidad» (SD 26).

75. Trabajando cotidianamente en la búsqueda del Reino de Dios y su justicia (Cf. Mt 6,33), todos los creyentes participan activamente en la historia de la salvación, para ejercer el influjo del fermento en la masa, de la luz en las tinieblas, y de la sal en la tierra (Cf. Lc 13,20-21; Mt 5,13-16).

76. La Palabra de Dios y el magisterio eclesiástico reciente arrojan luces para determinar la naturaleza y la especificidad de la acción evangelizadora y sus correspondientes aportes a la gestación de una nueva sociedad. La implementación de respuestas acertadas a la nueva situación nos llevará al compromiso, personal y comunitario, de transformar el orden social, comenzando por nuestros propios ambientes, y manifestando claramente la voluntad inequívoca de acercarnos al Reino de Dios (Cf. PPEV 73-74).

2.2. Las exigencias del amor

77. Ante la dramática situación económica, social, política y ético cultural del país, la Iglesia en Venezuela se siente interpelada por las palabras del Señor: «En verdad les digo que cuanto hicieron a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicieron» (Mt 25,40).

78. La acción social de la Iglesia, y toda su proyección en el vasto campo de la evangelización de la cultura, se fundamenta en los reclamos de los profetas (Is 58), en la urgencia del mandato evangélico de la caridad, a la manera de Jesús, y en las exigencias del mismo Evangelio acerca del testimonio e iluminación que los discípulos deben dar al mundo: «Ámense los unos a los otros como yo los he amado» (Jn 13,34).

79. En efecto: «Dios es amor» (1 Jn 4,8) y ha derramado su amor en nuestros corazones por la acción del Espíritu Santo, para que vivamos llenos de intensa caridad por el mismo Dios y hacia nuestros semejantes (Cf. Rm 5,5; 8,15; Ga 4,6). La caridad es el amor cristiano, teologal, desinteresado, que viene de Dios y nos une a Él. Es el alma de la solidaridad y de toda acción de servicio a la fraternidad, la justicia y la paz. Es expresión concreta de una fe viva que se debe manifestar en obras de servicio a los herma-

nos; es, a la vez, manifestación del amor de Dios y de su presencia en el mundo, y también confirmación y exigencia ineludible de la autenticidad del mensaje de salvación que anuncia la Iglesia: «Quien dice que ama a Dios a quien no ve, y no ama a su hermano a quien sí ve, es un mentiroso y el amor de Dios no está en él» (1 Jn 2,4).

80. Por esto, la Iglesia en Venezuela está urgida a renovar la unión con Dios y a volcarse con la fuerza del amor a una intensa y eficaz acción transformadora de la sociedad, saliendo de círculos cerrados. La invitación del Señor Jesús a sus discípulos, a ser sal de la tierra y luz del mundo, de manera que al ver sus obras los demás puedan dar gloria al Padre celestial (Cf. Mt 13,13-16), la compromete como discípula y testigo del Señor a afrontar con decisión los desafíos que le plantea la realidad venezolana.

81. Las expresiones concretas del amor son el signo de un discipulado auténtico: «En esto conocerán que son mis discípulos, en que se amen los unos a los otros» (Jn 13,35). El compromiso solidario de la Iglesia con los pobres, con los marginados, con los oprimidos, con los débiles, con los tristes, con aquellos cuyos derechos han sido violados o amenazados, es también motivación, invitación y argumento para la fe del mundo en Cristo: «Que todos sean uno, para que el mundo crea» (Jn 17,21). En consecuencia, la necesidad que tiene el mundo del testimonio de los cristianos requiere la participación de éstos en comunidades concretas de fe, que hagan presente la *praxis* del amor y la renovación eclesial en la comunión.

82. Todos los miembros de la Iglesia estamos llamados a unirnos e interesarnos cada día más por lo social, porque este es un campo de la actividad humana, y nada de lo humano es indiferente a la Iglesia.

83. Ella participa en los esfuerzos por superar la situación social del país, porque en la complejidad y conflictividad de lo social se manifiesta el pecado del hombre, y la misión de la Iglesia es ser sacramento e instrumento de redención y liberación del

pecado. La Iglesia anuncia el Evangelio de Jesucristo, Cordero de Dios que quita el pecado del mundo. Además, es parte de su misión contribuir con la humanidad a superar todo aquello que la condena a quedar al margen de la vida: hambre, enfermedades crónicas, analfabetismo, desocupación, injusticia (Cf. DP 26). Dios quiere la vida del hombre. La voluntad divina es que el hombre venezolano tenga vida en abundancia.

84. En esta hora de renovación inspirada en el Evangelio, la Iglesia, con su mandato de anunciar la liberación a millones de seres humanos (Cf. EN 30), debe manifestar las obras concretas del amor en nuestra sociedad. Debe evangelizar lo social y cultural para ofrecer un camino de liberación, a través de una acción concreta, capilar, desde las comunidades locales, con la participación de todos los involucrados y con la iluminación del Evangelio y su Doctrina Social.

2.3. Opción por los pobres

85. Una exigencia concreta de ese amor la constituye la opción preferencial por los pobres. Opción que debe manifestarse como conocimiento objetivo, analítico y pastoral de la realidad de la pobreza que existe en el país; como vivencia de la auténtica pobreza evangélica predicada y vivida por Jesús; como forma de solidaridad con los pobres. Toda persona debe tener, con respecto a los demás, —y especialmente con los más necesitados—, una actitud de solidaridad y ésta es una virtud cristiana. Ella nos obliga a no olvidarnos de los demás (Cf. SRS 40).

86. Esta fue la opción del mismo Señor Jesús en el misterio de su Encarnación: Él, «siendo rico se hizo pobre para enriquecernos con su pobreza» (2 Co 8,9). Al comienzo de su ministerio público, Jesús proclamó haber sido enviado «a anunciar a los pobres la Buena Nueva» (Lc 4,18); a los pobres que sufren el rechazo y el desprecio de la sociedad, Él los llama «bienaventurados» (Cf. Lc 6,20). La opción por los pobres y otros sectores discriminados de la población supone adoptar las opciones ya asumidas por el mismo Cristo, en su ministerio

mesiánico, y que hunden sus raíces en la predicación de los profetas.

87. Asumir esta opción en comunión de fe y con caridad fraterna, es abrazar la causa misma de Jesús. «Todo lo que hicieron a uno de estos mis hermanos, por más humildes que sean, a mí me lo hicieron» (Mt 25,40). Es, por lo tanto, una exigencia de la fe cristiana en cualquier época y en cualquier tipo de sociedad: «siempre tendrán pobres entre ustedes» (Jn 12,8). Y lo es como consecuencia de una opción fundamental: la opción por Cristo y su Reino, la cual «nos compromete en una opción evangélica y preferencial por los pobres, firme e irrevocable, pero no exclusiva ni excluyente, tan solemnemente afirmada en las Conferencias de Medellín y Puebla. A la luz de esta opción preferencial, a ejemplo de Jesús, nos inspiramos para toda acción evangelizadora, comunitaria y personal» (SD 178).

88. La Nueva Evangelización debe afirmar, como Cristo, la opción de comunión y de solidaridad con los hermanos oprimidos en las categorías sociológicas y evangélicas de pobreza, marginalidad y en todo tipo de exclusión social: los que carecen de lo mínimo aceptable, los estigmatizados, los reclusos ya que «estuve preso o en la cárcel y me visitaron» (Mt 25,36); los olvidados o simplemente ignorados, los que no cuentan en una sociedad competitiva, los no productivos. La unidad de origen y destino de toda la humanidad condena cualquier actitud de racismo, rechazo o exclusión.

89. En comunión, pues, y en continuidad con el Episcopado Latinoamericano en sus Conferencias Generales de Medellín, Puebla y Santo Domingo, y con el Santo Padre Juan Pablo II en su Exhortación Apostólica *Ecclesia in America*, la Iglesia en Venezuela quiere asumir y reafirmar «la opción de amar de manera preferencial a los pobres» (EA 58), la cual es un signo o sacramento de la radicalidad del Reino de Cristo, y se presenta a todos los católicos como una exigencia ineludible de la fe. Esta opción nos llama a actuar en el mundo de lo económico, social, político y cultural, como agentes de cambio,

cada uno según sus talentos. Como lo afirma el Documento de Puebla en su número 85: «El eje de la evangelización liberadora es Cristo, que transforma al hombre en sujeto de su propio desarrollo...».

2.4. La persona y la sociedad en la Doctrina Social de la Iglesia

90. Una de las grandes tareas de la Iglesia en nuestro país consiste en la construcción de una sociedad más justa, más digna, más humana, más cristiana y más solidaria. Esta tarea exige la efectividad del amor. Los cristianos no pueden decir que aman, si ese amor no pasa por lo cotidiano de la vida y atraviesa toda la compleja organización social, política, económica y cultural. Por ello se tiene que promover la *Civilización del amor* como fuente de inspiración de un nuevo modelo de sociedad. Juan Pablo II enseña que «la Iglesia, en efecto, no propone sistemas o programas económicos o políticos, ni manifiesta preferencia por unos u otros, con tal que la dignidad del hombre sea debidamente respetada y promovida y ella goce del espacio necesario para ejercer su ministerio en el mundo» (SRS 41).

91. Construir una nueva sociedad implica, en primer lugar, tener claro que todo lo que se plantea como objetivo o ideal de sociedad debe ser viable, aunque sea difícil lograrlo. En segundo lugar, implica buscar pistas propias, con cierta originalidad, rechazando la mera imitación, sin que esto signifique alejarnos de nuestra larga tradición eclesial y de nuestro propio pasado histórico. En tercer lugar, debemos señalar que son los laicos quienes deben asumir como propio de su condición la construcción de esta nueva sociedad, en unión con los pastores, que están llamados, a su vez, a iluminar, instruir y motivar.

92. Estos criterios llevan a precisar los elementos que caracterizan esa nueva sociedad, los cuales deben ser evaluables, así como coherentes con el Evangelio y con la Doctrina Social de la Iglesia.

2.4.1. La dignidad de la persona humana

93. El Concilio Vaticano II enseña que «el principio, el sujeto y fin de todas las instituciones sociales, es

y debe ser la persona humana, la cual, por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social» (GS 25).

94. En efecto: una de las enseñanzas fundamentales de la Revelación cristiana sobre los seres humanos es la dignidad y grandeza inalienable de cada una de las personas, creadas a imagen y semejanza de Dios (Cf. Gn 1,26-27). El hombre vale por sí mismo, por su carácter de persona singular y a la vez social, dotada de inteligencia y libertad, superior a la naturaleza (Cf. Sal 8,3-8), y con vocación de fraternidad: «Todos han sido creados a imagen y semejanza de Dios, quien hizo de uno todo el linaje humano para poblar la faz de la tierra (Hch 17,26), y todos son llamados a un solo e idéntico fin, esto es, a Dios mismo» (GS 24).

2.4.2. La sociabilidad

95. Del carácter intrínsecamente social de la persona nacen las necesarias relaciones entre ella y la sociedad. Por esto, como lo señala el Concilio Vaticano II, «el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la propia sociedad están mutuamente condicionados» (GS 25). En esa línea se aprecia el fenómeno de la socialización, es decir, el surgimiento de grupos, asociaciones e instituciones de la sociedad civil para diversos fines. Esto permite, según la Doctrina Social de la Iglesia, que se satisfagan mucho mejor los derechos de la persona humana.

2.4.3. El bien común

96. De la enseñanza sobre la índole personal y a la vez social del hombre brota no sólo la proclamación de sus derechos inalienables, sino también la afirmación del principio básico del bien común que es «el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y fácil de la propia perfección» (GS 26; Cf. DP 317). El bien común, por lo tanto, debe ser el eje rector y ordenador de los bienes parciales, así como la meta de toda la actividad social, económica, política y cultural de la comunidad nacional.

2.4.4. El destino universal de los bienes

97. En el ámbito de lo económico, la Doctrina Social de la Iglesia postula el destino universal de los recursos mundiales al servicio del desarrollo de todos y cada uno de los seres humanos. Encontramos aquí dos afirmaciones fundamentales: la primera, que toda actividad social, económica y política debe estar al servicio de cada persona, considerada individualmente o en comunidad. Esto se aplica especialmente al orden económico, cuya finalidad fundamental «no es el mero incremento de productos, ni el beneficio mayor, ni el poder, sino el servicio del hombre, del hombre integral, teniendo en cuenta sus necesidades materiales y sus aspiraciones intelectuales, morales, espirituales y religiosas» (GS 64). En segundo lugar, que toda actividad humana: social, política, económica y cultural, debe estar orientada al servicio universal de todos los seres humanos, de «todo grupo de hombres, sin distinción de raza o de continente» (GS 64, Cf. 69).

98. En consecuencia, la Iglesia afirma claramente la función social de la propiedad, pues «todos los bienes de la tierra están destinados, en primer lugar, al decoroso sustento de todos los hombres» (MM 119). Juan Pablo II lo ha expresado muy claramente al inaugurar la III Conferencia de los Obispos Latinoamericanos en Puebla: «Sobre toda propiedad privada grava una hipoteca social».

2.4.5. El trabajo humano

99. Otra consecuencia del principio originario de la dignidad inalienable de la persona es la primacía del trabajo, es decir, del trabajador, sobre cualquier otro factor económico. Según la concepción cristiana expresada en el libro del Génesis, el ser humano está llamado a someter y dominar la tierra (Gn 1,28). Este mandato no sólo expresa la superioridad del hombre y la mujer sobre el mundo natural, sino que también corrobora la dignidad misma del trabajo (Cf. LE 15) y comparte la búsqueda de una armoniosa relación ecológica. La persona humana, que con su actividad laboral produce bienes y servicios para su sustento y el de su familia, es el sujeto y origen

de toda actividad económica, y por ello debe ser el centro y el beneficiario de la misma.

2.4.6. El desarrollo integral

100. La dignidad y la grandeza del ser humano, espiritual, inteligente y libre, obliga también, según el Papa Juan Pablo II, a enmarcar el orden económico y político dentro del más amplio concepto de desarrollo humano (Cf. SRS 29-34) que, como lo afirmó el Papa Paulo VI en su Encíclica *Populorum Progressio*, consiste en «el paso del hombre y de todos los hombres, de condiciones menos humanas de vida, a condiciones más humanas» (N° 20).

101. Esto explica el por qué la mera acumulación de bienes y servicios no basta para obtener la auténtica felicidad, sino que es un elemento que se debe integrar en el crecimiento espiritual, personal y social de los seres humanos. Por lo tanto, el orden económico y la actividad política deben estar orientados a asegurar y promover la dignidad y felicidad de toda la humanidad, según el principio, ya enunciado, de que la economía debe estar al servicio del hombre y de todos los hombres.

102. Así se entenderá también que la globalización debe tener en cuenta la exigencia de progreso y bienestar, no sólo de los ricos y poderosos, sino de todos los sectores de todos los países. Por otra parte, la globalización no debe atentar contra la dignidad de las personas y de los pueblos, sometiendo a los menos ricos al dominio social y cultural de los poderosos.

2.4.7. La solidaridad y la subsidiaridad

103. Según la visión cristiana, una exigencia ineludible en la construcción del orden económico y en el desarrollo de la actividad política es la práctica de la solidaridad. Ésta, según Juan Pablo II, es «la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común» (SRS 38), y es una consecuencia de la naturaleza social del ser humano, así como de la igualdad fundamental entre las personas. Ella se consolida como uno de los principios básicos de la concepción cristiana de la organización social y política. (Cf. CA 10)

104. La solidaridad es una virtud cristiana cuando, animada por la caridad, se reviste «de las dimensiones específicas cristianas de gratuidad total, de perdón y reconciliación» (SRS 40). Brota del mutuo reconocimiento del valor intrínseco de cada miembro de la sociedad como persona, y orienta la acción social, económica y política tanto de los individuos como de la sociedad. Como afirmación del valor de cada persona y de sus derechos individuales y sociales, la solidaridad debe regir las relaciones económico-políticas en la línea de la práctica de la justicia, y del respeto a la libertad de cada ciudadano (Cf. EA 52). Por esto, la antropología cristiana postula la desaparición de las desigualdades socio-económicas, así como la superación de la pobreza, que desafía permanentemente al cristiano.

105. La práctica de la solidaridad y la búsqueda del bien común, al promover el respeto y la defensa de cada ser humano, serán un impulso para la participación de todos los venezolanos en la vida económica y en el ámbito político. Estos elementos deben ser tenidos en cuenta para constituir «estructuras jurídico-políticas que ofrezcan a todos los ciudadanos, sin discriminación alguna..., posibilidades efectivas de tomar parte libre y activa en el establecimiento de los fundamentos jurídicos de la comunidad política, en el gobierno de la cosa pública, en la fijación de los campos de acción: y de los límites de las diferentes instituciones y en la elección de los gobernantes» (GS 75). Así se podrá favorecer una organización de los ciudadanos que valore a cada persona, respetando su dignidad, conciencia y libertad, y promoviendo la participación de todos y de cada uno de ellos en la vida sociopolítica de Venezuela, para superar la profunda crisis actual.

106. En esta misma línea y unida a la solidaridad, la Iglesia postula el ejercicio de la subsidiaridad en la vida social y en la comunidad política. Este principio exige que las personas, las familias y las comunidades pequeñas o menores, conserven su capacidad de acción ordenándola al bien común,

y que el Estado y las diversas ramas de éste, realicen sólo lo que aquellas no estén en capacidad de ejecutar (Cf. QA 79-80). De esta manera, «salvado este principio de la función subsidiaria del orden jerárquico entre las diversas asociaciones, tanto más firme será, no sólo la autoridad, sino también la eficiencia social, y tanto más feliz y próspero el estado de la nación» (QA 80).

2.4.8. Los derechos humanos

107. De la grandeza y dignidad de la persona brota la afirmación insoslayable de los derechos innatos e inviolables de cada ser humano, los cuales son la expresión de la dignidad, de las necesidades básicas, y de las legítimas aspiraciones de las personas, consideradas desde el punto de vista jurídico.

108. El pensamiento social contemporáneo considera los derechos humanos, individuales y sociales, económicos, políticos y culturales, así como los derechos de las naciones, el eje central de toda actividad de defensa y promoción en el ámbito social y ético cultural.

109. Esta argumentación tiene una importancia decisiva para la contribución de la Iglesia a la gestación de una nueva sociedad, pues expresa el compromiso de cada hombre y de cada cristiano con la dignidad de las personas y de las comunidades, y presenta los derechos humanos como camino éticamente válido de crecimiento y desarrollo. Además, en un contexto de creciente pluralismo, percibir los derechos humanos como el eje central de la acción social permite construir un proyecto común con los diversos sectores de la sociedad. El horizonte de los derechos humanos ofrece, pues, una referencia concreta para la acción transformadora del mundo, especialmente cuando el individualismo y la cultura de consumo están trastornando seriamente la concepción de los valores éticos, oscureciendo el ámbito de los derechos humanos, con la consecuente pérdida del sentido de fraternidad, justicia y solidaridad.

110. Por estas razones, en fidelidad a Jesucristo, quien promovió y defendió la dignidad de toda persona sin excepción alguna, la Iglesia no puede dejar

de promover los derechos humanos, tanto en la vertiente civil y política, como en la económica, social y cultural. El fundamento último de estos derechos, como recuerda Juan Pablo II en *Ecclesia in America* es la dignidad de cada persona, en cuanto imagen y semejanza de Dios, tal como lo afirma el libro del Génesis al referirse a la creación de los hombres. Por eso, «todos los atropellos a esa dignidad son atropellos al mismo Dios», que como lo revela el libro del Éxodo, sale en defensa de su pueblo, cuyos derechos más fundamentales estaban siendo violados por el Faraón (Cf. Ex 6,2-8).

111. La defensa efectiva de los derechos innatos de las personas se traduce en el reconocimiento de la igualdad fundamental entre ellas, en cuanto a su dignidad y derechos. Esto implica la consecuente opción de solidaridad con los pobres de la sociedad. Por ello, la Iglesia, en virtud de su compromiso evangélico, se siente llamada a estar junto a estas multitudes, a discernir la justicia de sus reclamaciones y a ayudar a hacerlas realidad, sin perder de vista el bien común.

112. En nuestro continente, los Obispos Latinoamericanos en Medellín, Puebla y Santo Domingo, señalaron que el enunciado de los derechos fundamentales de la persona humana constituye parte indispensable del contenido de la Evangelización (Cf. Med 2,22; DP 1270-1273; SD 20.165), e insisten en que tales derechos no son una concesión del Estado, pues pertenecen a cada ser humano por naturaleza, tal como lo afirmara Juan XXIII en su Encíclica *Pacem in Terris*.

113. La Iglesia en Venezuela acoge de corazón la enseñanza bíblica y del magisterio eclesial, pontificio y latinoamericano, sobre la grandeza, inviolabilidad y centralidad de los derechos de cada persona, desde el momento de su concepción hasta su muerte natural; asume, por lo tanto, la defensa de tales derechos, y se hace solidaria con quienes los promueven. En esta línea, los cristianos estamos llamados a adoptar permanentemente una actitud profética de denuncia contra los abusos y violaciones de esos derechos,

dando así testimonio concreto del Evangelio de Jesucristo en la realidad histórico-cultural actual.

2.4.9. La actividad política

114. El compromiso cristiano exige construir el Reino de Dios, y éste pasa también por las estructuras temporales. El cambio estructural de la sociedad es como la conversión del cuerpo social. La política es el camino que lleva a consolidar la convivencia dentro de un Estado de Derecho, a fijar los roles y límites del Estado y del sector privado, a definir las leyes que garanticen el respeto de la dignidad de la persona humana. «Las decisiones que aceleran o frenan el desarrollo de los pueblos son ciertamente de carácter político» (SRS 67). La actividad política propia del ser humano es una tarea noble, y la Iglesia alienta a quienes la asumen como un servicio a la sociedad (Cf. GS 75), y como una actividad apostólica de los laicos tal como los encarnó Santo Tomás Moro, modelo de padre, esposo y político cristiano.

115. Por otra parte, como lo enseña el Concilio Vaticano II, «el ejercicio de la actividad política, sea en el interior de la comunidad, sea en las instituciones que representan al Estado, debe exteriorizarse, efectivamente, dentro de los límites del orden moral, según las exigencias del bien común entendido en forma dinámica, y según un orden jurídico legítimamente establecido o por establecer» (GS 74). Además, cada cristiano está en la libertad de comprometerse libremente en la opción política de su preferencia.

116. Ante los posibles atropellos contra la justicia y la libertad, y frente a la corrupción y a la injusticia institucionalizada, se requiere la acción comprometida de todos los católicos, unidos a Cristo, con abnegación, sin odios ni violencias (Lc 13,31-32), pero dispuestos a sobrellevar adversidades con el fin de lograr una sociedad más justa, libre y pacífica (Cf. DP 562).

117. Todo cristiano debe asumir en la acción política, y para el logro del bien común, los principios de solidaridad y subsidiaridad, la defensa de la libertad y la justicia, la promoción de la participación ciudadana, la organización social, la formación

socio-política (Cf. Gs 75), y el compromiso del amor cristiano (Cf. Mc 12,13-17).

2.4.10. La cultura

118. La Buena Nueva del Evangelio se dirige no sólo a los individuos, a su interioridad; sino a las culturas mismas, es decir, a las relaciones sociales, colectivas y públicas del hombre: a su pensamiento, a la fe, la filosofía, la economía, la política, la ciencia, la técnica y las artes.

119. «Puesto que cada hombre nace en el seno de una cultura, la Iglesia busca alcanzar, con su acción evangelizadora, no solamente al individuo, sino a la cultura del pueblo. Trata de alcanzar y transformar, con la fuerza del Evangelio, los criterios de juicio, los valores determinantes, con los puntos de interés, las líneas de pensamiento, las fuentes inspiradoras y los modelos de vida de la humanidad, que están en contraste con la Palabra de Dios y con el designio de salvación» (DP 394).

120. He aquí un amplio y decisivo ámbito de nuestra realidad que necesita ser afrontado con intensidad y urgencia pastoral. Para cumplir ese compromiso es necesaria la formación de hombres nuevos (Cf. Col 3,10) con nueva mentalidad, movidos por valores que generen claras convicciones y motivaciones colectivas como el amor a la verdad y a la justicia, la vivencia de experiencias concretas de fraternidad y caridad, que produzcan actitudes de solidaridad con el prójimo débil o necesitado. Sólo así será posible irradiar a toda la comunidad nacional la esperanza de una nueva sociedad, basada en la cultura de la vida y de la solidaridad.

121. Sobre esta base será factible la presencia de otros valores, también importantes, pero inevitablemente anclados en ellos. Así, no se podría hablar de verdadera libertad sin afirmar, con vigoroso acento profético, la relación inseparable que el Señor Jesús manifestó que debe existir entre ésta y la verdad. «Si se mantienen fieles a mi palabra, serán verdaderamente mis discípulos, y conocerán la verdad y la verdad les hará libres» (Jn 8,31-32). En este sentido, Juan Pablo II advierte que ignorar el vínculo

que debe existir entre la verdad y la libertad, nos llevaría a una ética individualista (Cf. vs 32). Desde esta perspectiva no se propiciaría, por ejemplo, la vigencia de valores como la justicia y el reconocimiento de la dignidad y de los derechos humanos de todas las personas.

122. Una recta concepción de libertad es, a su vez, condición indispensable para la formación de una conciencia moral, personal y comunitaria, capaz de asumir la responsabilidad de participar eficazmente en la transformación de la sociedad. Por otra parte, la promoción del valor fraternidad universal, fundamento de toda solidaridad, no sería efectiva, si valores como la verdad y la justicia no fuesen significativos para todo el conglomerado social.

123. La dolorosa acentuación de las desigualdades sociales reclama el respeto al valor de la igualdad fundamental de todos los seres humanos. El contenido de este valor se deriva de la dignidad de las personas y exige, tanto a los cristianos como a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, su defensa y promoción en los planos social, económico, jurídico, político y cultural. De esta forma se hace evidente la necesidad de luchar contra la desigualdad que los pobres y discriminados sufren frente a los complejos mecanismos judiciales, la salud, la participación en las organizaciones sociales y políticas y el acceso real a los bienes de la cultura.

124. Por todas estas razones, en el contexto de un mundo en proceso de globalización, la Iglesia está llamada a sembrar y consolidar en la cultura venezolana el convencimiento de que es necesaria la formación de un nuevo orden social, basado en valores fundamentales de verdad, justicia, fraternidad, libertad, solidaridad, igualdad y responsabilidad social. Éste será el aporte cualitativo más valioso y duradero que, a mediano y a largo plazo, hará la Iglesia a la gestación de una nueva sociedad. De esta manera se crearán las condiciones necesarias que hagan posible, con paz social, el alumbramiento progresivo de la civilización del amor.

(...)

3.2.4. Desafío 4: Ayudar a construir y consolidar la democracia, promoviendo la participación y organización ciudadana, así como el fortalecimiento de la sociedad civil.

153. Los obispos, sacerdotes y religiosos orientarán y apoyarán la formación socio-política de los venezolanos en la línea de la construcción de la paz y la justicia. Insistirán en la participación política de los seglares como una opción de servicio y compromiso en la construcción de nuevos modelos de sociedad.

154. La Iglesia fomentará la organización de la sociedad civil para generar una mayor participación libre y consciente en las opciones políticas, sindicales, grupales y vecinales, a fin de que las personas, y especialmente los pobres, sean sujetos sociales de su propia superación y desarrollo humano.

155. Los laicos participarán en la política entendida como búsqueda del bien común, confrontación no antagónica, y concertación de los grandes intereses de todos los venezolanos.

156. Desde las parroquias se favorecerá cualquier iniciativa que lleve a propiciar un mayor desarrollo

local mediante el mejoramiento del entorno y el trabajo conjunto con organizaciones vecinales.

157. La Iglesia, mantendrá un diálogo permanente con organizaciones no eclesiales para armonizar las diversas visiones en el respeto a la dignidad humana y en la búsqueda del bien común.

158. Promoverá especialmente entre sus miembros la práctica de la honestidad, y continuará denunciando la corrupción como un gravísimo pecado y como una perversión del ejercicio de cualquier actividad pública, lo cual requiere la aplicación de graves sanciones.

159. Igualmente solicitará que se prosiga realizando la urgente y necesaria reforma del Poder Judicial como un poder realmente independiente y con presupuesto autónomo, y que los logros que se alcancen se mantengan actualizados en el futuro.

160. Insistirá en la celeridad de los juicios y en la correcta aplicación de la justicia por parte de jueces competentes, honestos y valientes.

(...)